

## 1. TEMA

### **ANÁLISIS DEL PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER CON ENFOQUE EN VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER**

## 2. INTRODUCCIÓN

La escasa participación de la mujer ecuatoriana en la sociedad es una de las muestras que indican que es aún el hombre quien tiene el predominio social, económico y político. Una falta de acceso a la igualdad participativa y social de la mujer en el Ecuador la mantiene bajo el estereotipo de ser únicamente esposa, madre o amiga, es decir, a vincular sus actividades netamente con el hogar.

Si bien es cierto que no la totalidad de las mujeres se establece bajo este esquema, son los hombres quienes gozan del pleno ejercicio y conocimiento de sus derechos por lo que ocupan los puestos más importantes en la sociedad y son los encargados de tomar decisiones, dejando de lado las capacidades que las mujeres puedan tener para aportar activa y positivamente en el ámbito público y privado.

Pese al hecho de que las mujeres no cuentan con un conocimiento, ejercicio y goce de sus derechos con plenitud, no son el único grupo que padece este problema. Los niños, niñas y adolescentes también forman parte de los grupos vulnerables para quienes el maltrato y la desigualdad de derechos son factores persistentes en su vida, destacando incluso dentro de este grupo a aquellas de sexo femenino ya que en general los resultados que deja la discriminación y la violencia tienen efectos diferenciadores para cada sexo.

Los menores y la mujer están vinculados a un maltrato basado en género ya que aquellas convivencias y hechos vividos durante los primeros años son los que se reproducen en la vida del adulto por lo que marcan el futuro de igualdad o desigualdad entre hombres y mujeres. El hogar es el núcleo y el inicio de la vida en la sociedad por lo que depende de éste los comportamientos que serán adoptados por las personas a lo largo de su vida.

Un hecho que no se puede dejar de lado es que la condición etárea es un factor que permite que los menores no sean tomados en cuenta o sean maltratados. Las decisiones de los padres, buenas o malas, acertadas o no, son las decisiones a las que los menores se deben acoger ya que por el hecho de ser niños o niñas deben someterse a las disposiciones de los adultos sin que pueda haber un ejercicio de sus derechos para poder participar activamente en toma de decisiones sobre ellos mismos.

Por otro lado, el acceso a la educación, participación, salud y otros servicios representan hechos que marcan el comportamiento diferenciado de la comunidad para el sexo masculino y el femenino. Por estos motivos y por la concepción de los roles predeterminados en la sociedad para hombres y mujeres, el machismo es una de las bases que hace que en el Ecuador se produzca y reproduzca la violencia de género de una manera tan natural y contra personas que tienen menos posibilidades de defenderse.

Los comportamientos aceptados para niños y niñas no consideran la igualdad de derechos y marcan la continuación de una sociedad machista en el país. Desde los simples juegos infantiles o un intercambio de regalos se puede apreciar la diferenciación de derechos e incluso de gustos, ya que los miedos sociales impuestos por las propias madres hacen que se determine lo que los menores deben considerar normal o anormal.

En el Ecuador, desde el inicio del siglo XX, se han conformado grupos feministas que buscan la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y es así, que en el transcurso de los años se han creado organismos y movimientos de apoyo para la mujer, donde algunos de los más reconocidos a nivel nacional han sido el Consejo Nacional de Mujeres, la Dirección Nacional de Género y el Centro de Estudios para la Mujer.

Los esfuerzos de aquellas personas que buscan lograr una eliminación de la discriminación contra las mujeres y ponerle un alto a la violencia basada en género han dado frutos ya que finalmente, la erradicación de la violencia de género ha sido establecida como política pública en el 2007 durante el gobierno de

Rafael Correa y para su cumplimiento se ha creado el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género que es el tema del presente trabajo de tesis.

Por tanto, en el presente trabajo se realiza un análisis de la situación de los niños, niñas adolescentes y mujeres ecuatorianas, tomando en cuenta su realidad socioeconómica, política, participación pública y cumplimiento de derechos, así como la viabilidad del Plan mencionado en el párrafo anterior. Adicionalmente, se estudia el problema de la violencia contra la mujer ya que se busca una solución efectiva ante el mismo y para esto se debe realizar un análisis de los hechos.

Además, se determina el papel que desempeñan las entidades encargadas de la protección de los derechos humanos, la equidad de género e instituciones encargadas de recibir denuncias por maltrato y el papel de las entidades de protección, apoyo y acogida a menores y mujeres. De igual manera, se busca una definición clara de los problemas de violencia y pobreza que acarrear consecuencias sociales determinantes para la vida de la niñez, adolescencia y mujer, y su desenvolvimiento en la sociedad según los roles ya establecidos que han sido definidos tanto por su sexo como por su género.

Lo que se pretende comprobar con el análisis a desarrollarse en el presente trabajo es que el machismo que causa violencia y discriminación, que se ha establecido en los hogares debido a la pobreza y falta de acceso a la educación, sería la causa de la situación económica, política y social de los niños, niñas, adolescentes y mujeres en el Ecuador, por lo que se espera que el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género marcaría el inicio hacia una igualdad de derechos y equidad de género mediante su aplicación, difusión y control a nivel nacional.

Para esto el presente análisis se ha enfocado en determinar la realidad de menores y mujer en cuanto a violencia de género con información obtenida desde el año 2001 hasta el 2010, tomando en cuenta los esfuerzos y la transformación ante esta problemática en cuanto a soluciones integrales, participación nacional e

internacional y, colaboración y apoyo del Estado y de organizaciones privadas y de la cooperación internacional.

Ante la necesidad de llevar a cabo esta investigación se vio esencial explicar las razones de la discriminación y violencia en contra de la mujer y su escasa participación pública y en la sociedad, determinar las causas por las que los niños, niñas y adolescentes son considerados grupos vulnerables y finalmente, comparar los roles de hombres y mujeres que hacen que el machismo todavía persista como un problema en la sociedad ecuatoriana.

Además de plantear objetivos para este trabajo y marcar un lapso de análisis determinado, es fundamental conocer la base ideológica sobre la que se sustenta este análisis. De esta manera y por el enfoque que se le da a la violencia y discriminación contra la mujer es que el feminismo es la ideología pertinente para el presente estudio. El feminismo, además de plantear una igualdad en la participación pública, hace alusión a otros temas importantes como la participación en el mercado laboral, el acceso a la educación y lo más importante, la igualdad de derechos.

El problema de la violencia contra la mujer en el Ecuador es un problema social que busca una solución efectiva, pero mientras tanto los casos de abuso sexual, maltrato y discriminación no cesan y siguen en aumento. Ante esto los grupos vulnerables no encuentran un sustento para la defensa de sus derechos y es por esta razón por la cual se crean políticas públicas y planes específicos para este tema de la erradicación de la violencia de género.

## CAPITULO I VIOLENCIA DE GÉNERO: REALIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### 1.1. La educación en el Ecuador

#### 1.1.1. Permanencia, escolarización y acceso a la educación para niños, niñas y adolescentes

El estado es responsable de que todas las personas tengan acceso a la educación pública ya que constituye un derecho de los ecuatorianos, garantizando la igualdad de acceso a la educación. Con este fin, es el Ministerio de Educación quien está encargado de los lineamientos y políticas educativas en el país. Según el Archivo Maestro de Instituciones Educativas actualizado por última vez en 2009-2010, se encuentran registrados 29.998 planteles educativos, de los cuales 4.548 ofrecen educación inicial, 25.503 se encargan de educación general básica y 3.243 son de bachillerato.<sup>1</sup>

Hay que tomar en cuenta que el sistema de educación fiscal (instituciones educativas a cargo del Estado) es el mayoritario en el país, ya que constituye el 71,2% del total de instituciones educativas del Ecuador. El número de niños, niñas y adolescentes que se matriculan en alguno de los segmentos educativos es de 2'777.412 de estudiantes de 5 a 18 años de edad.<sup>2</sup>

Las niñas, niños y adolescentes envuelven el 39,35% del total de la población ecuatoriana, esto quiere decir 4'795.631 según datos del último censo realizado en el país en el 2001. La pobreza es uno de los principales factores que determina el acceso que los niños, niñas y adolescentes tienen a la educación. El 61,3% de la población es pobre por necesidades básicas insatisfechas de los cuales un 85,6% pertenece al sector rural que representa otro de los factores determinantes para el acceso a la educación.<sup>3</sup>

---

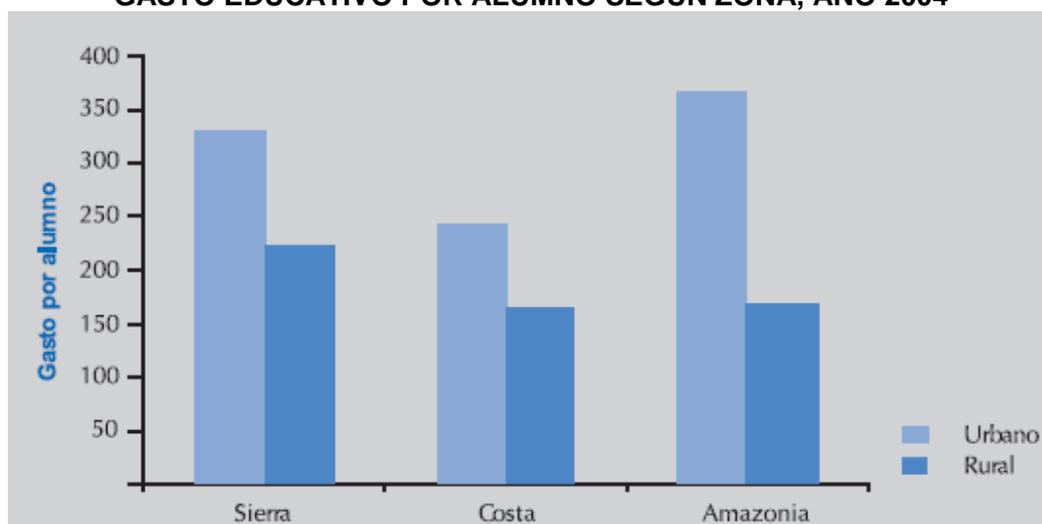
<sup>1</sup> Cfr. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Instituciones Educativas*, [http://sime.educacion.gov.ec/Modulo/InstitucionesEducativas/index.php?mp=4\\_0](http://sime.educacion.gov.ec/Modulo/InstitucionesEducativas/index.php?mp=4_0), Acceso:11 de octubre de 2010, 21:29

<sup>2</sup> Id.

<sup>3</sup> Cfr. Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2010: Niñez y Adolescencia, Agosto 2007, p.3.

Existe una diferencia entre estudiar en el área urbana y rural en cuanto al gasto educativo ya que es en el sector urbano donde se puede observar un gasto mayor por alumno que es en aproximadamente 325 dólares tomando en cuenta tres regiones del país. El siguiente cuadro muestra como estuvo conformado este gasto educativo para el año 2004.

**GRÁFICO 1**  
**GASTO EDUCATIVO POR ALUMNO SEGÚN ZONA, AÑO 2004**



Fuente: Ministerio de Finanzas, 2004., Informe de Progreso Educativo Ecuador 2006.  
Elaborado por: PREAL, Fundación Ecuador, Contrato Social por la Educación y Grupo FARO

Para el año 2006 el 91% de los niños, niñas y adolescentes se encuentran en educación básica y el 79% de adolescentes se ha matriculado en la secundaria. Sin embargo, el problema de acceder a la educación va más allá de la matrícula en una institución educativa, porque es la permanencia en los estudios lo que determina la capacidad de acceso educativo. El 26,6% de los niños y niñas no continúan su educación luego de haber aprobado la primaria, tomando en cuenta que además el 14% que asiste a la primaria no se encuentra en el grado al cual corresponde según la edad.<sup>4</sup>

El costo de la educación para las familias es tomado en consideración para el acceso a la misma, ya que depende de los ingresos del hogar y el número de hijos para poder asistir o no a un plantel educativo. Para esto se considera las diferencias entre zonas rural y urbana, así como educación inicial, básica o

<sup>4</sup> Ibid. p.6

bachillerato. Para una idea más clara de estos datos, se presenta a continuación el siguiente cuadro donde se detalla los gastos por educación según zona de residencia, tomando en cuenta matrícula, uniformes y textos y útiles escolares.

**TABLA 1**  
**GASTOS PARA EDUCACIÓN SEGÚN ZONA Y NIVEL, 2006**  
**EXPRESADO EN DÓLARES**

Zona	Urbana	Rural
<b>Educación Inicial</b>	102	62
<b>Primaria</b>	109	56
<b>Secundaria</b>	153	100

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida 2006  
Elaborado por: Claudia Carrera Cajamarca

De acuerdo a los datos de la tabla 1 los gastos van incrementando de acuerdo al nivel educativo, razón por la cual las personas dejan no pueden seguir con los estudios o no tienen acceso debido a que representa un gasto extra. Así, existe un aumento de 51 dólares en el área urbana y un aumento de 48 dólares en el área rural tomando en cuenta el paso de educación inicial a educación secundaria.

El acceso a la educación también depende de la conformación de un hogar estable para los hijos, es decir, un hogar sin violencia. Según una encuesta realizada en el 2005 por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia se pudo determinar que el 50% de niños y niñas manifiestan que su opinión sí es tomada en cuenta en el hogar, lo que genera mayor capacidad de decisión para acceder a la educación.<sup>5</sup>

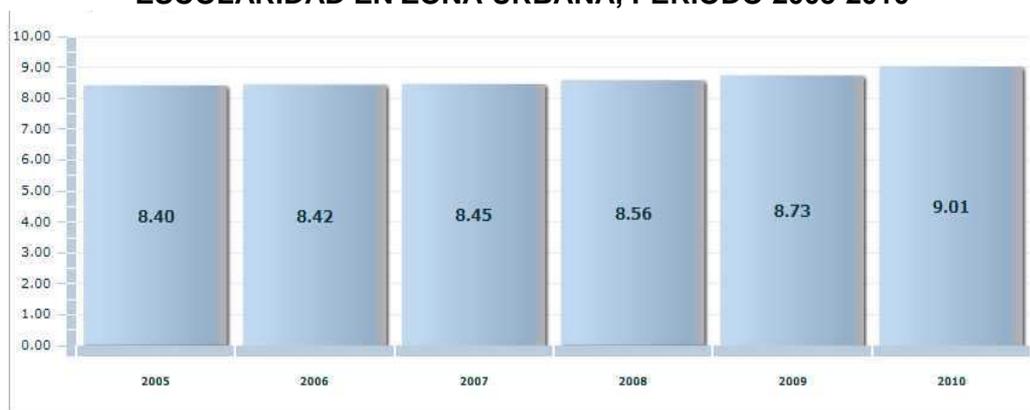
El analfabetismo en el Ecuador es uno de los indicadores que muestra el acceso o no a la educación en el país. Su tasa se encuentra en 9,1% según datos oficiales del INEN en 2006.<sup>6</sup> Sin embargo, es la escolaridad el factor en el que se ve reflejado la efectividad del acceso educativo ya que el leer y escribir, que son los factores que determinan la tasa de analfabetismo, se puede conseguir en uno o

<sup>5</sup> Ibid. p. 7

<sup>6</sup> Cfr. INEC, *Indicadores Periódicos*, <http://www.inec.gov.ec/web/guest/inicio>, Acceso: 12 de octubre de 2010, 22:51

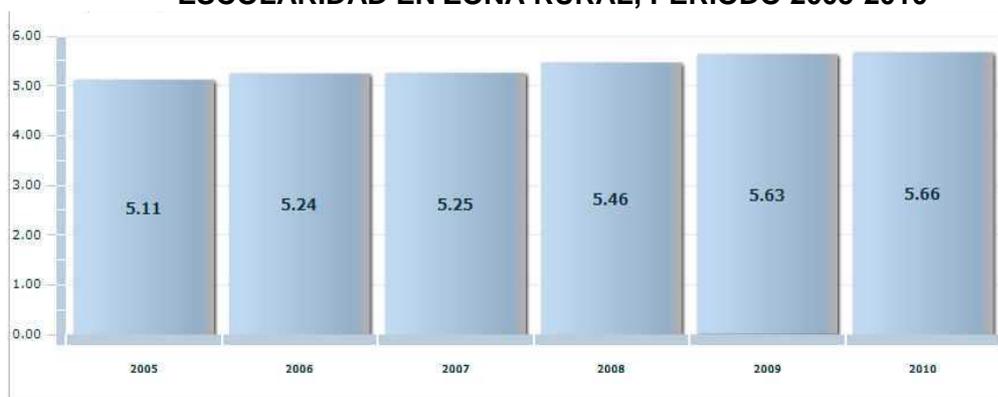
dos años de educación básica. A continuación se presentan los gráficos con las cifras de escolaridad de zonas rural y urbana para tener una mejor apreciación de la permanencia a la educación en el país.

**GRÁFICO 2**  
**ESCOLARIDAD EN ZONA URBANA, PERÍODO 2005-2010**



Fuente: INEC  
Elaborado por: Ecuador en cifras

**GRÁFICO 3**  
**ESCOLARIDAD EN ZONA RURAL, PERÍODO 2005-2010**



Fuente: INEC  
Elaborado por: Ecuador en cifras

Los gráficos 2 y 3 muestran las diferencias que existen según el sector en el que se habite. El área rural tiene una escolaridad menor ya que los niños y niñas deben trabajar para ayudar económicamente a la familia e incluso se encuentran lejos de una escuela a la que puedan acceder. También se toma en cuenta la

mentalidad del hogar ya que en el caso de las niñas, ellas están destinadas a los quehaceres domésticos y los niños se ven forzados a ser el soporte económico.<sup>7</sup>

Las adolescentes por su parte tienen el riesgo de quedar embarazadas a temprana edad por lo que el embarazo adolescente representa un freno para el acceso a la educación superior, ya que ni siquiera la educación secundaria llega a ser culminada por madres adolescentes y el 41% de mujeres, entre 15 y 24 años, no volvieron a estudiar por causa del embarazo.<sup>8</sup>

El gobierno busca implementar estrategias para un mayor acceso a la educación, poniendo énfasis en la calidad de la misma para la población pobre que no cuenta con los recursos necesarios para una educación pagada que es la que da apertura al conocimiento investigativo y tecnología para sus estudiantes. Los factores que determinan la escolarización fueron presentados en este punto y se puede ver que para que los problemas del país en la educación sean resueltos, una fuerte intervención del Estado es primordial.

#### **1.1.2. Papel del Ministerio de Educación del Ecuador en la educación de niños, niñas y adolescentes**

El Estado debe garantizar el acceso a la educación como un derecho de las personas ecuatorianas y un deber. Para este fin la entidad encargada del cumplimiento de este derecho es el Ministerio de Educación, garantizando una educación de calidad bajo los principios de equidad social, territorial y regional y, es el encargado de manejar las políticas educativas de todas las instituciones de educación no superior del país.

Este ministerio tiene como líneas de acción: educación Inicial, escuela para padres, educación básica, bachillerato, educación ambiental, educación preventiva uso indebido de drogas, educación técnica, educación especial, educación popular permanente, cobertura de servicios, educación rural, educación para la salud, escuelas unidocentes, Unidades Educativas del Milenio y Alfabetización. Dentro de estas líneas el ministerio busca incorporarse en tantos temas como sean

---

<sup>7</sup> Senplades, Op. Cit. p. 9.

<sup>8</sup> Ibid. p.10

necesarios relacionados con el mejoramiento de la educación para llegar a la optimización de recursos a favor de la población.

Como entidad encargada de la educación, este ministerio propone y ejecuta proyectos a favor del sistema educativo entre los cuales se encuentran:

- Hilando el Desarrollo: constituye un proyecto de uniformes escolares gratuitos desarrollado en conjunto con el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social que inicia en el 2007, en el que artesanos y microempresarios locales producen prendas de uniformes para niños y niñas de las zonas rurales del país.<sup>9</sup>
- Programa Nacional de Educación para la Democracia: programa emblemático del Ministerio de Educación creado para desarrollar iniciativas en el tema de valores y prácticas democráticas. Con este programa se crea espacios de participación democrática teniendo como principales actores y responsables a los profesores, padres y madres y estudiantes.<sup>10</sup>
- Textos Escolares: representa la entrega gratuita de textos de calidad a niños y niñas de educación general básica.<sup>11</sup>
- Unidades Educativas del Milenio: conforman instituciones educativas fiscales experimentales que se enfocan en educación de alto nivel conforme a su administración, pedagogía, innovación, modernidad, tecnología. Son tomadas como base para partir hacia una nueva educación fiscal de calidad en el país.<sup>12</sup>
- Alfabetización

Cabe mencionar que el Ministerio de Educación mantiene un trabajo en conjunto con organismos de cooperación como la Comisión Europea, la UNESCO, Cenaise, la Secretaría Nacional del Convenio Andrés Bello y la Dirección de Cooperación nacional e Internacional con el fin de encontrar la mejor manera de

---

<sup>9</sup> Cfr. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Hilando el desarrollo*, <http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodilInfo=107>, acceso: 13 de octubre de 2010, 16:21.

<sup>10</sup> Cfr. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Programa Nacional de Educación para la Democracia*, <http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodilInfo=133>, Acceso: 13 de octubre de 2010, 16:25.

<sup>11</sup> Cfr. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Textos Escolares*, <http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodilInfo=141>, acceso: 13 de octubre de 2010, 16:28.

<sup>12</sup> Cfr. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Unidades Educativas del Milenio*, <http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodilInfo=149>, acceso: 13 de octubre de 2010, 16:36.

poner a la educación al alcance de todos los habitantes.<sup>13</sup> Así mismo se cuenta con otros organismos a cargo de este ministerio pero que trabajan de forma más específica con las necesidades de los ecuatorianos. Estos organismos son:

- Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe del Ecuador: entidad encargada de desarrollar y garantizar una educación intercultural bilingüe, fortaleciendo la educación de los pueblos y nacionalidades indígenas mediante el uso de la lengua materna para llegar a una educación con equidad y, garantizar en el tiempo la continuidad de las cosmovisiones, culturas y lenguas.<sup>14</sup>
- Dirección Nacional de Servicio Educativos: entidad encargada de planificar y mejorar la infraestructura educativa y tecnología, producir y comercializar material escolar y supervisar y fiscalizar estas actividades.<sup>15</sup>

El rol del Ministerio de Educación en el país es fundamental y es mediante su buen funcionamiento que se puede obtener buenos resultados para que todos los habitantes gocen de su derecho a estudiar. La implementación activa de sus proyectos y programas ayuda a que el acceso en la educación se vuelve cada vez más una realidad para todo el país.

### **1.1.3. Discriminación, maltrato, acoso y abuso en planteles educativos.**

El Estado en su búsqueda por encontrar soluciones eficaces ante el acceso a la educación para la niñez y adolescencia ha dejado de lado un eje fundamental para un óptimo rendimiento de los estudiantes en los planteles educativos que es la implementación de políticas que garanticen una real no discriminación, abuso y maltrato en el sistema educativo.

La educación para niños, niñas y adolescentes es una de las problemáticas que se discuten tanto en políticas como en presupuesto, llegando así a formar

---

<sup>13</sup> Cfr. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Organismos de Cooperación*,

<http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodInfo=88#>, acceso: 29 de noviembre de 2010, 17:18

<sup>14</sup> Cfr. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Misión de DINEIB*, <http://www.dineib.gov.ec/pages/interna.php?txtCodInfo=200>, acceso: 29 de noviembre de 2010, 9:50

<sup>15</sup> Cfr. DINSE, *Información Institucional*,

[http://www.dinse.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=105&Itemid=62](http://www.dinse.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=105&Itemid=62), Acceso: 29 de noviembre de 2010, 9:38.

parte fundamental dentro de planes de desarrollo y proyectos educativos como se puede observar en uno de los objetivos del Plan Nacional de protección Integral a la Niñez y Adolescencia: “Garantizar el acceso universal de niños, niñas y adolescentes a los servicios de educación conforme a su edad y a la cultura a la que pertenecen.”<sup>16</sup>

El Plan Nacional para el Buen Vivir, plan creado por el gobierno de Rafael Correa como instrumento articulador de las políticas públicas con la gestión y la inversión pública,<sup>17</sup> plantea en su política 9.4 literal C esta lucha contra el maltrato y abuso por parte de profesores de la siguiente manera:

*Política 9.4. Erradicar las prácticas de violencia contra las personas, pueblos y nacionalidades... c. Conformar instancias institucionalizadas en las unidades educativas para actuar como defensoría del estudiantado frente a situaciones de discriminación, maltrato y delitos sexuales, especialmente hacia las mujeres y la población LGBTI.*<sup>18</sup>

De igual manera en la meta 9.4.2 del Plan se establece una visión de lo que se espera obtener como resultado mediante acciones del estado: “9.4.2 Erradicar la agresión de profesores en escuelas y colegios al 2013.”<sup>19</sup>

Pese a lo planteado por el gobierno, la realidad de niños, niñas y adolescentes sobre este tema es muy diferente a la que se esperaría tener, y es en el período escolar cuando los niños y niñas son más vulnerables a sufrir cualquier tipo de maltrato por parte de profesores, en especial las niñas que no son solamente discriminadas sino marginadas por factores como: zona de residencia, sexo, etnia, idioma, apariencia, posición económica, entre otros. Esto además de causar traumas provoca un mal desempeño en la educación lo que se ve reflejado en estadísticas como las presentadas <sup>20</sup>donde las niñas son quienes en su mayoría no acceden o concluyen la educación básica.<sup>21</sup>

---

<sup>16</sup> Cfr. CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, *Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, Objetivos*, Agosto 2004, p.17

<sup>17</sup> Cfr. SENPLADES, *Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013*, <http://www.senplades.gov.ec/web/senplades-portal/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013>, 1 de diciembre de 2010, 10:01.

<sup>18</sup> Cfr. SENPLADES, *Plan Nacional para el Buen Vivir: Objetivos para el Buen Vivir*, <http://plan.senplades.gov.ec/politicas-y-estrategias9>, acceso: 1 de diciembre de 2010, 10:11

<sup>19</sup> Cfr. SENPLADES, *Plan Nacional para el Buen Vivir: Objetivos para el Buen Vivir*, <http://plan.senplades.gov.ec/metad9>, acceso: 1 de diciembre de 2010, 10:11

<sup>20</sup> Supra, pp. 6-8

<sup>21</sup> Cfr. DIARIO EXPRESO, *Buen clima escolar, lo que más ayuda a la educación*, <http://www.expreso.ec/ediciones/2010/02/10/guayaquil/educaci%C3%B3n/buen-clima-escolar-lo-que-mas-ayuda-a-la-educacion/>, acceso: 30 de noviembre de 2010, 10:42

Reportes del año 2004 indican que el 11% de los niños y niñas han recibido golpes por parte del profesor y un 5% insultos. En el campo el 18% de los menores son maltratados mientras que en la ciudad este porcentaje es del 7%. Además de esta diferenciación para plantear las zonas donde se maltrata más a los niños en escuelas, son los niños indígenas y afroecuatorianos los más propensos ya que un 20% perteneciente a estos grupos han sido maltratados.<sup>22</sup>

A nivel nacional se han reportado casos de maltrato y discriminación en escuelas como es el caso del cantón Loja, cuyos diagnósticos por parte del Centro de Apoyo Social Municipal en conjunto con la Asociación para la protección de niños y jóvenes en América Latina muestran que existe maltrato a los estudiantes por parte de los profesores e incluso discriminación que va más allá de género recayendo sobre niños y niñas con discapacidad. Bajo esta problemática se han creado Defensorías Comunitarias de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.<sup>23</sup>

Pero Loja no es el único caso que reporta agresión, este problema se da a nivel nacional principalmente en las provincias de Cañar, Azuay y Chimborazo en la que la situación económica y ausencia de los padres genera una vulnerabilidad más alta en niños y adolescentes, considerando que el 43.1% de los emigrantes dejan hijos menores de 18 años de edad.<sup>24</sup>

En Cañar desde el 2009 se han presentado 119 denuncias de abuso sexual a menores, con un promedio mensual de 5 víctimas hijos/as de emigrantes al mes. Los casos en esta provincia son los más desgarradores ya que las víctimas son niños y niñas de educación básica que no son solo violadas sino hasta asesinadas tras un trauma eterno como una violación o abuso sexual.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> Cfr. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Plan nacional para la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo*, junio 2006, Ecuador, pp. 5-6.

<sup>23</sup> Cfr. DIARIO EL MERCURIO, *Defensorías comunitarias a favor de la niñez lojana*, <http://www.elmercurio.com.ec/241488-defensorias-comunitarias-a-favor-de-la-ninez-lojana.html>, acceso: 30 de noviembre de 2010, 12:01

<sup>24</sup> Cfr. INEC, *Encuesta de Condiciones de Vida 2005-2006*.

<sup>25</sup> Cfr. DIARIO EL COMERCIO, *119 niños víctimas de abuso sexual en Cañar*, <http://www4.elcomercio.com/2010-09-20/Noticias/Judicial/Noticia-Principal/EC100920P6MIGRACION.aspx>, acceso: 30 de noviembre de 2010, 10:47.

La escuela Alejandro Cárdenas en la ciudad de Quito es otro de los ejemplos, en febrero de 2009, de abuso y acoso sexual a niñas, caso en el que 12 alumnas acusan a su profesor por delitos sexuales.<sup>26</sup>

En el caso específico de los colegios particulares lo que se busca es que se denuncie cualquier acto de acoso o abuso sexual. Los rectores de estas instituciones tratan de evadir este problema y lo toman como un factor exógeno para que no repercuta sobre el nombre del plantel. Es así como dejan de lado los valores y derechos de las víctimas de abuso sexual. Sin embargo, las cifras siguen latentes y una de las investigaciones del CONAMU en el 2001 se muestra como de 680 estudiantes 226 habían sufrido algún tipo de abuso sexual, hecho que ubica a los profesores en el tercer lugar de agresores sexuales más frecuentes.<sup>27</sup>

Con datos de la provincia del Guayas se puede ver que estas cifras no se han reducido ya que si bien en el año 2007 se registraron 4 denuncias por acoso sexual, para el año siguiente esta cifra subió a 10 en los registros de la Dirección Provincial de Educación de dicha provincia, sumándose 6 denuncias por violación en la fiscalía. Los casos de violencia sexual a estudiantes no terminan con un juicio sino con el silencio por parte del agredido o con el simple despido del docente agresor.<sup>28</sup>

Además de que estos hechos queden impunes, los maestros que conocen sobre estas agresiones y no las denuncian se convierten en cómplices de este hecho tal como se explica en el acuerdo No. 3393 del 2004 del Ministerio de Educación. Incluso un sondeo elaborado por diario El Universo en Guayaquil muestra que de 16 profesores entrevistados únicamente 1 supo acerca de dicho acuerdo. Dentro de esta temática se puede notar que no llega a existir únicamente una discriminación social, económica o cultural ya que, estudiantes agredidos terminan siendo excluidos de su entorno educativo por haber delatado al agresor.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> Cfr. DIARIO HOY, *Docena de niñas acusa a rector de abuso sexual*, <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/docena-de-ninas-acusa-a-rector-de-abuso-sexual-334083.html>, acceso: 30 de noviembre de 2010, 12:38.

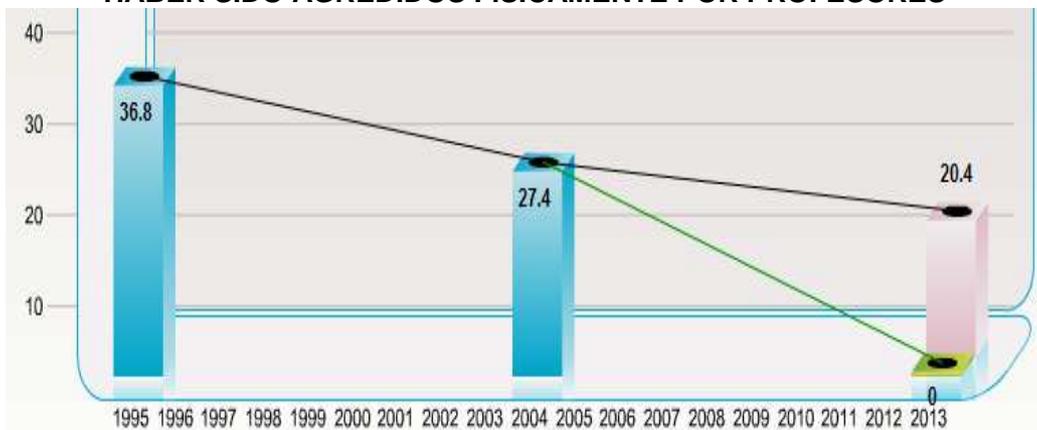
<sup>27</sup> Cfr. EL UNIVERSO, *En colegios se evade el tema acoso*, <http://www.eluniverso.com/2008/12/07/1/1422/0B779D9583F6461E860DC6601296F0BD.html>, acceso: 30 de noviembre de 2010, 13:27

<sup>28</sup> Id.

<sup>29</sup> Id.

A continuación se presenta un gráfico planteado por la SENPLADES en el que se refleja una disminución esperada sobre este tema, tomando en cuenta que se trata solo sobre agresión física y no sexual. La agresión sexual es un problema que seguirá latente hasta que las voces de los afectados se atrevan a hablar. Lo que se muestra en el cuadro es una aparente disminución de alrededor del 9% en casos de menores agredidos por profesores.

**GRÁFICO 4**  
**PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 17 AÑOS QUE DECLARAN HABER SIDO AGREDIDOS FÍSICAMENTE POR PROFESORES**



Fuente: ENDEMAIN  
Elaborado por: SENPLADES

La violencia contra menores en establecimientos educativos no es justificable. Este espacio es otra muestra la vulnerabilidad de género y el abuso de poder por parte no solo de docentes sino de los mismos compañeros de aula. Para un avance social equitativo y justo la legislación debe ser clara en cuanto a estos temas. En el caso de Ecuador, este se encuentra dentro del grupo de 5 países de Latinoamérica que cuentan con leyes que prohíben el castigo en planteles educativos, lo que marca un alcance a una realidad que avanzará en temas de problemas generacionales.<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Cfr. RED ANDI, *Sólo cinco países latinoamericanos tienen una ley que prohíbe el castigo físico en la escuela*, <http://www.redandi.org/pt-br/node/27370>, acceso: 7 de diciembre de 2010, 12:27.

## 1.2. Niños, niñas y adolescentes pobres en Ecuador

### 1.2.1. Trabajo y explotación laboral infantil

La explotación en el trabajo infantil es un hecho que viven las familias pobres del Ecuador, el mismo que frena el pleno desarrollo de los niños y niñas, conformando un limitante de sus derechos en conjunto. Sin embargo, representa un medio de subsistencia que, a largo plazo, se convierte en una dependencia económica que no se puede erradicar fácilmente porque son los mismos niños quienes lo necesitan y se acostumbran.<sup>31</sup>

En el Ecuador el trabajo infantil es penalizado para el empleador cuando el trabajador es menor de 15 años de edad y en caso de ser mayor de 15 el empleador debe cumplir con las obligaciones económicas y sociales que se le da a cualquier empleado de cualquier edad, trabajando 6 horas diarias, 5 días a la semana y siendo este trabajo aprobado y registrado en el Ministerio de Relaciones Laborales. Sin embargo, el 32% de los niños trabajan.<sup>32</sup>

El trabajo infantil se da cuando los ingresos del hogar no son suficientes para cubrir las necesidades de la familia y se requiere un aporte adicional. Además, considerando que el hecho se da en familias pobres se toma en cuenta que en algunos hogares existe únicamente la figura materna o paterna ó ninguna de las dos. El peor escenario es aquel en el que el niño es forzado a trabajar para mantener el hogar sin importar la violación de sus derechos.<sup>33</sup>

El trabajo infantil se vuelve un problema no solamente porque se da explotación laboral a los menores sino también porque maltratos, abusos, violaciones, enfermedades, cansancio y abandono de la educación se vuelven parte de la vida cotidiana del niño. Incluso caen en el delito de trata de personas, explotación sexual y delincuencia.<sup>34</sup>

---

<sup>31</sup> Cfr. VASCONEZ, Alison, *Niñez a medias, futuro a medias. Trabajo Infantil y Juvenil en el Ecuador*, Flacso, 2001, p.2.

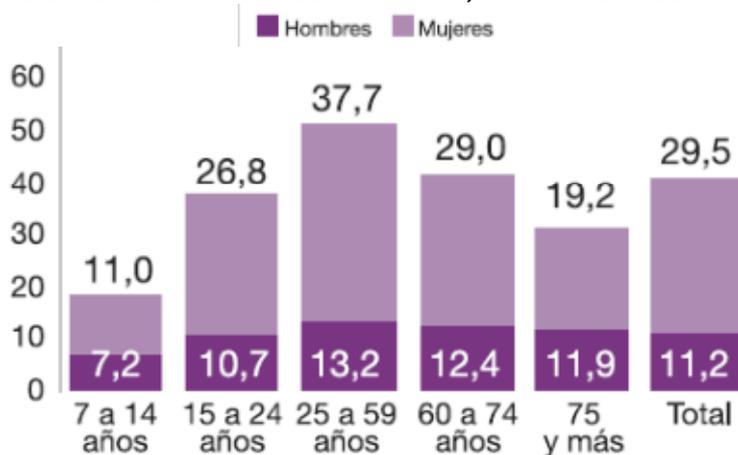
<sup>32</sup> Cfr. MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, *Erradicación del Trabajo Infantil*, [http://www.mintrab.gov.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=133&Itemid=80](http://www.mintrab.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=133&Itemid=80), acceso: 1 de diciembre de 2010, 12:11

<sup>33</sup> Id.

<sup>34</sup> Id.

Lo que se ha planteado en párrafos anteriores es el trabajo infantil remunerado y es también el no remunerado el que provoca efectos negativos en el desarrollo infantil. El siguiente cuadro muestra el trabajo doméstico que realizan los menores. Con estos datos se tiene el panorama de la poca importancia que se le da a un pleno desarrollo social y emocional a los niños, especialmente a las niñas quienes en su mayoría y por la ideología del hogar son quienes más tiempo ocupan para los quehaceres domésticos, sin dejar de lado el enseñar a los niños sobre responsabilidades.

**GRÁFICO 5**  
**PROMEDIO DE HORAS DIARIAS SEMANALES EN ACTIVIDADES**  
**RELACIONADAS CON LOS QUEHACERES DOMÉSTICOS**  
**SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD, PERÍODO 1998-2002**



Fuente: INEC  
 Elaborado por: Boletín n. 8 de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio, UNICEF

En el gráfico 5 se puede observar que son las mujeres las que mayoritariamente realizan quehaceres domésticos, desde temprana edad hasta cuando forman parte de la tercera edad. En el grupo de menores de 7 a 14 años hay una diferencia de 4 horas de tareas domésticas que las niñas realizan más que los niños. Tomando en cuenta datos globales a partir de los 7 años, las mujeres tienen 18 horas más de trabajo dedicado al hogar.

Desde la niñez el sexo femenino se ve como responsable de realizar las actividades del hogar, siendo este un trabajo no remunerado y llegando a constituir más que una responsabilidad, una obligación. Además, pese a los esfuerzos femeninos por abandonar esta obligación sin darse cuenta en el transcurso de la

vida, las mujeres y niñas se encuentran marginadas para una inserción en el mercado laboral a base de estudios y están listas para trabajar como empleadas domésticas.<sup>35</sup>

*El empleo doméstico de las niñas llega a justificarse culturalmente cuando los patrones las envían a la escuela, les otorgan vestimenta y vivienda, manteniendo relaciones de servidumbre y explotación al margen de la ley, pero toleradas socialmente.*<sup>36</sup>

La explotación laboral infantil es un problema que consume a la sociedad pero que beneficia a empresas que se aprovechan de la mano de obra infantil barata. Los casos más claros son: la prostitución de menores, el trabajo doméstico, la pornografía infantil, el trabajo en fábricas y los trabajos en el sector agrícola.<sup>37</sup>

Según un estudio de la OIT, en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala existe 5.200 niñas y adolescentes dedicadas a la prostitución de las cuales el 67% trabajan más de 61 horas por semana. Los adolescentes además de tener que sobrellevar problemas también ocasionan problemas. Para el 2005, 4.489 adolescentes se encontraron en conflictos con la ley. Un 86.10% eran hombres y el 76,3% eran adolescentes.<sup>38</sup>

Para tener un ejemplo más específico se puede nombrar a la explotación laboral infantil en las plantaciones de banano, hecho que ha sido recriminado hasta por la comunidad internacional por el alto riesgo frente al cual se pone a los niños, niñas y adolescentes. No es únicamente un abuso salarial el problema ya que, el 90% de los trabajadores menores de edad reportan haber continuado en los campos mientras los fungicidas eran rociados sobre sus cabezas, sin contar las jornadas de trabajo que pueden llegar a extenderse hasta 17 horas por día, cuya paga por día es de 3.50 dólares cuando legalmente debería ser de 5.85.<sup>39</sup>

---

<sup>35</sup> Cfr. UNICEF, *Boletín n. 8 de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio*, 2009, p.6.

<sup>36</sup> *Ibid.* p.8.

<sup>37</sup> Cfr. PCMLE, *La explotación infantil*, [http://www.pcmlc.org/EM/article.php3?id\\_article=581](http://www.pcmlc.org/EM/article.php3?id_article=581), acceso: 1 de diciembre de 2010, 14:05

<sup>38</sup> Cfr. SENPLADES, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010: Niñez y Adolescencia*, Quito, p.9.

<sup>39</sup> Cfr. HUMAN RIGHTS WATCH, *Backgrounder: Child Labor in Agriculture*, <http://www.hrw.org/legacy/backgrounder/crp/back0610.htm>, acceso: 1 de diciembre de 2010, 14:09.

Los datos sobre explotación en bananeras van más allá de un abuso físico y llegan incluso hasta convertirse en un atentado contra la salud e incluso abuso sexual por parte de los supervisores de las plantaciones quienes amenazan a los niños para que no se les delate. Se registra que en este tipo de trabajo los niños empiezan a trabajar desde los 8 años y no cuentan con un apoyo para hacer prevalecer sus derechos ya que incluso los mismos adultos son amenazados con despidos en caso de cualquier altercado.<sup>40</sup>

La erradicación del trabajo infantil es una de las metas en el país y aunque sea un proceso participativo a mediano plazo, que todavía no tiene una cobertura en todas las áreas de los trabajos, representaría una restitución de los derechos de la niñez y adolescencia.<sup>41</sup>

### **1.2.2. Condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes pobres.**

En el Ecuador los niños y niñas conforman un grupo vulnerable por lo que enfrentan condiciones de vida diferenciadas si pertenecen a hogares pobres. El 39,35% del total de la población ecuatoriana envuelve a niñas, niños y adolescentes<sup>42</sup>. La pobreza es el principal problema de la niñez y adolescencia en el Ecuador ya que se crea la necesidad de trabajo a temprana edad y la población entre 5 y 17 años de edad busca empleo lo cual representa el 15,22% de niños, niñas y adolescentes trabajadores a nivel nacional.<sup>43</sup>

Así mismo, el problema de pobreza influye en el crecimiento de los niños y niñas ya que 25 de cada 1000 mueren antes de cumplir los 6 años a causa de desnutrición. En el 2006 se registra un 18,1% de casos de desnutrición crónica. Este problema se da especialmente en sectores rurales donde el 65% de la población es pobre. Es por esta razón que los niños y niñas indígenas presentan un mayor porcentaje de muertes con 51%.<sup>44</sup>

---

<sup>40</sup> Cfr. HUMAN RIGHTS WATCH, *Ecuador: Abusos generalizados contra los trabajadores bananeros*, <http://www.hrw.org/en/news/2002/04/24/ecuador-abusos-generalizados-contra-los-trabajadores-bananeros>, acceso: 1 de diciembre de 2010, 14:18.

<sup>41</sup> MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, *Erradicación del Trabajo Infantil*, Op. Cit. p. 10

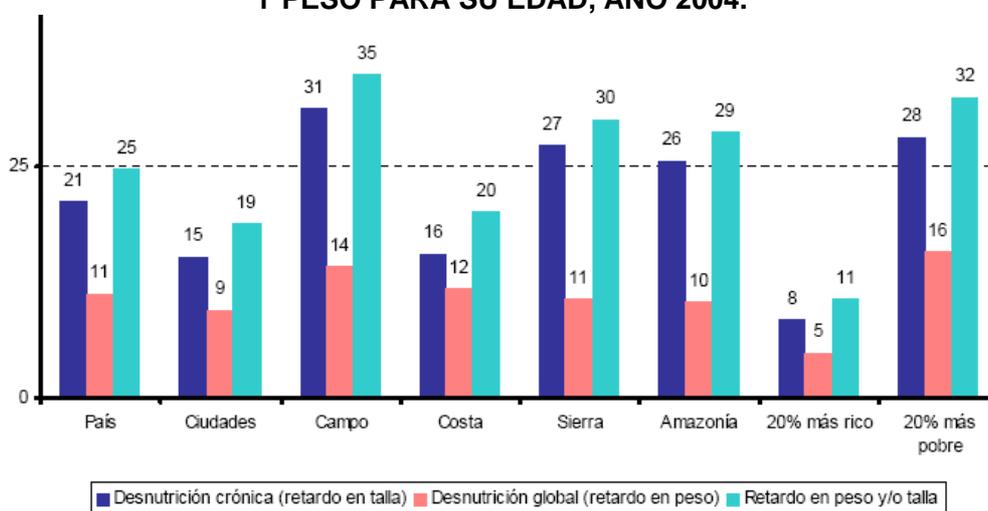
<sup>42</sup> NB. Según las definiciones del Código ecuatoriano de la niñez y adolescencia, niño o niña es la persona que no ha cumplido 12 años de edad, mientras que adolescentes es aquella que tiene entre 12 y 18 años.

<sup>43</sup> Cfr. SENPLADES, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010: Niñez y Adolescencia*, Quito, p.3.

<sup>44</sup> Ibid. p.4.

A continuación en el gráfico 6 que contiene datos del 2004 se puede observar datos de retardo en peso y talla de niños y niñas menores de cinco años de edad. Los porcentajes más altos corresponden a aquellos niños que viven en el campo y a los que son pobres con un 35% y 32% respectivamente. De igual manera se debe prestar atención al retardo en talla que es el más mayoritario ya sea según lugar de residencia o posición económica. A nivel nacional el retardo en talla en menores de cinco años es del 21%, mientras que el retardo en peso es del 11%.

**GRÁFICO 6**  
**PORCENTAJE DE MENORES DE 5 AÑOS QUE MUESTRAN**  
**INDICIOS DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA O BAJA TALLA**  
**Y PESO PARA SU EDAD, AÑO 2004.**



Fuente: INEC  
 Elaborado por: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. 2005

En los adolescentes, el 47% de muertes se dan por causas que podrían ser evitadas como accidentes, suicidios u homicidios. En este grupo de población se observan además problemas como consumo de alcohol, cigarrillo y drogas, en un promedio de 26%, 16% y 5% respectivamente hablando únicamente de las principales ciudades que son Quito y Guayaquil.<sup>45</sup>

En el caso específico de las adolescentes se da también el problema de embarazos no deseados. El 6,5% de nacimientos a nivel nacional fueron por parte

<sup>45</sup> Ibid. p.5.

de madres adolescentes. El 41% de población femenina que tuvo su primer hijo entre 15 y 24 años no volvieron a estudiar, y el 30% de las adolescentes tuvieron su primera relación sexual antes de la mayoría de edad.<sup>46</sup>

Cuando un menor se enferma las farmacias y la automediación son el principal recurso por el que optan sus padres ya sea por inaccesibilidad a un centro de salud o por falta de recursos económicos. En caso de no tener recursos económicos suficientes y enfrentarse a un problema de salud grave, el 44% de los menores acuden a establecimientos públicos de salud. El 60% de los padres no posee el dinero suficiente para llevar a los niños a un centro de salud.<sup>47</sup>

La pobreza es determinada por bajos ingresos, alimentación, acceso a la educación, acceso a la salud, vivienda, entre otros. En el Ecuador se puede ver como esta depende y se intensifica según la zona en la que se resida. Los padres son los encargados de dar una seguridad económica a los hijos y así brindarles condiciones de vida dignas. Existe una alta tasa de natalidad especialmente en áreas rurales que son las áreas donde se encuentra mayor pobreza.

Es en estas áreas de mayor pobreza donde las familias pese a su condición económica tienen más hijos. El 20% de hogares más pobres en el país es el que tiene la mayor proporción de hijos con un 25%, mientras que las familias correspondientes al 20% de hogares más ricos tienen la menor proporción correspondiente al 13%. Los hogares pertenecientes a este 20% de familias pobres tienen en promedio 5 hijos.<sup>48</sup>

Se ha tratado en temas anteriores sobre el trabajo infantil y el acceso a la educación, pero en este caso uno de los enfoques para analizar la pobreza de niños, niñas y adolescentes es el hogar en el que viven y los ingresos del mismo. A continuación se presenta un cuadro donde se reporta el porcentaje de menores de edad pertenecientes a hogares con escasos ingresos:

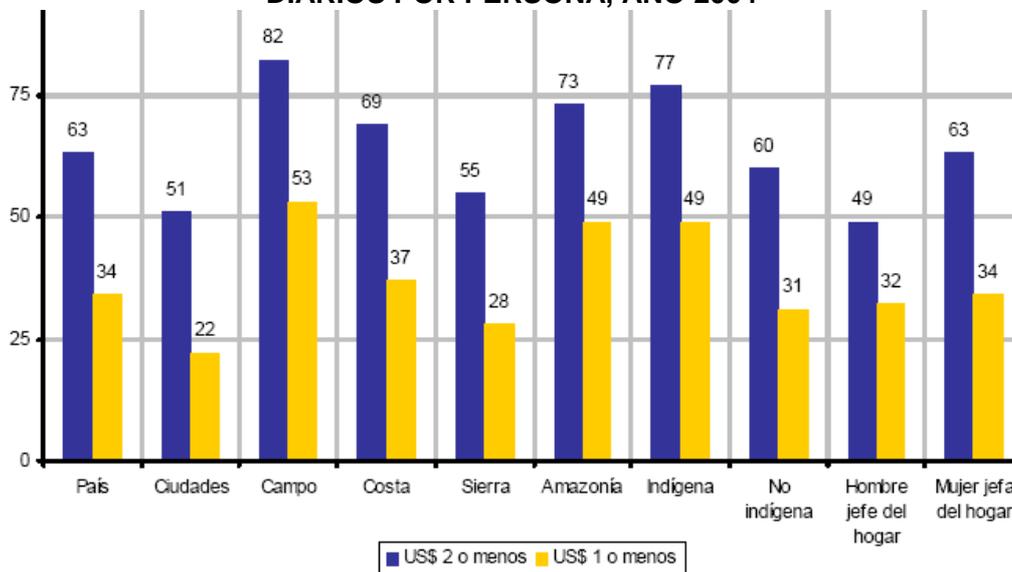
---

<sup>46</sup> Id.

<sup>47</sup> Cfr. CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, *Los niños y niñas del Ecuador, un retrato a partir de la encuesta nacional de hogares del 2004*, Observatorio Social del Ecuador, 2005, p. 46.

<sup>48</sup> Ibid. p.15.

**GRÁFICO 7**  
**PORCENTAJE DE MENORES DE 18 AÑOS PERTENECIENTES**  
**A HOGARES CON INGRESOS MENORES O IGUALES A 1 Y 2 DÓLARES**  
**DIARIOS POR PERSONA, AÑO 2004**



Fuente: INEC  
 Elaborado por: Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. 2005

En el 2004 se reporta que el 63% de los niños, niñas y adolescentes pertenecen a hogares con escasos recursos económicos. La diferencia que existen entre pobreza en el área urbana en contraste con el área rural es significativa ya que, el 82% de niños, niñas y adolescentes en el área rural son pobres, mientras que el 51% lo son en el área urbana. En el país las provincias más pobres son: Bolívar, Zamora Chinchipe y Manabí, provincias donde 8 de cada 10 niños pertenecen a familias pobres.<sup>49</sup>

Tomando en cuenta además de la zona de residencia la etnia a la que pertenecen los niños y adolescentes, la pobreza afecta más a indígenas y afroecuatorianos. Este grupo de individuos es afectado por la pobreza con un 17% más de lo que les afecta al grupo perteneciente a blanco-mestizos. Adicionalmente, la cabeza de familia es otro de los factores que influye en el nivel de pobreza de menores de edad porque, en hogares jefatura femenina el 63% de

<sup>49</sup> Ibid. p. 17.

los menores son pobres, mientras que en aquellos con jefatura masculina tienen un 49% de niños pobres.<sup>50</sup>

Las condiciones de los menores en el Ecuador se ven diferencias por el lugar en el que residen ya que el acceso a los diversos servicios básicos y públicos es más alcanzable en el área urbana pero no toda la población puede pertenecer a este sector. La pobreza en la niñez y adolescencia se ha convertido no solo en un freno de acceso a la educación sino un freno a su desarrollo emocional y físico.

### **1.2.3. Principales organismos de ayuda y protección a la niñez y adolescencia**

Para un cumplimiento efectivo y el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es necesario la implementación de mecanismos para su ayuda y protección. Para esto, tanto en el ámbito nacional como internacional se han creado diversos organismos para ayudar a los menores en diversas áreas y momentos de su vida. A continuación los principales organismos que se manejan en el Ecuador.

#### **Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA)**

Organismo que define y exige el cumplimiento de las políticas públicas de protección a la niñez y adolescencia en el país, garantizando el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Representa el órgano rector y es la cabeza dirigente de otras instituciones como:<sup>51</sup>

- Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia
- Juntas Cantonales de Protección de Derechos
- Defensorías Comunitarias
- Consejos Consultivos de Niños, niñas y Adolescentes

El CNNA además tiene como función primordial coordinar y vigilar la aplicación del Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y

---

<sup>50</sup> Ibid. p. 50.

<sup>51</sup> Cfr. CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, *Qué es?*, <http://www.cnna.gov.ec/pages/interna.php?txtCodInfo=90>, acceso: 2 de diciembre de 2010, 14:35

Adolescencia elaborado en agosto del 2004, el cual determina los objetivos, estrategias y metas nacionales para los próximos diez años, con relación a los derechos de niños, niñas y adolescentes.<sup>52</sup>

### **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF**

Entidad parte de la Organización de las Naciones Unidas amparada por la comunidad internacional que influye sobre las personas u organismos encargados de tomar decisiones para superar los obstáculos impuestos a la niñez por la pobreza, la violencia, la enfermedad y la discriminación. Tiene presencia en 190 países por medio de comités nacionales.<sup>53</sup>

Se encuentra presente en el Ecuador ya por 40 años aportando trabajo por la niñez del país, ayudando a establecer temas de infancia dentro de las políticas públicas. Además, representa un apoyo en provisión de servicios de salud, nutrición, educación, desarrollo y protección, fundamentándose en la promoción y conocimiento de los derechos de los niños para que la inversión en la niñez sea comprendida como desarrollo del país.<sup>54</sup>

### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Entidad encargada de fomentar la inclusión económica y social de todos los habitantes, promoviendo los derechos de todos los ciudadanos en especial de los grupos vulnerables en el país. Para el caso de la niñez y adolescencia se propone proyectos inclusivos y trabajo en conjunto con órganos específicos de estos grupos poblacionales.<sup>55</sup>

Este ministerio promueve varios proyectos y campañas para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, tales como:<sup>56</sup>

---

<sup>52</sup> Id.

<sup>53</sup> Cfr. UNICEF, *Quiénes somos?*, [http://www.unicef.org/spanish/about/who/index\\_introduction.html](http://www.unicef.org/spanish/about/who/index_introduction.html), acceso: 2 de diciembre de 2010, 14:45.

<sup>54</sup> Cfr. UNICEF, *Panorama General*, [http://www.unicef.org/ecuador/overview\\_5506.htm](http://www.unicef.org/ecuador/overview_5506.htm), acceso: 2 de diciembre de 2010, 16:05.

<sup>55</sup> Cfr. MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, *Misión*, <http://www.mies.gov.ec/index.php/institucional/mision-vision-objetivos>, acceso: 2 de diciembre de 2010, 22:51

<sup>56</sup> Cfr. MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, *Noticias*, <http://www.mies.gov.ec/index.php/noticias/8-noticias/2518-mies-infa-presenta-campana-para-erradicar-la-mendicidad>, acceso: 2 de diciembre de 2010, 22:51

- Campaña para erradicar la mendicidad
- Trabajando por erradicar el trabajo infantil
- Al Ecuador ponle tu nombre: cedulación a menores,
- Programa “Aliméntate Ecuador”

Un dato imprescindible en referencia a este ministerio es que a través de él se opera el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia cuyo objetivo es garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, ejecutando planes, normas y medidas públicas para proteger a los menores y sus familias.<sup>57</sup>

Adicionalmente cuenta con la Dirección de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia y la Subsecretaría de Protección Familiar en la que se encuentra la Dirección de la Juventud. Estas entidades velan de igual manera por el cumplimiento de los derechos de niños y adolescentes pero se enfocan más específicamente en el ámbito que les compete.<sup>58</sup>

### **Banco Central del Ecuador**

En 1983, el Banco Central crea el Programa Muchacho Trabajador como Unidad Ejecutora para administrar recursos de proyectos de educación, capacitación y producción para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia de escasos recursos económicos. Este programa involucra a niños, niñas y adolescentes de áreas urbano-marginales y trabajadores de 20 ciudades del país.<sup>59</sup>

En el 2010 el Programa del Muchacho Trabajador deja de existir como institución del Banco Central y todos sus proyectos se traspasan al Ministerio de Inclusión Económica y Social para que se manejen mediante supervisión y

<sup>57</sup> Cfr. INSTITUTO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, *Quiénes somos*, [http://www.infa.gov.ec/infa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=72&Itemid=14](http://www.infa.gov.ec/infa/index.php?option=com_content&view=article&id=72&Itemid=14), acceso: 2 de diciembre de 2010, 22:56

<sup>58</sup> Cfr. MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, *Subsecretarías*, <http://www.mies.gov.ec/index.php/noticias/8-noticias/2518-mies-infa-presenta-campana-para-erradicar-la-mendicidad>, acceso: 2 de diciembre de 2010, 23:02.

<sup>59</sup> Cfr. BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, *Qué es el programa del muchacho trabajador?*, <http://www.bce.fin.ec/PMT/WEBPMT/PAGINAS/PMTINFO.htm>, acceso: 3 de diciembre de 2010, 9:57.

ejecución del INFA. El presupuesto ya no será de 2 millones de dólares como cuando dependía del Banco, sino de 1 millón.<sup>60</sup>

### **Centro del Muchacho trabajador**

Organización social de la Compañía de Jesús que tiene como objetivo la formación integral del niño trabajador y su familia siendo capaces de autofinanciar su acceso a la educación, salud y servicios básicos. Esto se lleva a cabo mediante el cambio de actitudes y comportamientos a través de programas de formación para los niños trabajadores.<sup>61</sup>

Los programas y servicios que ofrecen están enfocados en: educación, salud, alimentación, formación en valores y crédito microempresarial. Este centro cuenta con 2 espacios ubicados en el sector de la Marín y el otro en el sector del Condado.<sup>62</sup>

### **Dirección Nacional de Policía especializada para Niños, Niñas y Adolescentes – DINAPEN**

Entidad encargada de desarrollar planes, programas y proyectos de prevención, intervención y capacitación a favor de la niñez y adolescencia en respuesta a la falta de acciones para el pleno ejercicio de los derechos de los menores. Adicionalmente, esta institución tiene la capacidad de involucrarse directamente en caso de violación de derechos y además de ser un actor de intervención policial colabora con publicaciones y proyectos dirigidos a padres, maestros y estudiantes.<sup>63</sup>

Gracias a la labor de las diferentes instituciones presentes en el país, es cada vez más una realidad alcanzable el hecho de que los menores sean escuchados y respetados para un completo cumplimiento de sus derechos, así

---

<sup>60</sup> Cfr. DIARIO EL UNIVERSO, *Programa del Muchacho Trabajador desaparece, proyectos pasan al INFA*, <http://www.eluniverso.com/2010/09/30/1/1355/programa-muchacho-trabajador-desaparece-proyectos-pasan-infa.html?p=1355&m=861>, acceso: 3 de diciembre de 2010, 10:06

<sup>61</sup> CENTRO DEL MUCHACHO TRABAJADOR, *Centro del muchacho trabajador, una familia de familias*, <http://www.centromuchachotrabajador.org/cast/>, acceso: 3 de diciembre de 2010, 10:10.

<sup>62</sup> Id.

<sup>63</sup> Cfr. DINAPEN, <http://www.dinapen.gov.ec/>, acceso: 3 de diciembre de 2010, 10:10.

como una provisión de ayuda para aquellos que no cuentan con los recursos necesarios para acceder a condiciones de vida de calidad.

### **1.3. Violencia hacia la niñez y adolescencia**

#### **1.3.1. Violencia intrafamiliar**

*Se considera Violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.<sup>64</sup>*

La violencia contra niños y adolescentes inicia en el hogar ya que son los familiares los encargados de brindar protección a los menores. En el 2008 se reportaron alrededor de 64.000 denuncias por violencia intrafamiliar, cifra que se incrementó a 70.000 en el siguiente año. Estos son los datos que arrojan las comisarías de la mujer y la familia a nivel nacional. Cabe mencionar que las denuncias no reportan un mecanismo para conocer cuánta violencia existe, sino cuántas voces se hacen escuchar para reportar estas denuncias.<sup>65</sup>

La violencia intrafamiliar tiene como raíz la dependencia emocional y económica de los miembros de la familia que crea un vínculo violento y que al parecer termina con un rompimiento de los lazos familiares. Sin embargo, luego viene la reconciliación para justificar la violencia y de esta manera se vuelve a caer en el mismo ciclo de violencia en que las mujeres, niños y adolescentes son los mayormente expuestos, representando un 88% de los agredidos por violencia intrafamiliar.<sup>66</sup>

Los menores que sufren de violencia intrafamiliar o son parte de un entorno el que perciben estos actos son susceptibles a reproducir esta misma violencia que vieron o sintieron en los hogares. Pero esto no se trata únicamente de los padres que golpean a sus esposas frente a los hijos, se trata de las mismas madres o hermanos que consideran que la agresión es el camino de disciplina en el hogar. Estos comportamientos agresivos se reproducen en el hogar y en el entorno del

---

<sup>64</sup> Ley N°. 103 contra la Violencia a la Mujer y la Familia, Art. 2

<sup>65</sup> Cfr. DIARIO EL MERCURIO, *73 mil denuncias de violencia intrafamiliar*, [http://www.mercuriomanta.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5818:73-mil-denuncias-de-violencia-intrafamiliar-&catid=4:rockstories](http://www.mercuriomanta.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5818:73-mil-denuncias-de-violencia-intrafamiliar-&catid=4:rockstories), acceso: 6 de diciembre de 2010, 10:12.

<sup>66</sup> Id.

menor. El 65% de los niños resuelve sus conflictos en la escuela con peleas y el 66% son testigos de insultos frecuentes.<sup>67</sup>

Los patrones socioculturales ya establecidos en el entorno son los que determinan el grado de violencia en los hogares, grado que debería ser nulo. Los menores en los hogares sufren castigos y represalias basadas en género ya que mientras los niños tienden a maltratos físicos, las niñas tienden a abuso sexual. Entre un 80% y 98% de menores son castigados con agresiones físicas en sus hogares, de los cuales alrededor el 30% son agredidos con utensilios de la casa ocasionando lesiones más graves.<sup>68</sup>

Se debe analizar la situación al interior de la familia ya que de esto depende el desarrollo de los menores y el no maltrato. El número de miembros y la relación marital son factores importantes en el maltrato a los niños en los hogares. Para familias de escasos recursos los hijos representan una carga. Ni siquiera se puede decir que el agresor es siempre el padre de familia ya que puede ser la misma madre que es maltratada por su esposo y quien a su vez reproduce la violencia en los hijos.<sup>69</sup>

Algunas de las causas para que los menores sean el blanco de maltrato en el hogar son: embarazos no deseados, niños prematuros, niños discapacitados y niños hiperactivos. Los miembros de la familia que son agresores se justifican e intentan explicar a los niños la razón de los maltratos para hacerles creer que es por su propio bien o es la manera como ellos fueron educados por lo tanto es la manera con la que deben actuar. Incluso se descargan sobre ellos dependiendo de cómo les fue en el día.<sup>70</sup>

La violencia intrafamiliar ha sido reconocida más como un problema privado que como un problema social. Por esta razón la intervención queda en manos de los miembros de la familia quienes rara vez levantan denuncias o toman acciones

---

<sup>67</sup> Cfr. EL COMERCIO, *Los niños rechazan la violencia en casa*, [http://www4.elcomercio.com/Sociedad/los\\_ninos\\_rechazan\\_la\\_violencia\\_en\\_casa.aspx](http://www4.elcomercio.com/Sociedad/los_ninos_rechazan_la_violencia_en_casa.aspx), acceso: 6 de diciembre de 2010, 10:28.

<sup>68</sup> Cfr. GODOY, Gina, *Día de la niñez*, [http://asambleanacional.gov.ec/blogs/gina\\_godoy/files/2010/06/texto-dia-de-la-ninez1.pdf](http://asambleanacional.gov.ec/blogs/gina_godoy/files/2010/06/texto-dia-de-la-ninez1.pdf), acceso: 6 de diciembre de 2010, 10:40.

<sup>69</sup> Cfr. CASTILLO, Nyela, *Padres que maltratan a sus hijos*, <http://www.psicopedagogia.com/padres-maltratan>, 7 de diciembre de 2010, 13:15

<sup>70</sup> Id.

al respecto. La idea es que el problema de violencia intrafamiliar, desde la ideología ecuatoriana, debe ser resuelto en el interior del hogar y sirve de poco acudir ante algún organismo protector de los derechos de la familia. Esta violencia no es un problema privado, sino un problema social y de salud.<sup>71</sup>

Es un problema social porque los efectos de la violencia intrafamiliar tiene sus reflejos en la sociedad, es decir, no permanece únicamente en el hogar sino que, los resultados son problemas sociales como: delincuencia, agresión, drogadicción, alcoholismo o explotación. Y, es un problema de salud pública ya que pueden acarrear tanto enfermedades como embarazos no deseados, violaciones, desgarros genitales o cualquier problema ginecológico, sin tomar en cuenta la ayuda psicológica que se requeriría.<sup>72</sup>

El Estado Ecuatoriano en búsqueda de bases legales de protección contra la violencia doméstica o intrafamiliar creó en 1995 la Ley en contra de la violencia a la mujer y la familia, misma que legisla sobre todos los casos de violencia en la familia tomando en cuenta el tipo de daño causado, prevención, rehabilitación, sanciones y castigos para agresores, determinando las autoridades competentes y mecanismos para llegar a una erradicación de la violencia intrafamiliar.<sup>73</sup>

### **1.3.2. Violencia física y psicológica**

Es importante dar la distinción a los diferentes tipos de violencia contra los menores ya que cada tipo influye de manera diferente en sus conductas y desarrollo. En este punto se tratará la violencia física y psicológica ya que existe una diferenciación en cuanto a quienes son los agredidos a causa de este tipo de violencia, refiriéndose al sexo masculino como se comentó en párrafos anteriores, mientras que el femenino es más propenso a la violencia sexual y psicológica y discriminación y marginación.

---

<sup>71</sup> Cfr. GÓMEZ DE LA TORRE, Virginia, LOPEZ, Marta, *Violencia de género y violencia intrafamiliar*, Ah Editorial, Quito, Ecuador, Año 2000, p.4.

<sup>72</sup> Ibid. p. 6.

<sup>73</sup> Ibid. p. 18.

La violencia física y psicológica en contra de los menores se puede dar en cualquier espacio público o privado de la sociedad y por parte de cualquier persona, ya que los menores son un ejemplo de grupos vulnerables que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas son más susceptibles a sufrir violación de sus derechos humanos.<sup>74</sup>

La violencia psicológica se refiere a las acciones u omisiones directas o indirectas que influyen o controlan los comportamientos, decisiones y creencias por medio de intimidaciones, amenazas, humillación o conductas perjudiciales a la salud psicológica, desarrollo personal o autodeterminación. Por otro lado, la violencia física es aquella que daña la integridad corporal de una persona.<sup>75</sup>

Las repercusiones que sufren los menores a causa de la violencia física son más graves que en los adultos por el solo hecho de su estructura corporal y órganos no maduros en tempranas edades. Las consecuencias para su salud son: lesiones, moretones, hinchazón, quemaduras, fracturas, desgarros y discapacidad.<sup>76</sup>

Por el lado del maltrato psicológico existen otras consecuencias que interrumpen su pleno desarrollo, estas pueden ser: abuso de alcohol y drogas, disminución de la capacidad cognoscitiva, delincuencia, violencia, depresión, ansiedad, retraso del desarrollo, trastornos alimenticios y del sueño, sentimientos de culpa y autocompasión, falta de autoestima, desempeño escolar deficiente, trastornos psicosomáticos, suicidios, y agresión a sí mismos.<sup>77</sup>

Sumado a las consecuencias que dejan huella en los menores, existen también resultados económicos en los que se involucran no solo el menor, sino también la familia, la sociedad y el Estado. Estos son los costos directos que tiene que ver con los tratamientos y servicios de salud; los costos indirectos que tienen que ver con la improductividad en la que quedan los menores, así como peor

---

<sup>74</sup> Cfr. CEDHJ, *Grupos vulnerables*, [http://www.cedhj.org.mx/derechos\\_humanos/vulnerables.html](http://www.cedhj.org.mx/derechos_humanos/vulnerables.html), acceso: 6 de diciembre de 2010, 12:13.

<sup>75</sup> Cfr. ACURIO, David, *Modelo de intervención frente a la violencia contra la mujer y al interior de la familia*, Fondo de Cultura Ecuatoriana, Cuenca, Ecuador, 2003, p. 15, acceso: 7 de diciembre de 2010, 14:13.

<sup>76</sup> Cfr. PINHERO, Paulo, *Acabar con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes*, 2006, <http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/>, p.15., acceso: 7 de diciembre de 2010, 14:15.

<sup>77</sup> Id.

calidad de vida; y, finalmente los costos para la sociedad y el Estado para procesar a los agresores y costos de demás organizaciones de ayuda a niños y adolescentes.<sup>78</sup>

Sea el maltrato físico o psicológico, el trauma emocional perdura en los menores. Estas heridas emocionales pueden incluso no ser reflejadas de inmediato sino en la adolescencia o cuando ya son adultos que es cuando reproducen los maltratos que han sufrido. Por esta razón es importante luchar con estas heridas emocionales para que las repercusiones negativas futuras puedan ser detenidas. El 40% de los niños son golpeados en sus hogares como una medida de disciplina.<sup>79</sup>

Es importante determinar la legalidad del maltrato corporal contra los menores. La protección legal para la violencia y maltrato físico está respaldada en la Ley contra la violencia de la mujer y la familia, el Código de la Niñez y adolescencia, el código penal y la constitución de la república.<sup>80</sup>

El código de la niñez y adolescencia en su artículo 67 determina que se prohíbe el maltrato físico a los niños y adolescentes en su entorno. Más específicamente, en el ámbito educativo, el castigo corporal es ilegal ya que el artículo 41 del Código de la Niñez y Adolescencia establece la prohibición a las establecimientos educativos para ejercer cualquier tipo de sanción corporal a los menores. En el sistema penal tampoco puede haber castigo corporal como sentencia de un crimen y la constitución de la república en su artículo 23 también determina la prohibición de toda violencia física.<sup>81</sup>

*Hitting people is wrong – and children are people too. Corporal punishment of children breaches their fundamental rights to respect for their human dignity and physical integrity. Its legality breaches their right to equal protection under the law. Urgent action is needed in every region of the world to respectfully the rights of all children – the smallest and most fragile of people.*<sup>82</sup>

---

<sup>78</sup> Ibid. p. 16.

<sup>79</sup> Cfr. FAMILY MANAGEMENT, *El maltrato infantil: los golpes ocultos*, <http://www.familymanagement.com/facts/spanish/apuntes05.html>, acceso: 7 de diciembre de 2010, 14:15.

<sup>80</sup> INICIATIVA GLOBAL, *Legalidad del castigo corporal*, <http://www.acabarcastigo.org/iniciativaglobal/pages/progress/reports/ecuador.html>, acceso: 7 de diciembre de 2010, 15:00.

<sup>81</sup> Id.

<sup>82</sup> INICIATIVA GLOBAL, *Reporte Global 2007*, <http://www.acabarcastigo.org/iniciativaglobal/pages/pdfs/GlobalReport2007.pdf>, p. 28., acceso: 7 de diciembre de 2010, 15:08.

### 1.3.3. Abuso sexual a menores

El abuso sexual es el comportamiento que atenta contra los derechos fundamentales de la persona. En el caso de los menores de edad es un dominio o presión que se ejerce por su condición vulnerable de género, edad o situación socioeconómica o cultural. Este abuso no se trata de únicamente violaciones sexuales, sino de las acciones que degradan a los niños y adolescentes para llevarlos a la relación sexual u observancia de la misma ya sea por fuerza o chantajes.<sup>83</sup>

En el abuso sexual el agresor es alguien que conoce a la víctima por lo que aprovecha esta circunstancia. Por otro lado, cuando se trata de personas desconocidas para la víctima se está hablando de un asalto sexual. El abuso sexual de menores envuelve al niño o adolescente en situaciones en las que no da su consentimiento y es realizado por personas de mayor edad en relación al agredido.<sup>84</sup>

Un hecho que se debe destacar es que el abuso sexual no envuelve siempre penetración o uso de la fuerza. Esto se lo puede ver en los casos de caricias no deseadas, exhibicionismo, pornografía infantil o estimulación genital. Sin embargo, al hablar sobre abuso sexual de menores mayormente se trata de violaciones sexuales, experimentando abusos a largo plazo. Los menos terminan con sus órganos genitales dañados o desgarrados.<sup>85</sup>

Este es uno de los temas más delicados dentro de la violencia de género ya que el comportamiento de los menores distorsiona su pleno desarrollo no solo emocional y psicológico, sino también físico. Las reacciones ante el abuso sexual varían dependiendo de la edad del menor y más aún las condiciones físicas que, mientras menor es el niño mayor los daños físicos.<sup>86</sup>

---

<sup>83</sup> Cfr. CALDERÓN, Smirnova, *Abuso sexual de menores*, [http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=3366&Itemid=426](http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=3366&Itemid=426), acceso: 7 de diciembre de 2010, 16:42.

<sup>84</sup> Id.

<sup>85</sup> Id.

<sup>86</sup> Id.

No solo se establece en la constitución el amparo y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como en el Código de la Niñez y Adolescencia, sino que el Código Penal se encarga de hacer funcionar las represalias necesarias, con detalles del acto en su artículo 512. En los delitos sexuales es fundamental el conocimiento de que aunque el acto sexual haya sido consentido por el menor, esto es irrelevante.<sup>87</sup>

De acuerdo a datos del Ministerio Público en Quito, en el 2007 de cada 100 denuncias 3 recibieron sentencia y de un total de 10.204 denuncias, 4.635 son por violación y 977 por intento de violación, representando un 54.9%.<sup>88</sup> En Guayaquil se concentra más del 25% de casos de violaciones a menores de edad y del total de denuncias por violación un 91% es contra menores de edad.<sup>89</sup>

Pero no son únicamente Quito y Guayaquil las ciudades con altos índices de violación a menores, este es un problema nacional. Por ejemplo en Chimborazo incluso es tradición para legalizar un casamiento arreglado que el novio abuse de la novia. En Bolívar un padre violó a su hija de 12 años cuando la llevaba a recolectar choclos. En Riobamba un albañil y padre violaba a su hija como castigo por no dar de comer a los animales. Así como los mencionados existen casos de abuso sexual en el Ecuador.<sup>90</sup>

En estadísticas presentadas anteriormente también se registra el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes. Se debe tomar en cuenta que el 43% de los agresores son padrastros y familiares. Únicamente un 2.5% de los casos termina con una condena ya que las denuncias quedan en el abandono por falta de recurso o terminan en absoluciones.<sup>91</sup> Los agresores en un 80% están dentro del entorno familiar.<sup>92</sup>

---

<sup>87</sup> Id.

<sup>88</sup> Cfr. RED ANDI, *Abuso y explotación sexual comercial en Ecuador*, <http://www.redandi.org/sugestao-de-pauta/abuso-y-explotacion-sexual-comercial-en-el-ecuador-0>, acceso: 7 de diciembre de 2010, 17:18.

<sup>89</sup> Cfr. EL UNIVERSO, *90 menores han denunciado este año el infierno del abuso sexual*, <http://www.eluniverso.com/2008/04/06/0001/10/B75596D3878843C0ACD31A71E47FFD2A.html>, acceso: 7 de diciembre de 2010, 17:08

<sup>90</sup> Id.

<sup>91</sup> Id.

<sup>92</sup> Cfr. DIARIO SOITU DE ESPAÑA, *Denuncias sobre abusos sexuales a niños en Ecuador se duplicaron en dos años*, [http://www.soitu.es/soitu/2009/02/24/info/1235481957\\_132797.html](http://www.soitu.es/soitu/2009/02/24/info/1235481957_132797.html), acceso: 7 de diciembre de 2010, 17:08

Este capítulo ha mostrado la realidad de los menores en el Ecuador tanto el aspecto económico como en el político, participativo y social. Se ha podido ver que son los menores que se encuentran en situación de pobreza quienes resaltan en las estadísticas de maltrato y violación de derechos. Para continuar con el desarrollo de este trabajo el siguiente capítulo mostrará la realidad de las mujeres quienes a pesar de ser adultas sufren también maltrato y violación de derechos por causa de la violencia de género existente y persistente en el país.

## CAPITULO II REALIDAD SOCIOECONOMICA DE LAS MUJERES

### 2.1. Discriminación y agresión social y laboral

#### 2.1.1. Mujeres en el campo laboral y participación pública

La figura de la mujer en el Ecuador no ha sido más que la de un ser no reconocido por sus talentos, sino por el contrario, vendido y reclamado por su apariencia, y es este el problema de las ecuatorianas, el ser casi invisibles en la participación política, económica o social del país.<sup>93</sup> Ha sido incluso la misma mujer la que desde un inicio ha permitido que su figura en la sociedad se mantenga estática.

Es en 1929 cuando las mujeres en Ecuador obtuvieron el derecho al voto, cuando empezaron a tener cierta participación en la sociedad ecuatoriana; sin embargo, este hecho no deja de lado que para un mejor reconocimiento en el país sea su imagen lo más representativo que puedan hacer relucir, y es así como la poca participación de la mujer en políticas públicas es otro de los problemas que se mantienen.<sup>94</sup>

La discriminación y marginación de la mujer ecuatoriana se remonta a la época de la colonia, en la cual se da una diferenciación de estratos sociales bien definidos y una mezcla de etnias y nacionalidades, donde no solo existía inequidad por ser mujer sino por la etnia y clase social. *“La mujer blanca ha sido destacada, desde el punto de vista masculino, solamente por su belleza, por su condición de madre y fiel esposa y, en algunos casos, por acciones individuales de relevancia”*<sup>95</sup>

Pero, no se trata únicamente de maltrato al hablar de discriminación de la mujer, ya que esta discriminación tiene repercusiones en el campo laboral y en la sociedad.

---

<sup>93</sup> Cfr. FLACSO, *Mujeres en Ecuador*, <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/ecuador/m-pais.htm>, acceso: 7 de junio de 2010, 10:30.

<sup>94</sup> Id.

<sup>95</sup> Cfr. MORA, Flor, *Historia de la participación de las mujeres de mi país en Ciencias e Ingeniería*, [http://ewh.ieee.org/reg/9/documentos/files/wie-concurso/CONCURSO\\_REDACCION\\_WIE\\_ECUADOR\\_FMora.pdf](http://ewh.ieee.org/reg/9/documentos/files/wie-concurso/CONCURSO_REDACCION_WIE_ECUADOR_FMora.pdf), Acceso: 8 de junio de 2010, 10:29.

*La lucha de la mujer por alcanzar una igualdad de oportunidades es todavía dura y está vigente; las infracciones no solamente se cometen en el sector privado sino también en el público y se mantienen no sólo respecto de la posibilidad de ser contratadas, sino en la de ascender, en la de ocupar puestos de jerarquía, en los puestos que involucren toma de decisiones y niveles remuneratorios altos.*<sup>96</sup>

En la actualidad (2010), gracias a los incontables esfuerzos de la mujer para obtener equidad e igualdad de oportunidades, la lucha sigue avanzando. Sin embargo, tanto en el ámbito público como privado aún se evidencia discriminación por ser mujer y más aún marginación por maternidad o nivel de educación.<sup>97</sup>

Se debe tomar en cuenta que en la Constitución Política vigente aprobada en el 2008, la participación política igualitaria es considerada un derecho de todos los hombres y mujeres ecuatorianas (artículo 116). Por este motivo la ley de cuotas vela por una participación política igualitaria, la cual que tuvo sus inicios en 1998 fijando un porcentaje de participación electoral de mujeres en un 20%. En el año 2000, esta cuota se aumenta al 30% con un incremento del 5% para cada proceso electoral nuevo, fijando sanciones para partidos que no cumplan con la misma. Para el 2006 la cuota llega al 50% de participación.<sup>98</sup>

Aunque existan estas cuotas se crean también las prácticas políticas sucias, mismas que se dan cuando las mujeres son elegidas sin tomar en cuenta las demandas reales del país. Esto quiere decir mujeres que mantienen parentesco o amistad con hombres influyentes de un partido, mujeres devotas a un partido que no refutan decisiones y acatan incondicionalmente órdenes y mujeres sin mucha experiencia pero con popularidad.<sup>99</sup>

Pese a que se puedan dar las prácticas políticas mencionadas, las mujeres elegidas que buscan un cambio en la sociedad por la equidad de género son víctimas de violencia política. Esto quiere decir que las vuelve más vulnerables que los hombres en cuanto a su vida privada. Mientras los hombres no son juzgados

---

<sup>96</sup> Cfr. DELGADO, María Paula, *La discriminación laboral de la mujer: fundamentos y perspectivas*, [http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=24&Itemid=27](http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=24&Itemid=27), Acceso: 8 de junio de 2010, 11:48.

<sup>97</sup> Cfr. ONU, *Documento de Política*, Grupo Técnico Interagencial de Género-SNU, [http://www.americalatinagenera.org/nu/documentos/ecuador/Documento\\_de\\_politica-genero\\_ecuador.pdf](http://www.americalatinagenera.org/nu/documentos/ecuador/Documento_de_politica-genero_ecuador.pdf), Acceso: 8 de junio de 2010, 12:12.

<sup>98</sup> Cfr. PADILLA, Dolores, CORDERO, Tatiana, *Retratos Hablados: ¿Cómo hacemos política las mujeres?*, UNIFEM, Quito, Ecuador, 2009, p. 4.

<sup>99</sup> *Ibid.* p. 7.

por tener una amante, por su hogar o por ser buenos padres, las mujeres deben sobrellevar los comentarios ya que cualquier opinión negativa afecta su carrera política.

La realidad es que el éxito político femenino se da en base al respeto y reconocimiento que se gana en el mundo masculino. Bajo este contexto se da una división jerárquica en el trabajo ya que las mujeres ejercen posiciones de menor responsabilidad e importancia que los hombres. De igual manera, las mujeres son propensas a persecución en caso de oponerse a intereses particulares determinados.

Con el transcurso de los años se ha dado importantes avances para la participación pública de las mujeres. No obstante, una inclusión real sigue siendo débil. La toma de decisiones en bien del país supone un concurso en el que se garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para obtener como resultado una estabilidad política con la que las mujeres sigan avanzando en el reconocimiento de todos sus plenos derechos.<sup>100</sup>

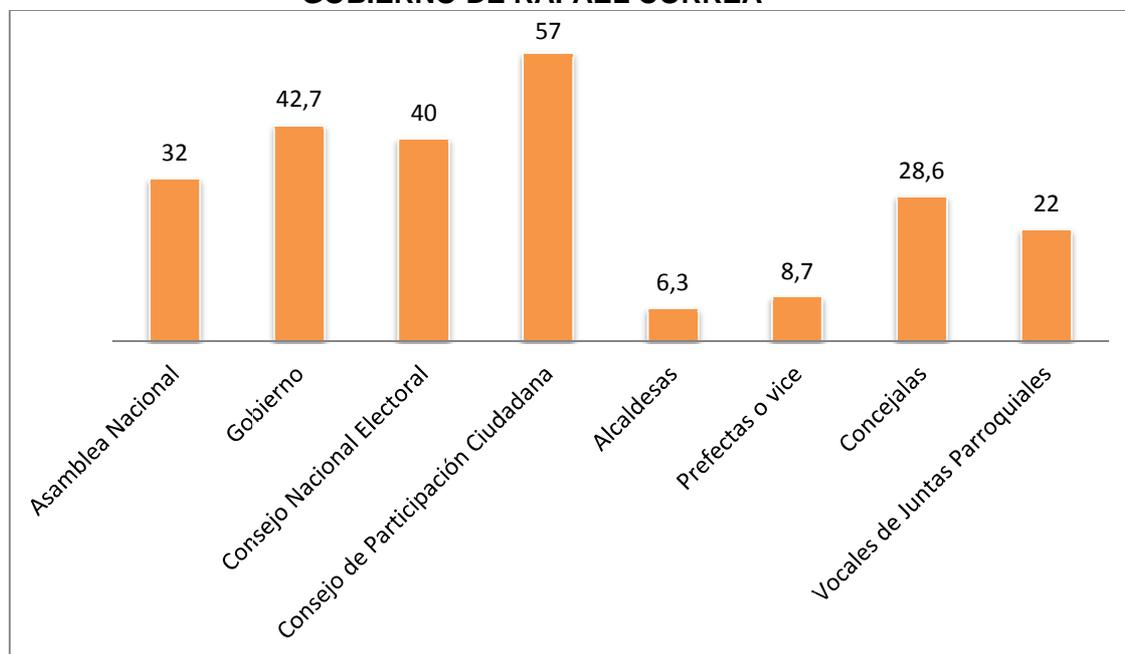
Los datos de la participación pública de las mujeres se diferencian según área rural o urbano. De esta manera, hay un 32% de participación de mujeres en la Asamblea Nacional, un 42.7% en el gobierno, un 40% en el Consejo Nacional Electoral y un 57% en el Consejo de Participación Ciudadana. En áreas rurales su participación política es baja ya que el 6.3% son alcaldesas, un 8.7% son prefectas o viceprefectas, un 28.6% son concejales y un 22% son vocales de juntas parroquiales, tal como lo muestra el siguiente gráfico:<sup>101</sup>

---

<sup>100</sup> Cfr. CONSEJO NACIONAL DE MUJERES, *Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas*, Quito, 2004, pp. 9-13-

<sup>101</sup> Cfr. COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, *Países de la región acuerdan acciones para avanzar en la igualdad real de las mujeres en la XI Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, <http://www.comisiondetransicion.gov.ec/noticias/boletines/julio-2011/julo-2/>, acceso: 14 de diciembre de 2010, 12:12.

**GRÁFICO 8  
PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES,  
GOBIERNO DE RAFAEL CORREA**



Fuente: COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO  
Elaborado por: Claudia Carrera Cajamarca

La discriminación hacia la mujer en el ámbito laboral y en la participación pública es una realidad. El gobierno busca plantear políticas públicas incluyentes reales para que su participación sea tomada en cuenta, considerando que aunque puede ser un proceso lento para llegar a un reconocimiento real, este será luego irreversible.<sup>102</sup>

### 2.1.2. El trabajo no remunerado de la mujer

El trabajo no remunerado que realizan las mujeres en el hogar ha sido un tema no tomado muy en cuenta en los aspectos económicos y políticas públicas. Esto se debe a la construcción patriarcal de los hogares en donde la división sexual del trabajo es la raíz de las desigualdades de género al tener una diferenciación marcada entre tareas y responsabilidades de hombres y mujeres. En una sociedad marcada por el machismo, el uso del tiempo de las mujeres es

<sup>102</sup> Cfr. CEPAL, *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, 2008, pp. 55-68

una variable casi inexistente por lo que no se refleja claramente el aporte económico de las mujeres en la sociedad.<sup>103</sup>

El trabajo doméstico no remunerado no envuelve únicamente los quehaceres del hogar sino también el mantenimiento de espacios y bienes, el cuidado de la familia, la socialización, la educación, la alimentación y el apoyo psicológico a los miembros de la familia. Esta es la manera de sobrevivencia de los seres humanos y no se trata de una petición sino de una exigencia que se les hace a las mujeres.<sup>104</sup>

La sociedad mira este rol de la mujer como una obligación, pero lo que no se observa es el peso de la carga familiar que recae sobre ellas debido a la poca o casi nula ayuda masculina en el hogar. Esto se debe a la estrecha relación que se ha creado entre trabajo doméstico y feminidad. Aunque se ha dado una mayor inserción de mujeres en el mercado laboral pagado, esto se suma al trabajo que deben realizar en el hogar.

Cabe recalcar que el trabajo no es empleo, ya que en las actividades humanas el trabajo incluye tanto las remuneradas como las no remuneradas. Bajo este contexto todas las mujeres independientemente de su vinculación o no al mercado laboral dedican una parte importante de su tiempo a labores domésticas.<sup>105</sup>

Mientras las mujeres hacen solas y sin ayuda 27,3 horas de quehaceres domésticos, los hombres utilizan únicamente 11,8 horas de ayuda para tareas del hogar. Incluso si existe algún tipo de ayuda para los quehaceres en la casa, las mujeres dedican 8 horas más que los hombres a estas tareas. El siguiente gráfico sirve como ayuda para visualizar las horas que las mujeres dedican a quehaceres en relación a los hombres, donde se puede ver que aproximadamente el doble de horas más que los hombres.

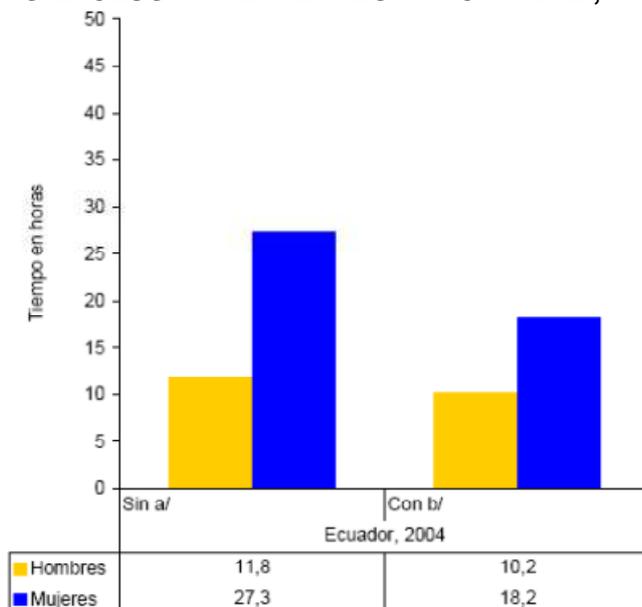
---

<sup>103</sup> Ibid. pp. 58-71

<sup>104</sup> Ibid. pp. 72-75

<sup>105</sup> Ibid. pp. 95-96

**GRÁFICO 9**  
**PROMEDIO DE HORAS SEMANALES DEDICADAS A QUEHACERES**  
**DOMÉSTICOS, CON O SIN PRESENCIA DE PERSONAS**  
**DEDICADAS EXCLUSIVAMENTE A ESTA ACTIVIDAD, AÑO 2004**



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)  
 Elaborado por: CEPAL

Cabe recalcar que en el año 2005 alrededor del 80% de mujeres dedicadas a labores del hogar no accedían al seguro social.<sup>106</sup> La constitución vigente reconoce a los quehaceres domésticos como trabajo no remunerado y de esta manera promueve la afiliación al seguro social y la responsabilidad compartida de las tareas del hogar para hombres y mujeres. Así se facilitaría el cuidado, los horarios de trabajo y acceso a instituciones. Servicios de cuidado infantil y a discapacitados son ofrecidos a la población para que se facilite las horas que se deben cumplir en lugares de trabajo.

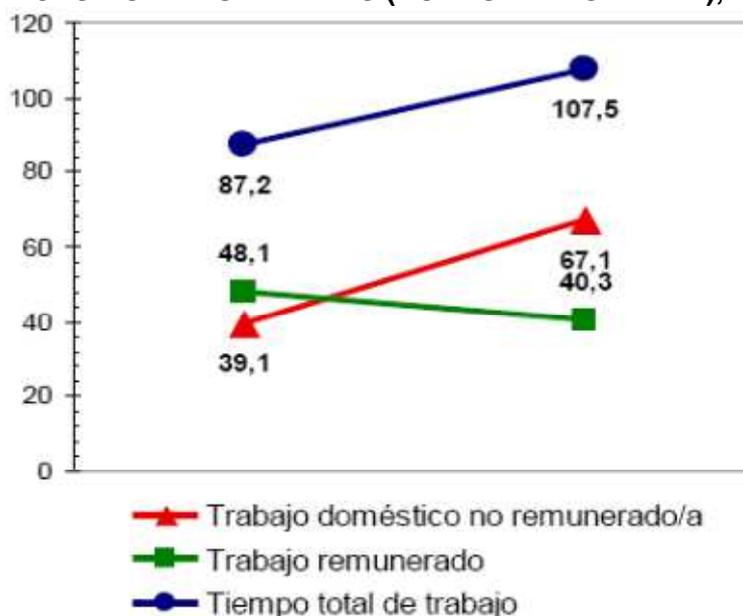
La herramienta más importante para visualizar la carga de trabajo que se realiza en el hogar son las encuestas del Uso del Tiempo, que son encuestas para determinar que hacen las personas en cada hora del día. Es importante visualizar de igual manera la carga total de trabajo de hombres y mujeres para tener una mejor apreciación de la diferencia existente entre ambos sexos. UNIFEM

<sup>106</sup> Cfr. RENGEL, Marcela, *El trabajo no remunerado de las amas de casa reconocido por la Asamblea*, [http://www.ciudadaniainformada.com/provincias/noticias-azuay-ecuador/azuay-ecuador-noticias/browse/19/ir\\_a/regional/article/el-trabajo-no-remunerado-de-las-amas-de-casa-reconocido-por-la-asamblea.html](http://www.ciudadaniainformada.com/provincias/noticias-azuay-ecuador/azuay-ecuador-noticias/browse/19/ir_a/regional/article/el-trabajo-no-remunerado-de-las-amas-de-casa-reconocido-por-la-asamblea.html), Acceso: 14 de diciembre de 2010, 13:34.

considera que las actividades dentro de quehaceres domésticos son: cocinar, apoyo en actividades de cocina, limpieza, lavar, planchar, reparación y mantenimiento, cuidado de menores, cuidado enfermos, traslado, gerencia del hogar, compras y trámites.

De acuerdo con la última encuesta de Uso del tiempo realizada en Ecuador en el 2007, la carga de trabajo total es mayor en el caso de las mujeres:

**GRÁFICO 10**  
**TIEMPO DE TRABAJO TOTAL EN ACTIVIDADES REMUNERADAS Y DOMÉSTICAS NO REMUNERADAS (HORAS A LA SEMANA), AÑO 2007**



Fuente: INEC, CONAMU, AECID, UNIFEM, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2007.  
Elaborado por: CEPAL, División de Asuntos de Género.

En el gráfico 10 se puede ver que son los hombres quienes emplean más horas en un trabajo remunerado con 8 horas más que las mujeres. Sin embargo, las horas totales de trabajo son más en el caso de las mujeres ya que sumado el tiempo que utilizan para actividades domésticas son ellas quienes realizan más trabajo con un total de 107,5 horas semanales, lo que representa 20 horas más que el total de horas de trabajo de los hombres.

Un aspecto que no se puede dejar de lado es que el trabajo no remunerado de las amas de casa lo realizan adolescentes, mujeres jóvenes y adultas, y

mujeres mayores. Una de cada dos mujeres es parte del quehacer doméstico no remunerado.<sup>107</sup> Pese a que lo que se busca es compartir las tareas del hogar las mujeres son las principales actrices de este escenario. El trabajo doméstico y el cuidado en el hogar es la principal realidad diferenciada en base de género.

Pero esta no es solamente una realidad de la mujer sino de las niñas también ya que por la construcción social histórica del entorno las niñas dedican más tiempo a quehaceres que sus hermanos. Un 77% de niñas realizan actividades domésticas con sus madres en su tiempo libre, hecho que se da como aprendizaje normal para cualquier niña.<sup>108</sup>

Existe un predominio masculino en el campo laboral que significa trabajo extradoméstico a cargo de los hombres, quienes son vistos como los proveedores del hogar. Esta es la razón por la que no se ve reflejada en la sociedad el valor monetario del trabajo de la mujer en el hogar. Según datos del año 2002, un 46,6% de mujeres cónyuges no tiene ingresos propios. Para una solución se debe comenzar con dejar de lado la diferenciación de roles sociales por género.<sup>109</sup>

### **2.1.3. Violencia contra la mujer y femicidio, causas y responsables**

La violencia contra la mujer data del comportamiento social histórico del entorno, el cual ha mostrado una sociedad patriarcal en la que la mujer no representaba una figura activa, sino más bien una figura netamente reproductiva, por lo que la violencia contra ella se ha visto como un comportamiento normal. En cuanto a este tema se presentarán varios gráficos con información de fuentes serias y reales.

El maltrato entre adultos durante la niñez o adolescencia es considerado como un factor determinante para el maltrato hacia la mujer. Un 42% de mujeres menores de 15 reportan haber observado algún tipo de violencia entres sus padres, tal como lo muestra el siguiente gráfico:

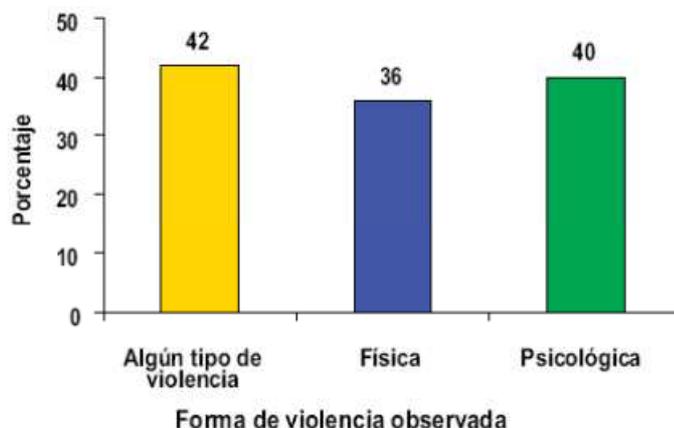
---

<sup>107</sup> Cfr. INEC, et al., Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2007.

<sup>108</sup> Cfr. CEPAL, *Informe del Ecuador. Consejo Nacional de las Mujeres. X Conferencia Regional de la Mujer para América Latina y el Caribe*, 2008, p. 9.

<sup>109</sup> Cfr. LARA, Silvia, *Las metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de Ecuador*, ONU, Chile, 2006, p. 27.

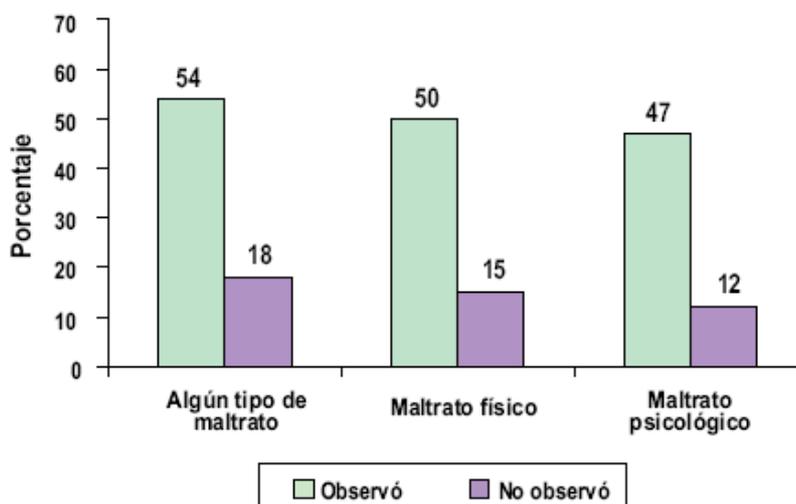
**GRÁFICO 11**  
**MUJERES QUE REPORTAN HABER OBSERVADO VIOLENCIA FÍSICA O PSICOLÓGICA ENTRE SUS PADRES ANTES DE LOS 15 AÑOS, 2004**



Fuente: CEPAR-CONAMU, Violencia contra la mujer, Junio 2006.  
 Elaborado por: CEPAR-CONAMU

Como consecuencia del gráfico anterior, un 50% de mujeres menores de 15 años reportan haber sido maltratadas físicamente y un 47% haber sufrido maltrato psicológico. Vale indicar la diferencia con aquellas que no observaron violencia entre sus padres mediante el gráfico a continuación:

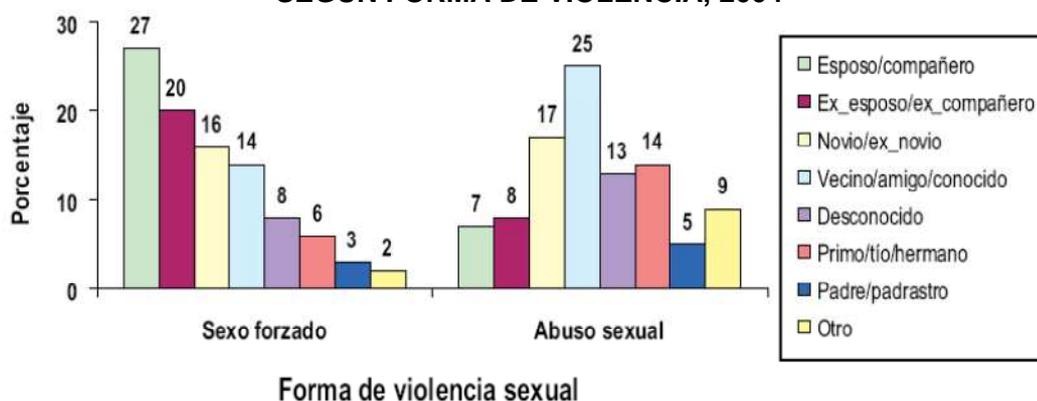
**GRÁFICO 12**  
**MUJERES QUE REPORTAN MALTRATADO FÍSICO O PSICOLÓGICO ANTES DE CUMPLIR 15 AÑOS, SEGÚN SI OBSERVÓ VIOLENCIA FÍSICA ENTRE LOS PADRES, AÑO 2004**



Fuente: CEPAR-CONAMU, Violencia contra la mujer, Junio 2006.  
 Elaborado por: CEPAR-CONAMU

Además de que las mujeres sufren de maltrato físico o psicológico, ellas se ven sometidas también a la violencia sexual. Según estadísticas del 2004, el 22.3% de las mujeres reportan haber sufrido algún tipo de violencia sexual a lo largo de su vida, pero no son tanto las cifras las que impactan sino los agresores ya que casi siempre son las personas más allegadas a las mujeres agredidas. Apenas un 11% de los casos de violencia sexual procede de un desconocido.<sup>110</sup> Este hecho se presenta con el siguiente gráfico:

**GRÁFICO 13  
RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA SEXUAL HACIA MUJERES,  
SEGÚN FORMA DE VIOLENCIA, 2004**



Fuente: CEPAR-CONAMU, Violencia contra la mujer, Junio 2006.  
Elaborado por: CEPAR-CONAMU

El sexo forzado hace alusión a la violación con penetración, mientras que el abuso sexual se refiere a las acciones sexuales sin penetración, mismo que se da comúnmente entre niñas menores de 15 años. Un 42% de menores de esta edad reportan haber sufrido abuso sexual y un 23% sexo forzado de las cuales un 7% fueron violadas cuando tenían menos de 10 años de edad y el resto cuando tenían entre 10 y 14 años.<sup>111</sup>

No hay justificación para la agresión de cualquier tipo a la mujer. Las causas de agresión física o sexual son debido a: hombre borracho, hombre celoso, problemas en el trabajo, problemas familiares, falta de dinero, mujer que quiere

<sup>110</sup> Cfr. CEPAR, *Encuesta demográfica y de salud materna e infantil, Violencia y abuso sexual en la vida de la mujer*, [http://www.cepar.org.ec/endemain\\_04/nuevo05/informe/violencia/violen1.htm](http://www.cepar.org.ec/endemain_04/nuevo05/informe/violencia/violen1.htm), Acceso: 15 de diciembre de 2010, 10:32

<sup>111</sup> Id.

salir y mujer que pide algo. De estas situaciones alrededor de un 50% de casos de violencia se reportan a causa de hombres borrachos o celosos.<sup>112</sup> El problema con la violencia contra la mujer es que pese a que existan más denuncias las mujeres tienen miedo de hablar y no acuden a organismos de ayuda porque es su núcleo familiar observan que el hombre es la representación de poder.

Aunque la violencia física, psicológica y sexual sea un hecho lamentable contra las mujeres, este no es el peor de los casos, existe el Femicidio. El Femicidio es el resultado extremo de la agresión y violaciones contra las mujeres, es decir, el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres. En el 2006 se reportan 5.094 muertes de mujeres según cifras del Ministerio Público del Ecuador.<sup>113</sup>

Pero el Femicidio no es únicamente hablar sobre el hecho del asesinato de una mujer, sino también del odio, desprecio y desvalorización que se la da a la mujer por su género. Con esto se está diciendo que la vida de la mujer es menos valiosa que la del hombre y que se les abstiene el derecho de ser autónomas, caso contrario no se duda matarlas. El poco interés sobre cuantificar femicidios se debe a que las muertes de las mujeres se contabilizan dentro de los homicidios.

Existen tres categorías dentro de este crimen. El Femicidio íntimo que es el ejecutado por un conocido de la víctima, el no íntimo ejecutado por un desconocido y el Femicidio por conexión que se da cuando una mujer interfiere en protección de otra.<sup>114</sup>

El total de denuncias entre el 2005 y el 2007 sobre violencia contra las mujeres fue de 157.205 denuncias que representaron un 85.57% del total de denuncias en el lapso de esos años. Pero no son solo casos de violencia los que se presentan año tras año, sino casos de asesinatos de mujeres. El ministerio Público y la Policía Judicial no cuentan con estadísticas de muertes desagregadas

---

<sup>112</sup> Cfr. CONAMU, UNIFEM, *Violencia contra la mujer*, Quito, 2006, p. 53

<sup>113</sup> Cfr. ORTEGA, Emma, *Monitoreo sobre Femicidio en Ecuador*, Ecuador, pp. 7-13.

<sup>114</sup> Cfr. PONTÓN, Jenny, *Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada*, FLACSO, Quito, 2009, pp. 4-8.

por sexo o cifras sobre si estas muertes se debieron a violencia extrema de género, lo cual demuestra la poca importancia que se le da al tema.<sup>115</sup>

Sin embargo, las estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos si muestran las muertes según sexo. Esto ayuda a tener una idea más clara sobre la realidad del Femicidio en el Ecuador. Para el año 2007 del total de muertes de mujeres un 6,45% murieron por causas externas, de las cuales un 14.35% por homicidio, hecho que representa que alrededor de un 10% del total de asesinatos en el país es referente a mujeres.<sup>116</sup>

Los hechos y datos están en la realidad ecuatoriana y con el pasar de los años pese a que se crean medidas, organismos y políticas para luchar en contra de la violencia contra la mujer y el femicidio, este problema debe partir de la ideología de la sociedad que hasta el momento está basada en un el dominio masculino aunque se hable de mayor inclusión femenina.

## **2.2. Organismos y Marco Legal de protección para la mujer**

### **2.2.1. Normativa nacional e internacional**

Sobre la Normativa Nacional:

Pese a que la participación de la mujer en la vida pública se remonta a 1942 y la violencia contra ella se remonta a siglos pasados, es la constitución del Ecuador donde se puede ver reflejado el apoyo y reconocimiento por parte del Estado ante esto hecho. Como la limitación temporal de este trabajo es desde el año 2001 hasta el 2010, la Constitución Política que se tomará en cuenta es la aprobada en el 2008 con la presidencia de Rafael Correa.

De acuerdo a esta constitución vigente existen artículos en los que se describe apoyo a la mujer y el derecho que ellas tienen a no padecer ningún tipo de violencia. De esta manera en el artículo 23 se hace hincapié en la asistencia

---

<sup>115</sup> Id.

<sup>116</sup> Id.

que se le debe dar a los grupos vulnerables dentro de los cuales están las mujeres.

*Art. 23. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: ... 2. La integridad personal. Se prohíben las penas crueles, las torturas; todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, y la aplicación y utilización indebida de material genético humano. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad.<sup>117</sup>*

De igual manera en el artículo 66, numeral 3 y primeros dos literales se declara que el Estado garantiza la integridad personal de los individuos tanto en el ámbito público como privado, tomando las medidas necesarias contra la violencia en especial aquella que atenta contra los grupos vulnerables. De manera explícita se detalla a continuación el artículo en referencia.

*Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: ... 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes... 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.<sup>118</sup>*

La constitución también indica la igualdad de derechos y oportunidades que debe existir para las mujeres y esto se lo expresa en varios artículos, mismos que tratan sobre una igualdad de acceso al empleo, acceso equitativo a factores de la producción, derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Más detalladamente estos derechos se los encuentra tipificados en los artículos 70, 331, 332 y 334.

Adicionalmente, no se encuentra únicamente una base legal de protección a la mujer en la Constitución sino también en el Código Penal, donde las penas son mayores en el caso de cualquier tipo de abuso o agresión a grupos vulnerables, es decir, menores de edad y mujeres quienes son el enfoque del presente estudio. Cabe recalcar que pese a que este código sanciona los delitos, el femicidio no se encuentra tipificado en el mismo, hecho que hace que siga invisibilizado.

---

<sup>117</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Montecristi, 2008.

<sup>118</sup> Id.

Para ser específico en base a un marco legal pro mujer, el 11 de diciembre de 1995 se crea la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia mediante el Registro Oficial 839, la misma que describe explícitamente los derechos de la mujer y los miembros de la familia y conforma una guía de procedimiento ante hechos de violencia contra ella. Además, esta ley determina quienes serán los encargados de actuar ante infracciones cometidas contra las mujeres. Como introducción su primer artículo resume la misión de esta ley, mismo que se transcribe a continuación:

*Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto proteger la integridad física, psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y la sanción de la violencia intrafamiliar y los atentados contra sus derechos y los de su familia. Sus normas deben orientar las políticas del Estado y la comunidad sobre la materia.<sup>119</sup>*

También en el nuevo Código de la Salud aprobado en el año 2006 se establece explícitamente los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, tomándolos así en cuenta para políticas públicas y demostrando que no se trata de un problema privado de cada hogar sino también de un problema público que debe ser tratado bajo medidas que el Estado considere adecuadas.<sup>120</sup>

Sobre la Normativa Internacional:

Así como existe una normativa a nivel de país, los Estados luchan para erradicar la violencia contra la mujer y es de esta manera que con el transcurso de los años se han realizado y firmado tratados internacionales que penalizan esta violencia. El Ecuador ha formado parte de esta lucha.

En 1979 se realiza la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo en 1999 (conocida por sus siglas en inglés CEDAW) constituyendo uno de los primeros avances a nivel internacional para tratar una igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y la no violencia contra la misma. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer es el encargado de velar por la aplicación de la Convención ante

---

<sup>119</sup> LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA, Quito, 1995.

<sup>120</sup> CÓDIGO DE LA SALUD.

quien por lo menos cada cuatro años se le debe presentar un informe sobre las medidas que se han tomado para ejecutar las disposiciones de la convención.<sup>121</sup>

En 1993 la Conferencia Mundial de Derechos Humanos da pie a la Declaración y el Programa de Acción de Viena que constituye un instrumento de fortalecimiento y cumplimiento de los derechos humanos. Dentro de esta, la sección tercera, literal B denota concretamente la igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer.<sup>122</sup>

En 1994 se realiza la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, a cargo de la Organización de Estados Americanos<sup>123</sup> y en 1995 la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer con el fin de promover la igualdad, el desarrollo y la paz para las mujeres a nivel mundial.<sup>124</sup>

En 1998 el Estatuto de Roma crea la Corte Penal Internacional, institución encargada de tratar crímenes trascendentales para la comunidad internacional, dentro de los cuales hay puntos específicos que involucran a mujeres. Esto se lo puede ver en el artículo 7 numeral 1 donde varios los crímenes a los que se refiere son contra mujeres. A continuación un extracto competente del artículo en mención para visualizar lo antes escrito:

*1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "crimen de lesa humanidad" cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género;... k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.<sup>125</sup>*

---

<sup>121</sup> Cfr. ONU, *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, Acceso: 17 de diciembre de 2010, 12:32.

<sup>122</sup> Cfr. ONU, *Conferencia mundial de derechos humanos*, [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?Opendocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?Opendocument), Viena, 1993, Acceso: 17 de diciembre de 2010, 12:45.

<sup>123</sup> Cfr. OEA, *Convención de Belém do Pará*, <http://www.oas.org/cim/Spanish/ConvencionViolencia.htm>, Brasil, 1994, Acceso: 17 de diciembre de 2010, 13:05.

<sup>124</sup> Cfr. *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/mujer2021.htm>, China, 1995, Acceso: 17 de diciembre de 2010, 13:22.

<sup>125</sup> ONU, *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/estatuto\\_roma\\_corte\\_penal\\_internacional.html](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/estatuto_roma_corte_penal_internacional.html), Roma, 1998, Acceso: 17 de diciembre de 2010, 13:46.

En el 2000 se crea el Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños como anexo de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, brindando énfasis especial en las mujeres y niños víctimas de la trata de personas.<sup>126</sup>

Tanto en el ámbito nacional como internacional se han creado mecanismos de ayuda para proteger y ayudar a la mujer pero, la violencia contra ella aunque esté condenada bajo un marco legal sigue siendo una realidad latente. Además de la normativa existente se ha logrado en el país en el 2007 establecer como política pública la erradicación de la violencia basada en género mediante un plan nacional, el cual es el tema central de este trabajo y se lo detallará más adelante.

### **2.2.2. Principales Organismos Nacionales**

En Ecuador la lucha de las mujeres en función del cumplimiento de sus derechos y el no maltrato empieza a partir de 1939 cuando aparece la Alianza Femenina Ecuatoriana, en 1960 la Unión Nacional de Mujeres y la Unión Revolucionaria de Mujeres, en 1984 el Frente Democrático de Mujeres y la Unión Femenina de Pichincha, en 1986 el Centro de Acción de la Mujer, en 1987 el grupo Acción por el Movimiento de Mujeres, y así con el transcurso de los años la voz de las mujeres mediante organizaciones y participación pública se vuelve más fuerte.<sup>127</sup>

Con el paso de los años y los gobiernos, las mujeres comienzan a ser valoradas para el ámbito público y las organizaciones se vuelven persistentes para la lucha por los derechos de las mujeres. Sin embargo, aunque se han venido creando organizaciones para la lucha pro mujer, es el Consejo Nacional de Mujeres – CONAMU -- el más reconocido por su alcance y participación en la misma.

---

<sup>126</sup> Cfr. OEA, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional*, [http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_prev\\_repri\\_y\\_sanci\\_trata\\_pers\\_espe\\_muje\\_y\\_ni%C3%B1o\\_compl\\_co\\_nve\\_nu\\_contr\\_deli\\_org\\_trans.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_co_nve_nu_contr_deli_org_trans.pdf), acceso: 18 de diciembre de 2010, 12:23.

<sup>127</sup> Cfr. EUROSUR, *Organizaciones Sociales de Mujeres*, <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/ecuador/orga-1.htm>, acceso: 2 de enero de 2011, 10:01.

El CONAMU se crea en octubre de 1997 mediante decreto ejecutivo 764 y se lo considera el organismo a cargo de generar y velar por las políticas públicas relacionadas a género, encargándose del cumplimiento de convenios internacionales asumidos por el Ecuador. En su directorio participaban tres representantes del Estado y tres participantes de organizaciones de la sociedad civil por lo que constituía un modelo de corresponsabilidad.<sup>128</sup>

Este organismo se ha encargado de la elaboración de políticas, programas, proyectos, trabajos, talleres e investigaciones relativos a enfoque de género y derechos de la mujer. Además de que ha trabajado en conjunto con diversos sectores del estado y organismos internacionales que también velan por la participación y no violencia contra la mujer como es el caso de la ONU mediante el Fondo de Desarrollo para la mujer UNIFEM.

Entre sus logros principales a nivel nacional está la formulación y ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009, mismo que fue declarado como política pública en el 2006 y encargado de velar por el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres del país. De igual manera fue el organismo encargado de la creación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género que es el tema del presente análisis.<sup>129</sup>

Con el trabajo conjunto del CONAMU, organismos gubernamentales, organismos no gubernamentales y la Cooperación Internacional, se han creado estrategias para la igualdad de género y eliminación de violencia, entre estas se pueden destacar:<sup>130</sup>

- Plan Nacional de Salud Sexual y Derechos Reproductivos.
- Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Trata, el Tráfico y la Explotación Sexual.

---

<sup>128</sup> Cfr. AMÉRICA LATINA GENERA, *CONAMU: 10 años transformando la vida de las mujeres*, <http://www.americalatina genera.org/mecanismos/documentos/conamu-10aniv.pdf>, pp.1-2, acceso: 2 de enero de 2011, 10:16.

<sup>129</sup> Id.

<sup>130</sup> Id.

- Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de los Delitos Sexuales en el Ámbito Educativo.
- Generación y movilización de conocimientos sobre problemáticas específicas, tales como violencia de género, género y auto-identificación; encuesta del uso del tiempo.
- Reforma legal: ampliación de los delitos sexuales y tipificación de los delitos de trata, tráfico y explotación sexual en el Código Penal; reforma a la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia; formulación y aprobación de la Ley Orgánica de Salud.
- Unidad de Género en el Ministerio de Finanzas.
- Comisiones de la Mujer o de Igualdad de Género en diversos Gobiernos Locales.
- Funcionamiento del Fondo PROMUJERES como un mecanismo que posibilita el acceso al crédito a las mujeres más pobres de cinco cantones del país.
- Fortalecer las relaciones con los movimientos de mujeres.

Con todo este trabajo realizado gracias al CONAMU, este consejo ha desaparecido pero para dar para el Consejo de Igualdad de Género tal como lo dispone la constitución del Ecuador del 2008. Así, en mayo de 2009 mediante decreto ejecutivo 1733 se cierra el CONAMU. Para este efecto se establece una Comisión de transición para que de manera ordenada se traspasen todos los bienes y el personal hacia el nuevo Consejo.<sup>131</sup>

De esta manera el 29 de mayo del 2009 se constituye la Comisión de Transición hacia el Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. El Pleno de esta comisión se ve conformado por ocho representantes de entidades públicas y tres de la sociedad civil. Existen también siete subcomisiones para un mejor reordenamiento del consejo.<sup>132</sup>

---

<sup>131</sup> Cfr. ECUADOR INMEDIATO, *Ecuador: cierran legalmente el Consejo Nacional de Mujeres*, [http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/ecuadorinmediato\\_noticias--105208](http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/ecuadorinmediato_noticias--105208), acceso: 2 de enero de 2011, 10:55

<sup>132</sup> COMISIÓN DE TRANSICIÓN, *La comisión*, <http://www.comisiondetransicion.gov.ec/la-comision/>, acceso: 2 de enero de 2011, 11:04.

Además de contar con esta Comisión para velar por el cumplimiento de derechos de las mujeres y la igualdad, se cuenta con una entidad que orienta las políticas para la equidad de género, la Dirección Nacional de Género. Este organismo es parte del Ministerio de Gobierno y es responsable del buen desempeño de las Comisarías de la Mujer y demás dependencias de atención a la violencia intrafamiliar y cualquier tipo de maltrato, así como la formulación, implementación y control de las mencionadas políticas de género.<sup>133</sup>

Las Comisarías de la Mujer son actores elementales en la sociedad ecuatoriana ya que conforman estancias para denunciar, conocer y juzgar los casos de maltrato y violencia intrafamiliar que no constituyen delitos, otorgando una protección inmediata a las personas agredidas. Existen 31 Comisarías en todo el país y en caso de no contar con alguna cerca se debe acudir a Intendencias y Tenientes Políticos.<sup>134</sup>

En el transcurso de los años se han creado diversos organismos y asociaciones de protección y ayuda para la mujer. Algunos han logrado resultados más significativos que otros, pero cada uno se ha creado por alguna necesidad existente. Las mujeres en vista de no ser escuchadas de manera individual han tenido que agruparse, pero esto no es un hecho negativo sino más bien un paso que se ha dado conforme las demandas han sido planteadas y puestas sobre la mesa.<sup>135</sup>

### **2.2.3. Principales organismos internacionales que trabajan en el Ecuador**

La Organización de Naciones Unidas ha creado en el transcurso del tiempo y conforme a demandas, diversas entidades específicas para atender las necesidades de cada sector. A nivel mundial se encuentra posicionada en ayuda sobre temas relacionados con la mujer y el caso del Ecuador no es la excepción ya que lo hace activamente mediante el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM.

---

<sup>133</sup> Cfr. MINISTERIO DE GOBIERNO, *Dirección Nacional de Género*, <http://www.mingobierno.gov.ec/dinage/objetivos.html>, acceso: 2 de enero de 2011, 11:04.

<sup>134</sup> Id.

<sup>135</sup> No se ha detallado a otras entidades más que al CONAMU y Comisarías de la Mujer en este punto del trabajo ya que son estas entidades las que representan los actores principales para este análisis.

UNIFEM es uno de los actores internacionales más contribuyentes en los temas de género en el país. No solamente trabaja individualmente sino que también colabora con distintos organismos públicos o privados a nivel nacional como es el caso del Ministerio de Finanzas a través de su Unidad de Género y la Cooperación Técnica Alemana en el Ecuador.

Esta entidad fue fundada en 1976 para proveer tanto ayuda técnica como financiera para programas y estrategias que promuevan los derechos de las mujeres para una vida sin discriminación ni violencia, contribuyendo al desarrollo y existencia de sociedades más justas. Mantiene vínculos directos con más organizaciones de mujeres y con los gobiernos para crear un impulso internacional de cambio en función del bienestar de las mujeres y ha abarcado las siguientes áreas de trabajo a nivel nacional:<sup>136</sup>

- Mejorar la seguridad y los derechos económicos de las mujeres,
- Poner fin a la violencia contra las mujeres,
- Reducir la prevalencia del VIH y SIDA entre las mujeres y las niñas, y
- promover la justicia de género en la gestión pública democrática.

UNIFEM es ahora parte de ONU Mujeres, entidad creada en julio de 2010 para la igualdad de género y empoderamiento de la mujer que fusiona y continúa el trabajo de otros componentes de la ONU referentes a la mujer: División para el Adelanto de la Mujer (DAW), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI). Las principales funciones de este organismo son:<sup>137</sup>

- Dar apoyo a las entidades intergubernamentales.
- Dar asistencia a los Estados Miembros que soliciten apoyo técnico y financiero y, establecer alianzas con la sociedad civil.

---

<sup>136</sup> Cfr. UNIFEM ANDINA, *Quiénes somos*, [http://www.unifemandina.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1&Itemid=2](http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2), acceso: 3 de enero de 2011, 14:59.

<sup>137</sup> Cfr. ONU MUJERES, *Acerca de ONU Mujeres*, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women/>, acceso: 3 de enero de 2011, 14:59.

- Hacer que el sistema de la ONU rinda cuentas de sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos dentro del sistema.
- Eliminar la discriminación en contra de mujeres y niñas.
- El empoderamiento de la mujer; y
- Lograr la igualdad entre mujeres y hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad.

ONU Mujer ha sido creada bajo la necesidad de las mujeres de todas las regiones del mundo que son víctimas de violencia y de discriminación para convertirse en un defensor de las mujeres y de las niñas a nivel mundial, regional y local. Mediante UNIFEM ha venido trabajando directamente en Ecuador con su sede en Quito desde 1990.<sup>138</sup>

Pese a que el organismo antes descrito ha sido uno de los mayores participantes en temas de género y mujer a nivel nacional, existen otras organizaciones que colaboran con esta temática. Es el caso de la Cooperación Técnica Alemana quien ha trabajado en conjunto con UNIFEM y otros organismos para transversalizar el tema de género a nivel público y privado. Aunque no se trata de un organismo especializado en el asunto su contribución es importante en el desarrollo de la equidad de género, uso del tiempo e igualdad de acceso a oportunidades.

Entre otras instituciones que tratan temas de género, participación de la mujer o temas vinculantes con derechos de la mujer se encuentran:

- Fundación Friedrich Ebert en Ecuador (FES): conocido también como Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Fue establecido en el Ecuador como ILDIS en 1974 para contribuir a la democracia y el desarrollo del país por medio de proyectos que fortalecen

---

<sup>138</sup> Id.

la democracia y la justicia social, los sindicatos libres y fuertes, la vigencia de los derechos humanos y la equidad de género.<sup>139</sup>

- Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM): organismo creado en julio de 1987 para mejorar la situación socio-jurídica de las mujeres. Constituye una red feminista que trabaja para contribuir a la plena vigencia de los derechos de las mujeres en Latinoamérica y el Caribe, utilizando el derecho como una herramienta de cambio.<sup>140</sup>
- Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Red-DESC): es una iniciativa de cooperación de grupos y personas de todo el mundo que trabajan por asegurar la justicia económica y social por medio de los derechos humanos. En el ámbito de la mujer promueve la creación de recursos para comprender los impactos específicos y desproporcionados de la violación de los DESC sobre las mujeres.

Los organismos tanto nacionales como internacionales son los gestores de las políticas, participación y programas de ayuda a la mujer. El trabajo individual es un apoyo pero, el trabajo en conjunto crea decisiones y soluciones con mayor fuerza para que la voz de las mujeres en el Ecuador sea escuchada.

## **2.3. Machismo**

### **2.3.1. El machismo como problema de agresión contra la mujer**

El machismo en el Ecuador ha venido siendo una de las causas más impactantes para el maltrato, discriminación y violación de derechos de niños, niñas, adolescentes y en especial de la mujer. Este tema representa un punto de partida y base importante para la generación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género no solo como Plan Nacional sino también como política pública.

---

<sup>139</sup> Cfr. Friedrich Ebert Stiftung, *FES Ecuador*, <http://www.fes-ecuador.org/pages/fes-ecuador-ildis.php>, acceso: 3 de enero de 2011, 14:59.

<sup>140</sup> Cfr. CLADEM, *Nuestra historia*, [http://www.cladem.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=300&Itemid=29](http://www.cladem.org/index.php?option=com_content&view=article&id=300&Itemid=29), acceso: 3 de enero de 2011, 14:59.

Los roles de hombres y mujeres son definidos por el género y el problema de machismo en el Ecuador tiene como raíz la sociedad patriarcal en la que se ha vivido, misma que ha dado al hombre el control sobre la mujer y los miembros de la familia. Aunque se busca cambiar esta ideología aún se reconoce al hombre como proveedor del hogar.

El machismo es la causa de la violencia de género, ya que parte de los roles de hombres y mujeres los cuales en el Ecuador hacen visible una supuesta superioridad del hombre ante la mujer por el mero hecho de su sexo.<sup>141</sup> Al hablar de un comportamiento machista se hace referencia a las actitudes que toma el hombre para ejercer su dominio sin importar agredir de cualquier manera a la mujer.

El machismo causante de agresión se forja desde la construcción de la identidad masculina. Los hombres creen que son masculinos por naturaleza, es decir, por el hecho de haber nacido hombres, lo cual les hace pensar que ya pueden ejercer su dominio violento y discriminatorio. De igual manera, la familia y la sociedad son los encargados de influir en su comportamiento para así garantizar que la masculinidad sea parte de los hombres de manera correcta y evitar cualquier confusión o desviación. En este proceso de masculinización, de manera conciente o inconciente se considera despreciable a todo comportamiento femenino.<sup>142</sup>

Para no perder este poder que los hombres pretenden tener y con el que piensan que obtuvieron por haber nacido hombres, se genera la violencia contra sus subordinados, ya que ellos aprenden a sentirse bien adoptando actitudes de valentía, fortaleza, temerarias, insensibles, laborales, competitivas y sobretodo proteccionistas.<sup>143</sup> Este de pensamiento de protección es el que les da la sensación de superioridad al pensar que las mujeres son frágiles e incapaces de valerse por ellas mismas y ser autosuficientes. La violencia es el mecanismo que

---

<sup>141</sup> Cfr. MACHISMO ES VIOLENCIA, *Qué es el machismo?*, <http://machismoesviolencia.gob.ec/acerca-de/plan-de-seguridad-ciudadana/>, acceso: 5 de enero de 2011, 10:12.

<sup>142</sup> Cfr. PESANTEZ, Irene, *Construcción de identidades masculinas y su relación con la violencia intrafamiliar*, Fondo de Cultura Ecuatoriana, Cuenca, Ecuador, 2003, p.8.

<sup>143</sup> Id.

los hombres tienen para dominar, mantener o recuperar su poder sobre las mujeres u otros grupos.

Un hecho importante al hablar de machismo y violencia es que este círculo se inicia en el hogar por lo que se da un ciclo de violencia del que no se puede escapar fácilmente al ser el hombre agresor un miembro de la familia. La tolerancia de la mujer se enmarca en su propia creencia de no ser autosuficiente y por esta razón la violencia es reproducida generación tras generación tanto en lo privado como lo público.

Uno de los problemas del machismo además de la violencia de género que es su resultado, es la concepción de género que se mantiene en la sociedad. Con la promoción y difusión de campañas sobre género, machismo y sobretodo educación sexual en las escuelas, se tiene determinado el concepto básico de lo que es sexo y de lo que es género.<sup>144</sup> Sin embargo, aunque el género sea una construcción social basada en el sexo, los hombres son renuentes a pensar que puede cambiarse y ser modificable.

La construcción de los roles empieza a temprana edad con los niños y niñas e incluso con los bebés cuando son los padres quienes determinan sus colores, juguetes o ropa. Desde los juegos infantiles la violencia está asociada a los niños específicamente quienes tienen la necesidad de mostrar ante la sociedad porqué nacieron hombres.<sup>145</sup> Su agresividad incluso, aunque no esté en el primer plano del pensamiento del niño se encuentra determinada en los juegos y juguetes agresivos que son designados para ellos mediante los cuales pueden ser violentos y bien vistos por la sociedad y la propia familia.

El machismo es un generador de violencia en la sociedad ecuatoriana y se ha vuelto un problema público ya que implica violación de derechos y desigualdad de oportunidades. No existe una estadística determinada y específica que muestre los resultados de la violencia machista ya que esta violencia se desglosa en física,

---

<sup>144</sup> Ibid. p. 24.

<sup>145</sup> Ibid. p.29.

psicológica, sexual, acoso, abuso, discriminación, entre otras. El campo de repercusión del machismo abarca todo sector social, económico y cultural.

Aunque la sensibilidad este asociada a la mujer y la agresividad al hombre, este es un patrón que se puede cambiar pero es difícil hacerlo ya que constituye un factor de comportamiento intrínseco en las personas y que ha sido aceptado en la sociedad por lo que su modificación implica una educación diferente para futuras generaciones y un cambio de ideología de generaciones pasadas que han heredado comportamientos y creencias a sus hijos, actitudes machistas que paradójicamente son enseñadas por las madres.

### **2.3.2. El Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género**

La violencia de género es un problema público y privado por lo que se ha visto necesario no solamente la creación de organismos de apoyo a la niñez, adolescencia y mujer o aprobación de leyes de protección y sanción para agresores, sino también la creación de programas y planes determinados que lleven a cabo una labor a nivel nacional de verdad concientización en la población.

El 10 de septiembre del 2007, el Presidente Rafael Correa firma el decreto No. 620 con el que se declara como política pública la erradicación de la violencia de género hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres para lo que se elabora el Plan Nacional para esta política. Este decreto se publica en el Registro Oficial No. 174 el 20 de septiembre del mismo año.<sup>146</sup>

Para dar cumplimiento a ese decreto se creó una comisión que coordine la construcción e implementación de Plan, la cual está conformada por los siguientes responsables:<sup>147</sup>

- El Ministro de Gobierno y Policía o su representante permanente
- El Ministro de Educación o su representante permanente

---

<sup>146</sup> Cfr. DIVISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL ADELANTO DE LA MUJER, *Decreto no. 620 que tiene como objetivo la erradicación de la violencia de género hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres*, <http://webapps01.un.org/vawdatabase/searchDetail.action?measureId=7681&baseHREF=country&baseHREFId=458>, acceso: 5 de enero de 2011, 9:12.

<sup>147</sup> Cfr. PRESIDENCIA, *Decreto Ejecutivo 620 del 10 de septiembre del 2007*.

- La Ministra de Salud Pública o su representante permanente
- La Ministra de Inclusión Económica y Social o su representante permanente
- La Directora Ejecutiva del CONAMU o su representante permanente
- La Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia o su representante permanente
- El Director Ejecutivo del INNFA o su representante permanente

El Plan tiene como objetivo la generación de políticas y acciones intersectoriales y multidisciplinarias. Se encuentra estructurado por cinco ejes estratégicos que serán mencionados a continuación pero tratados en el próximo capítulo:

1. Transformación de patrones socio-culturales.
2. Construcción y fortalecimiento del sistema de protección integral.
3. Implementación del sistema único de registro.
4. Acceso a la justicia.
5. Institucionalidad.

Este Plan busca eliminar la persistencia de patrones patriarcales, la deficiente comprensión de la violencia de género, la impunidad, la falta de prevención, entre otros factores. La voluntad política y participación activa del Ministerio de Gobierno y la acción de diversos organismos ha hecho posible la elaboración del Plan para poder lograr la restitución de los derechos de las mujeres y menores.<sup>148</sup>

El reconocimiento de la problemática de la violencia de género ha creado este Plan ya que se ha reconocido a la violencia como un problema de violación de los derechos humanos que afecta a la integridad individual, al desarrollo y a las

---

<sup>148</sup> Cfr. BASE DE DATOS DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, *Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la niñez, adolescencia y mujer*, <http://webapps01.un.org/vawdatabase/uploads/Plan%20for%20the%20Eradication%20of%20Gender%20Violence%20to%20Children,%20Adolescents%20and%20Women%202007.pdf>, pp. 1-3, acceso: 6 de enero de 2011, 11:02.

condiciones de vida. Además, la violencia es un problema de salud pública, seguridad ciudadana y afecta a la producción y desarrollo del país.<sup>149</sup>

La implementación del Plan confirma la ejecución el fortalecimiento del la política pública además de llevar la temática a nivel nacional. Su consumación representará y brindará seguridad, tranquilidad, desarrollo, mejores condiciones de vida, respeto de los derechos y sobre todo la no violencia hacia mujeres y menores. Mediante este Plan se crea el inicio de un Estado preocupado completamente por el bienestar de la totalidad de sus habitantes.

### **2.3.3. Acción del Plan frente al machismo: Campaña Reacciona Ecuador**

La campaña Reacciona Ecuador el machismo es violencia es uno de los resultados esperados con la participación de varias instituciones y fundamentada principalmente en el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, adolescencia y Mujeres (que será detallado más adelante) y el Plan de Seguridad Ciudadana en conjunto con la Policía Nacional.

Las estadísticas sobre violencia contra mujeres y menores ha hecho que el Gobierno considere a la violencia de género como un problema de seguridad nacional y establezca su erradicación como política pública. La campaña Reacciona Ecuador tiene como objetivo la eliminación de los estereotipos socioculturales causantes de las desigualdades. Es la primera campaña que trata esta problemática y funciona en base a la prevención de la violencia de género.<sup>150</sup>

La campaña inició en enero del 2010 difundiendo estadísticas sobre los resultados de esta violencia. Se la realizó por diversos medios como radio, televisión y vallas que mostraban la realidad de las mujeres y menores en la sociedad. En una primera instancia el mensaje llegó a 19 provincias del país enfocándose en, además de las estadísticas, en ridiculizar el machismo del que los

---

<sup>149</sup> Cfr.

<sup>150</sup> Cfr. MACHISMO ES VIOLENCIA, *La Campaña*, <http://machismoesviolencia.gob.ec/la-campana/>, acceso: 5 de enero de 2011, 8:30.

hombres se sienten orgullosos.<sup>151</sup> A continuación se muestran algunas de las estadísticas presentadas por la Campaña:<sup>152</sup>

- *8 de cada 10 mujeres han sido víctimas de violencia alguna vez en su vida*
- *21% de niñas, niños y adolescentes ha sufrido abuso sexual*
- *La violencia ejercida contra las mujeres es la principal causa de muerte para mujeres entre 15 y 44 años, superando a las muertes por cáncer, los accidentes de tránsito y la malaria.*
- *El 64% de casos de mujeres muertas publicados en los periódicos del país durante el 2009, fueron por violencia machista*
- *El 52% de niñas y niños de 6 a 11 años han sufrido algún tipo de maltrato por parte de sus padres.*
- *El 32% de adolescentes de 12 a 17 años han sufrido algún tipo de maltrato por parte de sus padres.*

La campaña se enmarca dentro de los objetivos del Plan y su mensaje está dirigido especialmente a la población masculina. Esto se da en base al trabajo que se ha dado meramente con las víctimas por lo que proponer proyectos y campañas para los agresores también es fundamental para visualizar a todos los participantes del problema. La violencia no es solo un problema de las mujeres sino también de los hombres.<sup>153</sup>

Con la educación mediante la comunicación se busca el freno de la participación de la violencia por parte de los hombres así como la generación de un sentimiento de vergüenza para aquellos que son agresores. Tanto hombres como mujeres en su totalidad deben llegar a un rechazo público hacia cualquier tipo de violencia para que no se la considere una actividad normal y cotidiana.<sup>154</sup>

Las acciones antes mencionadas corresponden a una primera fase de la campaña y, desde junio a noviembre de 2010 se implementó la segunda fase con un alcance de 11 provincias y enfocada en las consecuencias de la violencia a niñas, niños y adolescentes. Las provincias fueron seleccionadas de acuerdo a los altos índices que muestran por violencia intrafamiliar, delitos sexuales y maltrato.<sup>155</sup>

---

<sup>151</sup> Id.

<sup>152</sup> MACHISMO ES VIOLENCIA, *Estadísticas*, <http://machismoesviolencia.gob.ec/%C2%BFque-debes-saber/estadisticas/>, acceso: 5 de enero de 2011, 8:37.

<sup>153</sup> Cfr. MACHISMO ES VIOLENCIA, *La Campaña*, <http://machismoesviolencia.gob.ec/la-campana/>, acceso: 5 de enero de 2011, 8:43.

<sup>154</sup> Id.

<sup>155</sup> Id.

Los encargados de esta campaña son los encargados del Plan y se han integrado a la misma otros participantes:<sup>156</sup>

- La Corporación Cultural La Rana Sabia quien se hará cargo de presentar obras con títeres tocando los temas de violencia física, psicológica y sexual y proponiendo actividades de reflexión.
- El Grupo Debate Teatral quien realizan un debate en escena y se han presentado en cada provincia. El tema del debate son los conflictos y situaciones de adolescentes con sus parejas. Ha realizado también un foro para trabajar en soluciones antes las situaciones violentas en la pareja.
- El Grupo Musical Contra Golpe conformado por cinco integrantes es el encargado de difundir un mensaje de no violencia mediante sus canciones. La banda fue creada para generar un movimiento de condena a la violencia machista.

La campaña ha podido actuar efectivamente además de con los participantes, con los productos que se han generado. Estos son:<sup>157</sup>

- Canta contra el machismo
- Cortos televisivos
- Debates teatrales
- Títeres
- Cuentos
- Foto Novela
- Spots
- Test sobre machistas

Esta campaña es una iniciativa para que el país entienda el problema de la violencia de género. Se debe partir desde algún punto y tomar la decisión de luchar por una vida libre de violencia para que se vuelva una realidad. Este ha sido el inicio de los esfuerzos y logros que vendrán para que el Ecuador mediante diversos proyectos, campañas o planes erradique esta problemática.

---

<sup>156</sup> Id.

<sup>157</sup> Id.

Este capítulo ha mostrado un acercamiento más fuerte para el análisis del Plan de Erradicación de la Violencia de Género, en el que se ha podido conocer la realidad de las mujeres para en el siguiente capítulo tratar netamente el Plan. También la realidad de los menores ya ha sido abordada por lo que el conocimiento, análisis y comprensión del plan en el siguiente punto se realizará con fundamentos basados en información ya estudiada.

### CAPITULO III

## PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJER

### 3.1. Violencia de género

#### 3.1.1. Formas y manifestaciones

En este tercer capítulo del trabajo se analiza el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género para lo cual se toma en cuenta cada parte que estructura el mismo y se realiza de manera introductoria un análisis descriptivo en base a la situación de los menores y de la mujer que ya han sido tratados en los dos primeros capítulos. El inicio del Plan muestra los conceptos más importantes que se deben conocer para luego detallar el marco normativo y los ejes fundamentales sobre los cuales se establece este Plan. Al ser este Plan no muy extenso se lo puede encontrar como Anexo 1 (CD-ROM) del presente trabajo.

Pese a que en el segundo capítulo se menciona brevemente a la violencia de género<sup>158</sup>, es fundamental tener presente lo que esta significa y sus repercusiones sobre la sociedad ecuatoriana. El Plan ha tomado en cuenta la definición de violencia creada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual conceptualiza a la violencia como:

*...el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o una comunidad, que causa o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.<sup>159</sup>*

Así mismo, para dar paso a una definición e idea clara que la población debe tener sobre la violencia de género es este concepto el que también se debe entender primero. En el Plan, género se refiere a las diferencias entre hombres y mujeres en el ámbito social, identificando de esta manera los diferentes símbolos, creencias y comportamientos que generan las desigualdades que afectan de manera distinta a hombres y mujeres. Por lo tanto la violencia de género es

---

<sup>158</sup> Infra, p. 21.

<sup>159</sup> CONAMU, Et la., Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género, 2007, Ecuador, p.7. En Organización Mundial de la Salud, *Informe Mundial sobre la violencia y la Salud*, Washington D.C., 2002, p. 19.

aquella generada por la diferenciación social que se instala en hombres y mujeres.<sup>160</sup>

Cuando se analiza la violencia ocasionada por causales de género se evidencia las condiciones de mayor vulnerabilidad de las personas como edad o etnia. El Plan explica los estereotipos que se crean desde tempranas edades en base a los roles según el género implantados por la sociedad, es decir, desde que se construye lo que para los menores es femenino y es masculino. Se puede ver en el Plan que se tiene una idea clara sobre la violencia de género y se la expresa para que sea comprensible para los habitantes.<sup>161</sup>

Adicionalmente, el Plan plantea el hecho de que históricamente la violencia de género era la denominada violencia contra las mujeres debido al rol femenino establecido en la comunidad. Este punto es significativo ya que al hablar de violencia de género la primera idea en la mente es violencia contra mujeres y es esta la manera como se la concebía en generaciones anteriores debido a que se veía a las mujeres como más vulnerables por su rol en la sociedad.<sup>162</sup>

El Plan comprende un alcance generacional para lo cual se hace la mención de niñez, adolescencia y mujer ya que además de que el sexo femenino sea violentado por sus características físicas de nacimiento, la diferenciación de edad se vuelve también un factor de vulnerabilidad para ambos sexos. Este Plan no abarca únicamente al sexo femenino sino a los niños y las niñas y los y las adolescentes, quienes al estar respaldados por el mismo cuentan con el apoyo y ayuda si sufren de violencia según su género.

Dentro de esta parte de comprensión de la realidad de la violencia de género en el Ecuador, el Plan también hace alusión a la diferenciación de efectos que causa la violencia de género en niñas, niños y adolescentes ya que en el país temas como la virginidad y la homosexualidad son aún temas de represión en la familia. El Plan expone que al hablar de esta violencia se está hablando de una vulneración de derechos y sustenta su argumento basándose en la CEDAW, por lo

---

<sup>160</sup> Ibid. p. 7.

<sup>161</sup> Id.

<sup>162</sup> Id.

que se puede ver que se trata de un Plan respaldado y basado no sólo en normativa nacional sino también en función del cumplimiento de tratados internacionales de los que el Ecuador es partícipe.<sup>163</sup>

Para un entendimiento claro sobre la violencia de género es necesario saber cuáles pueden ser sus formas y manifestaciones. En este sentido el Plan contempla cómo puede ser esta violencia y además define a los tipos de violencia que pueden ser: física, psicológica y/o sexual. En el capítulo uno de este trabajo se cuenta con ideas sobre lo que estos tipos de violencia representan.<sup>164</sup>

Pero no son únicamente importantes los conceptos y que la población tenga bien establecido en la mente lo que cada tipo de violencia significa. Para esto el Plan muestra estadísticas y los casos en los que se dan los diferentes tipos de violencia. A lo largo del segundo capítulo algunas de estas estadísticas han sido presentadas. Las estadísticas del Plan tienen fuentes confiables y creíbles por lo que en el transcurso de su lectura, su comprensión se hace más fácil al poder observar cifras reales. Algunas de las fuentes con las que el Plan cuenta son: la OMS, CEPAR, el Ministerio Público, DINAGE, UNICEF, la Policía Nacional, entre otros.

Es imperioso también conocer los ámbitos en los que se desarrolla la violencia de género ya que la primera imagen que viene a la mente es un esposo o un padre maltratando a los miembros de la familia. Pero la violencia de género no se limita únicamente al ámbito familiar, y es esto lo que en el Plan también se expone ya que la violencia de género se puede dar no solo en la familia sino también en la comunidad (escuelas, colegios, hospitales, parques, etc.) y en las instituciones públicas, razón por la cual es fundamental conocer esto para poder reaccionar activamente y que la ciudadanía se involucre al respecto.

Para lograr un buen entendimiento y participación por parte de la población se necesita tener en el Plan una introducción a la problemática y es esto lo que si se ha podido observar. En los siguientes dos temas dentro de este punto se tratará

---

<sup>163</sup> Ibid. p.8.

<sup>164</sup> Infra. p. 26.

las causas y consecuencias de la violencia de género para luego continuar con el análisis del resto del Plan en el que ya no se encuentra definiciones o teoría.

### **3.1.2. Causas y factores para la violencia de género**

Además de conocer lo que la violencia de género envuelve y significa se debe tener presente el punto de partida para que se genere, es decir, sus causas. Ningún tipo de violencia es justificable pero si existen factores y causas que originan la violencia de género contra los menores y las mujeres de todas las edades. El Plan muestra de manera ordenada los factores y causas para esta violencia, tomando en cuenta la realidad del Ecuador sobre patrones culturales, desigualdades económicas, etnia y orientación sexual.

#### **Causas y factores culturales**

En cuanto a los patrones culturales el Plan brinda una idea de lo que significan ya que es en base a ellos que se crean los estereotipos y la discriminación. Los patrones culturales pueden tener conductas que implantan violencia y es por esta razón que es fundamental la plantear y tener clara la relación entre violencia de género y los patrones culturales que definen las funciones específicas de hombres y mujeres. A lo largo de los dos primeros capítulos se ha podido ver como la cultura es el determinante de aceptación de las personas y es el punto de la sociedad que marca lo femenino y masculino, y lo define como bueno o malo.

Los patrones culturales en la sociedad son un causante de la violencia de género y esto es lo que se expone en el Plan ya que los prejuicios y actitudes incluso pueden llegar a justificar la existencia de esta violencia. El Plan trata sobre estos patrones para una mejor comprensión por parte de los lectores. De esta manera toma en cuenta a hechos como el matrimonio de víctimas con sus violadores, actividad sexual para determinar la hombría, infidelidad o violencia intrafamiliar.<sup>165</sup>

---

<sup>165</sup> Cfr. Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género Op. Cit. pp. 13-14.

De igual manera el Plan toma en cuenta dentro de los patrones culturales otra realidad, que es el hecho de que exista una doble moral al juzgar el papel del hombre y de la mujer. Esto es lo que hace pensar a los hombres que tienen derecho a varias relaciones porque es bien visto por la sociedad mientras si las mujeres son valoradas por este mismo acto no obtendrían la misma calificación.

### **Causas y factores económicos**

También las desigualdades económicas son otro punto tomado en cuenta por el Plan porque representa una de las raíces por las que la violencia de género se lleva a cabo ya que las mujeres se ven frustradas al intentar obtener su empoderamiento económico. El Plan expresa abiertamente lo que la falta de empoderamiento económico puede causar en las mujeres debido a que pueden ser sometidas a explotación, abusos y discriminación. Además la imposibilidad de obtener un trabajo las puede llevar a encontrar como sustento económico al comercio sexual luego de que una sociedad patriarcal no las acepta en su mercado laboral.<sup>166</sup>

Con los párrafos escritos en este punto se puede observar que la violencia de género trasciende más allá del maltrato y que las mujeres se ven obstaculizadas para alcanzar su empoderamiento en todo sentido. Este Plan vincula todos los factores generadores de violencia de género con la realidad del país y explica desde el inicio hasta el final el ciclo de esta violencia, mismo que se reproduce y no se acaba. Adicionalmente a los factores y causales de esta violencia, el Plan hace alusión a las condiciones de mayor vulnerabilidad que ocasionan que se violenten los derechos de menores y mujeres.

### **Condición etárea**

La violencia es propensa de acuerdo a la condición etárea de las personas por lo que el Plan utiliza estadísticas en las que se indica violencia según la edad de las personas<sup>167</sup>. Algunas de estas estadísticas fueron presentadas en el

---

<sup>166</sup> Ibid. p. 14.

<sup>167</sup> Ibid. pp. 15-16

capítulo dos.<sup>168</sup> La forma diferenciada de criar a los hijos es el detonante del inicio de la violencia de género, hecho que se encuentra bien denotado en el Plan, así como el tipo de maltrato diferenciado para los y las menores.

## **Etnia**

El Plan trata también a la etnia o raza como factor de vulnerabilidad para la violencia basada en el género. Las mujeres pertenecientes a estos grupos enfrentan violencia tanto al interior como al exterior de sus comunidades. Para esto, claro es el ejemplo que cita el Plan para este punto, donde las mujeres afroecuatorianas no son solo discriminadas sino también, consideradas adecuadas para determinadas actividades específicas como trabajo doméstico, prostitución y turismo sexual.<sup>169</sup>

## **Opción sexual**

La opción sexual es otro factor de vulnerabilidad para la violencia que no se puede dejar de lado. Está conectado con los patrones culturales que en el Ecuador son específicos y por esta razón no permiten ningún tipo de desviación. Además de la tendencia sexual, las personas con discapacidad y las mujeres que tienen SIDA deben enfrentarse a una rutina de discriminación y agresión. El Plan contiene estos puntos como tema dentro de los factores de vulnerabilidad ya que en suma con los demás factores el resultado no es únicamente discriminación sino también marginación.<sup>170</sup>

Se debe tener presente las causas para la violencia pero también es necesario conocer las consecuencias que son su resultado. En el siguiente punto el Plan trata sobre estas consecuencias para que la sociedad tenga presente que la secuela de la violencia de género necesita ser eliminada y comprender bien las razones por las que el Gobierno ha considerado que este tema debe ser tratado, procesado y detenido.

---

<sup>168</sup> Infra. p. 39.

<sup>169</sup> Cfr. Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género Op. Cit. p. 17.

<sup>170</sup> Ibid. p. 18.

### **3.1.3. Consecuencias y problemas para erradicar la violencia de género.**

Antes de que se creara el Plan es inevitable tener presente las consecuencias y sobre todo los problemas para eliminar la violencia de género. De esta manera en esta primera parte conceptual y ejemplificada del Plan se habla sobre estos puntos que conducen y dan forma al Plan para que se pueda presentar y ser entendido por la población y de esta manera conocer las acciones que se deben tomar para efectivizar la política pública sobre erradicación de la violencia de género.

Se debe primeramente conocer las consecuencias generales de la violencia de género para así entender el desglose que hace el Plan al dividir las en consecuencias individuales, sociales y económicas. Entonces las consecuencias de esta violencia son la privación, el no ejercicio y el desconocimiento de los derechos humanos y de las libertades que tienen las personas.<sup>171</sup> Lo más grave en el Ecuador es el no conocer los propios derechos y es por esta razón que las mujeres tienen la necesidad de refugiarse en la propia casa y no pedir ayuda. Lo que el Plan intenta es que esto no suceda y que las mujeres no se queden calladas.

Al no ejercer las mujeres los derechos de los cuales ellas deben gozar se mantienen en un estado de subordinación ante la sociedad. De esta manera sus niveles de participación y acceso a servicios y educación son inferiores a los de los hombres. Pero esto no representa únicamente una desventaja para ellas, sino para la misma sociedad también por eso el Plan trata sobre consecuencias sociales y económicas de la violencia de género.

En cuanto a las consecuencias individuales son fáciles de apreciar ya que son las mujeres en su vida propia quienes padecen de los resultados directos de la violencia basada en género. Además de ser víctimas de violencia física, psicológica y/o sexual los resultados en las mujeres son únicos ya que existe por ejemplo el contagio de enfermedades de transmisión sexual, los intentos de

---

<sup>171</sup> Ibid. p. 19.

suicidio y la mortalidad materno-infantil por causa de agresión durante el embarazo.<sup>172</sup>

Por otro lado, las consecuencias sociales se acarrean a través de la violencia intrafamiliar que involucra a los miembros de una familia y también a través de aquella ejercida en espacios públicos. Al un individuo presenciar o ser parte de la violencia es capaz de reproducirla lo cual genera una repercusión en la sociedad ya que difunde esta violencia y se convierte en un problema generalizado en diversos espacios del entorno e incluso delincuencia.<sup>173</sup>

La violencia de género también arrastra consecuencias económicas que no son muy tomadas en cuenta. Estas consecuencias conforman pobreza a nivel individual, familiar y en toda la sociedad ya que las víctimas debido a las condiciones en las que se encuentren no son capaces de ser productivas e incluso los agresores si llegan a ser encarcelados representan una pérdida productiva en su lugar de trabajo.

El Plan al hablar de las consecuencias económicas hace un desglose de los costos de estas, por lo que los divide en costos directos, indirectos y costos para la víctima.<sup>174</sup> Ya se ha tratado en el capítulo uno sobre estos costos y la única diferencia con los referidos por el Plan es el costo específico para la víctima que son tanto emocionales como materiales.<sup>175</sup>

Dadas las consecuencias de la violencia basada en género la sociedad ecuatoriana encuentra graves problemas para su erradicación. El Plan menciona estos problemas ya que conforman el punto de partida hacia las soluciones que se deben generar. La persistencia de patrones socioculturales que naturalizan la violencia de género, un sistema de administración de justicia revictimizante, discriminante e ineficaz y un presupuesto asignado insuficiente son la principal problemática para llevar a cabo con plenitud este Plan.<sup>176</sup>

---

<sup>172</sup> Id.

<sup>173</sup> Id.

<sup>174</sup> Id.

<sup>175</sup> Infra p. 27.

<sup>176</sup> MINISTERIO DE GOBIERNO, MIES, Op. Cit. p. 20.

En esta primera parte del Plan se pueden observar conceptos, ejemplos y la problemática que significa la violencia de género en el Ecuador. Para los siguientes puntos se tiene un acercamiento más específico hacia las acciones y ejes sobre los cuales se desenvuelve el Plan. Es importante saber cual es la posición que ocupa este Plan respecto a los demás planes nacionales para apreciar de mejor manera lo que se trata de lograr con él. Esto es lo que la siguiente parte va a manifestar.

### **3.2. Marco Normativo**

#### **3.2.1. Planes nacionales marco**

En esta segunda parte de presentación del Plan se toma en cuenta otros planes nacionales y las acciones principales que se han tomado en el país para solucionar los problemas de violencia, explotación y abuso contra menores y mujeres. El Plan considera mencionar a los demás planes existentes para reconocer los esfuerzos que se hacen en el Ecuador para la solución de esta problemática y además tener claro donde se sitúa el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género. Primero se toman en cuenta a los planes nacionales marco que son dos y están descritos, estos son:

- El Plan de Igualdad de Oportunidades
- Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

#### **Plan Nacional de Oportunidades**

Este plan, 2005-2009, fue establecido en el 2006 mediante Decreto Ejecutivo 1207-A como política de Estado para proteger y garantizar los derechos de los menores y las mujeres, así como la igualdad de género. Fue elaborado por el CONAMU y su agenda envuelve acciones para una vida libre de violencia, ejercicio de derechos y acceso a la justicia.<sup>177</sup>

---

<sup>177</sup> Ibid. pp. 21-22

En la agenda de este plan se establecen puntos importantes como:<sup>178</sup>

- Recursos suficientes para la institucionalidad de género y la erradicación de la violencia de género.
- Un marco legal que prevenga y sancione la violencia contra las mujeres por igual sin que dependa de su edad, etnia, etc.
- Erradicación de mensajes que fomentan violencia contra menores y mujeres en cualquier medio de comunicación.
- Fomentar la cultura de paz y no violencia y eliminación de estereotipos que generan discriminación, servilismo, esclavitud u opresión.
- Mecanismos y procedimientos necesarios para defender y restituir los derechos de menores y mujeres.
- Un sistema de salud que incorpore las necesidades específicas del sexo femenino.
- Asumir como prioridad nacional la prevención y erradicación del abuso, acoso y explotación sexual de niñas y adolescentes.
- Formulación, diseño y ejecución de planes de gobierno vinculando políticas sociales y económicas.
- Erradicación de la discriminación ocupacional y diferencias salariales y de ingresos entre las mujeres y los hombres.

### **Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia**

Este plan se crea mediante Resolución 22 publicada en el Registro Oficial 475 el 3 de diciembre del 2004. Fue aprobado por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y con su elaboración se dio paso a un marco general que plantea políticas de protección integral para los menores.<sup>179</sup> Entre sus objetivos se puede observar los siguientes:<sup>180</sup>

- Garantizar el acceso universal de menores a la educación acorde a su edad y cultura.

---

<sup>178</sup> Id.

<sup>179</sup> Ibid. pp. 22-23

<sup>180</sup> Id.

- Promover un buen trato, la no violencia, el respeto y el reconocimiento de requerimientos y expresiones culturales de menores y sus familias.
- Fortalecer las capacidades u vínculos afectivos del núcleo familiar.
- Asegurar la restitución de los derechos de los menores.
- Promover una cultura de respeto y fortalecimiento de la participación de los menores.

Las políticas establecidas dentro de este plan se contemplan según la edad de los menores de esta manera desde la primera hasta la novena hace referencia a niños y niñas menores de 6 años, desde la décima política hasta la décimo novena toma en cuenta a niños y niñas de 6 a 12 años y finalmente desde la política veinte hasta la 39 toma en cuenta a las y los adolescentes.<sup>181</sup> Dentro de las 29 políticas vigentes existen políticas específicas sobre los problemas de violencia contra los menores, estas son las políticas 8, 9, 17, 18, 20, y 26 que tratan sobre una vida libre de violencia para todos los niños, niñas y adolescentes.<sup>182</sup>

Es en estos dos planes donde los demás planes interinstitucionales e intersectoriales son enmarcados. Tanto el Plan de Igualdad de Oportunidades como el Plan Decenal de Protección a la Niñez y Adolescencia basan sus ejes y políticas en una vida libre de violencia tanto para menores como para mujeres ya que ellos conforman grupos vulnerables a los que se les debe brindar una atención específica y especializada. Es esta la razón de importancia para que sean mencionados y conocidos dentro del Plan del presente trabajo.

### **3.2.2. Planes nacionales interinstitucionales e intersectoriales e intervenciones sectoriales**

Existen dos planes interinstitucionales e intersectoriales, tres planes nacionales sectoriales y cinco manifestaciones de intervenciones institucionales referente a la protección de los menores y mujeres.<sup>183</sup> El Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género está ubicado bajo esta primera clasificación ya que corresponde a un plan interinstitucional e intersectorial al existir varios

<sup>181</sup> Cfr. CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, SECRETARÍA TÉCNICA DEL FRENTE SOCIAL, *Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia*, Quito, Ecuador, 2004, pp. 2-3.

<sup>182</sup> Cfr. MINISTERIO DE GOBIERNO, MIES, Op. Cit. p. 23.

<sup>183</sup> Ibid. pp. 23-24

actores ejecutores y responsables del mismo. Todos estos planes e intervenciones se han creado con el fin de velar por el cumplimiento y restitución de los derechos de menores y mujeres, así como para contrarrestar cualquier tipo de violencia que pueda atentarse contra su integridad.

Como se menciona en el párrafo anterior el plan del presente trabajo es uno de los planes interinstitucionales e intersectoriales. El otro es el Plan Nacional contra la Trata y Explotación Sexual de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Este plan tiene como responsables a un comité interinstitucional, una secretaría técnica y los siguientes ministerios e instituciones:<sup>184</sup>

- Ministerio de Gobierno y Policía
- Ministerio Fiscal General del Estado
- Ministerio de Educación y Cultura
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Bienestar Social – Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
- Instituto Nacional del Niño y la Familia
- Consejo Nacional de las Mujeres
- Ministerio de Relaciones Exteriores

En cuanto a los planes nacionales sectoriales referentes al tema son tres: el Plan Nacional para la Erradicación de delitos sexuales en el ámbito educativo, el Plan de Acción de Derechos y Salud sexual y reproductiva y el Proyecto contra el turismo sexual cuyos responsables son el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Salud y el Ministerio de Turismo respectivamente. Estos planes han sido implementados en el país pero no muy reconocidos por la población ya que su difusión y publicidad no abarca a todas las personas al tratarse de planes específicos.<sup>185</sup>

---

<sup>184</sup> Ibid. p. 24

<sup>185</sup> Id.

Por otro lado el Plan menciona las intervenciones sectoriales referentes al tema y que han sido tomadas en cuenta para mejorar las condiciones de menores y mujeres. Entre estas intervenciones están el Programa Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor, el Proyecto de servicios integrales para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de género, la Unidad Ejecutora de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, entre otras.<sup>186</sup>

En el Plan es adecuado que la población conozca los esfuerzos que se realizan en cuanto a temas de derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres ya que de esta manera el Plan también puede comparar las acciones que se determinan dentro del mismo, además que sirve para tener en cuenta lo que ya se ha realizado. Los planes nacionales marcan un esfuerzo importante del gobierno e instituciones y organismos para erradicar los problemas existentes y además de que constituyen una parte importante hacia los Consejos de Igualdad que se crean como parte de la planificación nacional sectorial.

### **3.3. Ejes estratégicos del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género.**

#### **3.3.1. Eje estratégico 1: transformación de patrones socio-culturales**

Es fundamental para tomar cualquier acción tener presente ejes estratégicos alrededor de los cuales se pueda realizar un trabajo óptimo además de que se tiene claro los parámetros que se deben tomar en cuenta en base a los problemas o los temas con los que se deba realizar mayor énfasis para proceder con un plan.

El Plan Nacional de Erradicación de la violencia de género cuenta con ejes estratégicos fundamentales que son el pilar para su desarrollo y obtención de un desempeño adecuado en base a los mismos. En este punto 3.3 se analizarán dicho ejes para ver si son funcionales y vincular su relación para la erradicación de la violencia de género.

---

<sup>186</sup> Ibid. 25

El primer eje estratégico del Plan es la transformación de patrones socio-culturales que es una problemática que el Plan en su primera parte en la página 5 ha definido.<sup>187</sup> Es en estos patrones donde se determina cual será el comportamiento de la población por lo que transformarlos es difícil pero no imposible si se toman las medidas adecuadas para trabajar no solo con los menores sino también con los adultos quienes son los que marcan los comportamientos que los hijos han de adoptar a los largo de de su vida.

Para que este eje estratégico funcione el Plan ha creado líneas de trabajo para enfocarse en el mismo. Estas acciones se refieren a los procesos de comunicación con estrategias de información atractivas y diferenciadas, a la identificación de la magnitud del problema de la violencia de género y, al impulso de que deben existir comunidades educativas que respetan los derechos humanos y promueven el buen trato.<sup>188</sup> Esto se logra mediante una comunicación efectiva alcanzable y entendible para la totalidad de la población y con estos resultados saber el alcance del problema a nivel nacional.

Para ver la funcionalidad de este eje mediante las acciones, el plan tiene organizada la información relevante sobre responsables, objetivos, indicadores, acciones, actividades, fechas, presupuesto, entre otros factores que sirven para determinar los pasos que se deben seguir para dar cumplimiento al Plan. Así mismo existe un objetivo claro enfocado sobre este primer eje, el cual determina que el Plan debe:

*Aportar en la transformación del imaginario social y las prácticas que naturalizan la violencia de género, a través de procesos de sensibilización e información que muestren la discriminación hacia la mujer como sustento de relaciones inequitativas y violentas entre hombres y mujeres en todo su ciclo de vida.*<sup>189</sup>

Para dar cumplimiento a este objetivo el Plan ha realizado y cumplido con lo establecido, esto es: campañas de difusión masiva, afiches y publicidad sobre género y equidad, investigaciones con sus respectivas publicaciones y socialización, identificación de la magnitud del problema, proyectos de

---

<sup>187</sup> Ibid. p. 26.

<sup>188</sup> Id.

<sup>189</sup> Ibid. p. 30

concientización y desarrollo y capacitaciones sobre el tema.<sup>190</sup> Esto se ha llevado a cabo a partir del año 2007 y hasta el 2008 con excepciones de proyectos e investigaciones que se pueden prolongar hasta cuatro años como por ejemplo el apoyo para la creación de comunidades educativas respetuosas de derechos, la sistematización de estudios o elaboración de estadísticas.

El trabajo en cuanto a la implementación de este eje para llevar a cabo el plan y dar cumplimiento a este objetivo ha sido consumado. Esto representa uno de los tantos esfuerzos para tomar en cuenta la problemática sobre la violencia de género. Con los demás ejes y objetivos vienen más acciones y trabajo que ya se ha realizado o que se está realizando. El cambio en los patrones socioculturales en el Ecuador es el inicio para tomar medidas necesarias para dar cumplimiento a los derechos de menores y mujeres ya que es la sociedad quien primero juzga las actitudes y comportamientos de las personas para que en el hogar los padres críen a los hijos bajo los estándares sociales aceptados en cada espacio público y privado.

### **3.3.2. Eje estratégico 2: sistema de protección integral**

Además de intentar sensibilizar a la población sobre las consecuencias de la violencia de género e intentar cambiar los patrones socioculturales, el Ecuador debe estar listo para esta lucha y contar con un sistema de protección integral, es decir, un sistema completo e inseparable de las víctimas. De esta manera es este sistema el eje estratégico dos del Plan. Es así que también cuenta con su base que es el objetivo que se tiene para que se trabaje en conjunto y de manera coherente con este eje. El objetivo es:

*Garantizar la protección y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, asegurando el diseño y funcionamiento del sistema de protección integral con la institucionalidad y competencias que lo sustentan, los servicios articulados de salud, educación y protección y, presupuestos estables, permanentes y oportunos.*<sup>191</sup>

En el contexto de este eje y para alcanzar el objetivo planteado el Plan ha buscado la creación de espacios de protección, el mejoramiento de las

---

<sup>190</sup> Supra. p. 80.

<sup>191</sup> Ibid. p. 32

condiciones y calidad de atención a personas que han sido víctimas de la violencia de género y mecanismos y medidas de protección y eliminación de la revictimización de personas agredidas.<sup>192</sup> Estas acciones que se han tomado en cuenta están claramente enmarcadas en el objetivo planteado por lo que se ha logrado la consecución del mismo.<sup>193</sup>

Las acciones descritas en el párrafo anterior deben ser sustentadas para poder conocer el alcance que ha tenido el plan en cuanto a este segundo objetivo para así poder decir que sí se ha cumplido. Es así que se han creado centros especializados de atención integral, las comisarías de la mujer y la familia han sido mejoradas y equipadas, se ha transversalizado la política de género en procedimientos judiciales, se ha fortalecido la atención específica en entidades de salud para contar con una atención integral de casos de violencia intrafamiliar y de género, se ha mejorado y fortalecido los centros de atención especializada, casas de acogida y capacitaciones a las autoridades e instituciones competentes.

Este segundo punto estratégico dentro del Plan es fundamental ya que la violencia de género es una realidad latente y persistente en el Ecuador por lo que además de que se debe contar con las instituciones de protección necesarias y mecanismos adecuados para las víctimas este sistema de protección debe ser integral como lo plantea el Plan para que así todos los menores y las mujeres puedan acceder a él al conocer que pueden ser acogidos porque es su derecho.

### **3.3.3. Eje estratégico 3: Acceso a la justicia**

Contar con un acceso apropiado a la justicia es la base para dar cumplimiento ante cualquier violación de derechos que se ejecute contra una persona. Es así que el Plan ha tomado en cuenta para su tercer eje estratégico el acceso a la justicia ya que las mujeres y menores suelen no ser tomados en cuenta al momento de intentar contar con este acceso. Es necesario contar con el cumplimiento del derecho a una vida libre de violencia y sin revictimización por lo

---

<sup>192</sup> Supra. pp. 80-83

<sup>193</sup> Id.

que la impunidad ante delitos denunciados bajo el contexto de violencia de género debe ser controlada.

Los mecanismos e instituciones facilitadoras para obtener un acceso a la justicia para todas las personas pueden estar presentes pero llegar a ellos adecuadamente es una tarea que se debe hacer en conjunto con el Estado y la sociedad. Para este tercer eje estratégico el objetivo que se busca es:

*Reducir la impunidad a través de garantizar a las víctimas de la violencia de género, el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e intermediación; procesos de investigación no revictimizantes; y, la sanción de los delitos, garantizando que la administración de justicia incorpore en su quehacer la comprensión del derecho a una vida libre de violencia como fundamental.<sup>194</sup>*

El cumplimiento de este objetivo es uno de los más difíciles de los cuatro ejes con los que cuenta el Plan ya que la corrupción sigue latente y sin un cambio de patrones socioculturales en toda la población la revictimización no es eliminada. Adicionalmente, este acceso a la justicia debe ser gratuito y oportuno y además debe brindar atención de calidad para que las víctimas especialmente de violencia intrafamiliar tengan no solo un lugar donde acudir para realizar sus denuncias sino que estas sean procesadas para que los delitos cometidos contra ellas puedan ser pagados y se sientan seguras de contar con la capacidad y el poder para que la justicia esté al alcance de sus manos.

Es importante para contar con un acceso óptimo a la justicia que las personas encargadas y funcionarios de las diversas entidades de justicias tengan presentes el buen trato y la atención que se les debe brindar a las víctimas para que ellas puedan ver un apoyo y de esta manera sepan que sí pueden acceder a la justicia sin miedo a represalias sociales o malos tratos. Para este eje y el cumplimiento de este objetivo las capacitaciones y el establecimiento de protocolos y mecanismos han sido un pilar fundamental.

---

<sup>194</sup> Ibid. p.33

### 3.3.4. Eje estratégico 4: Sistema de registro

Es necesario controlar las acciones y actividades tanto de las víctimas como de las instituciones para que toda la población pueda tener en claro los procedimientos y así hacer que la toma de decisiones en cuanto a temas de violencia contra menores y mujeres pueda ser facilitada al contar con datos específicos para tener una base sobre la cual sustentar opiniones, comentarios y decisiones que afectan a todo el país.

Es excelente poder trabajar con autoridades, responsables e instituciones capacitadas para brindar apoyo y una asistencia integra a víctimas de violencia de género, pero de igual manera es indispensable que se lleve un registro de todo lo que suceda en cada una de las instancias de las diferentes entidades. Bajo este eje estratégico fundamental de contar con un sistema de registro, el objetivo planteado ha sido el siguiente:

*Desarrollar sistemáticamente información cualitativa, así como sustento tecnológicos sobre la violencia de género en sus distintas manifestaciones, que permita contar y proveer de datos confiables a la institucionalidad pública y privada y, que sirva como sustento para la toma de decisiones y para la elaboración e implementación de políticas generales y sectoriales adecuadas y oportunas.*<sup>195</sup>

Este es un objetivo que ha sido planteado sobre una base real de lo que es posible hacer en el país. El contar con tecnología que permita registrar y visualizar información ordenada y correcta en cualquier momento representa una ventaja no solo para las instituciones y autoridades pertinentes sino para la totalidad de la población ya que las decisiones y el planteamiento de políticas públicas vigentes a nivel nacional se realizarán tomando en cuenta esta información organizada y clasificada.

Luego de haber conocido y analizado los ejes estratégicos sobre los cuales se fundamenta el Plan es necesario saber cómo se ha desenvuelto el trabajo que este Plan ha realizado para dar cumplimiento a la política pública de erradicación de la violencia de género. Por esto en el siguiente punto se detallaran las acciones que se han realizado en base a estos ejes para ayudar con el cumplimiento de los

---

<sup>195</sup> Ibid. p. 34.

derechos de menores y mujeres, para que estos no sean violados y para establecer un inicio dinámico sobre la problemática de este tema.

### **3.4. Resultados del plan**

#### **3.4.1. Acciones realizadas**

Es esencial conocer cuáles han sido las acciones realizadas por la implementación del Plan para poder visualizar y comprobar que este ha mejorado las condiciones de instituciones y capacidades de las personas para dar cumplimiento a la erradicación de la violencia de género. Como el Plan fue creado en el año 2007 es a partir de ese año cuando se comienza a observar actividades para su cumplimiento y para el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

La cifra exacta de inversión fiscal para la implementación y desarrollo de acciones del Plan desde el 2007 hasta el 2009 ha sido de \$9.011.834,44. Las actividades siguen desarrollándose y existen aún más proyectos a realizarse, mientras lo que se ha implementado desde el lanzamiento del Plan en base a los ejes estratégicos establecidos ha sido:<sup>196</sup>

- Implementación de un plan de comunicación para la prevención de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes a nivel nacional mediante talleres en las escuelas y colegios así como la difusión de material impreso para los menores.
- Remodelación y equipamiento para 34 Comisarías de la Mujer y la Familia a nivel nacional con lo que se mejoró las condiciones de infraestructura así como el alcance y nivel tecnológico con el que ahora cuentan las comisarías.
- Creación de más departamentos de violencia intrafamiliar de la Policía Nacional en las cabeceras provinciales.

---

<sup>196</sup> Cfr. Unidad de Ejecución Especializada, *Plan para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres*, Quito, 2009, pp. 13-18.

- Construcción de 32 centros de atención integral y especializada para violencia de género dentro de los Centros Unificados de Atención Ciudadana.
- Conformación de 76 Juntas Cantonales de Protección Integral de Derechos de los menores que serán las encargadas de velar por el cumplimiento de políticas de protección a los menores y plantear ideas para mejorar sus condiciones.
- Implementación de salas de primera acogida para atención especializada de víctimas de violencia sexual en los hospitales Abel Gilbert, Enrique Garcés y Teófilo Dávila en Guayaquil, Quito y Machala respectivamente.
- Fortalecimiento a centros de atención no gubernamentales para víctimas, mejorando las capacidades de los equipos técnicos de 30 organizaciones.
- Atención gratuita en 12 centro de atención, 44 centros de protección de derechos y 4 casas de acogida para mujeres y sus hijas y para menores víctimas de explotación y violencia sexual.
- Creación de dos nuevas casas de acogida.
- Institucionalización del Plan Nacional de Erradicación de delitos sexuales en el ámbito educativo.
- Incorporación del enfoque de género en reformas y modernización de la Policía Nacional.
- Agendas de niñez y adolescencia nacional y cantonales para tomar acciones que enfrenten la violencia específicamente en cada provincia para resolver los problemas existentes.
- Campaña “Reacciona Ecuador: El Machismo es violencia” en coordinación con el Plan de Seguridad Ciudadana.<sup>197</sup>

Además de contar con la implementación y creación de lo señalado en los puntos de la parte superior, la capacitación de las instituciones y autoridades pertinentes es fundamental por lo que también se han realizado acciones en cuanto a capacitaciones para:<sup>198</sup>

- Policías nacionales y judiciales.

---

<sup>197</sup> *Infra.* p. 60.

<sup>198</sup> Cfr. Unidad de Ejecución Especializada, *Convivir sin violencia*, Quito, 2009.

- Jueces y fiscales
- Comisarías de la mujer y Tenencias Políticas
- Personal de los sectores de la Salud y la Educación en todos los niveles.
- Miembros de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia y de Juntas Cantonales de Protección de Derechos.
- Funcionarios y funcionarias públicas en general.

Los resultados que ha arrojado el Plan hasta el momento (año 2011) han sido óptimos y funcionales tomando en cuenta que por su acción y representación se fundamentan en los ejes estratégicos establecidos y adicionalmente cumplen con los objetivos planteados para cada eje. Sin embargo, para un total cumplimiento de los objetivos se necesita más acciones a realizarse donde cada parte del objetivo sea tomada en cuenta y así el cumplimiento del Plan sea comprobado y palpado por la sociedad y principalmente por las personas a las que se dirige, es decir, menores y mujeres.

### **3.4.2. Desafíos que enfrenta el plan**

El hecho de haber determinado a la erradicación de la violencia de género como una política pública es uno de los avances más importantes en Ecuador ya que en años anteriores esta problemática no era tratada a profundidad y no existía un Plan para generar proyectos, acciones y propuestas que direccionen a la población y al Estado hacia la búsqueda de soluciones integrales y reales ante este tema.

Sin embargo, aunque los esfuerzos estén latentes y las acciones hayan sido implementadas y se continúen implementando, existen situaciones críticas y problemas al intentar establecer en todo ámbito esta política. Estas dificultades no han detenido la intervención del Plan a nivel nacional pero tampoco han sido erradicadas para que el Plan pueda desarrollarse sin problema y que su política sea planteada y aceptada por todos.

Al ser este un Plan nacional no cuenta con objetivos particulares para su implementación absoluta en cada una de las provincias, por lo que al no existir

planes provinciales se desacelera la intervención nacional de instituciones al elaborar estrategias y llevar a cabo acciones que deben ser desarrolladas para todo el territorio nacional. Sí se tratase de planes provinciales las acciones podrían ser más independientes y la coordinación sería más sencilla para que así la totalidad de la población tenga conocimiento y sea partícipe.

Adicionalmente, aunque se cuente no solo con apoyo financiero del Estado sino también de entidades particulares el presupuesto es insuficiente para llevar a cabo todo lo que se podría proponer para comenzar a arrancar de raíz el problema de la violencia de género. Sumado a un presupuesto insuficiente, el apoyo político no es absoluto ya que son las instituciones públicas encargadas del Plan los únicos vinculados con un enfoque de género para sus objetivos, metas y el desenvolvimiento cotidiano de actividades y atención a los usuarios.

De esta manera, al hablar de un apoyo político también es necesario que en el discurso público se realice un enfoque de género para que cualquier toma de decisiones sea con estos fundamentos por el bienestar de los menores y las mujeres para que así la población relacione en su vida cotidiana la importancia de siempre tener presente una equidad de género e igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Aunque los problemas y desafíos mencionados anteriormente que son enfrentados para la implementación de este Plan, el que es latente en cada instancia y en cualquier espacio es la persistencia de los patrones socio culturales discriminadores y diferenciadores que provocan la violencia de género. Este ha sido un punto crítico en cada capítulo de este trabajo ya que es desde la familia y la sociedad que se debe crear nuevas patrones que no dividan a las personas por su género en superiores y subordinados sino que sus capacidades y derechos sean tomados en consideración.

Con el problema de los patrones socioculturales tan arraigados para la provocación de violencia de género es que en la sociedad no existe una comprensión adecuada de que esta violencia es un problema y por el contrario se lo toma con naturalidad y es la forma de vivir cada día porque es aceptado por la

población al no ser un tema priorizado para darle la atención necesaria desde todos los puntos y por parte de todas las personas.

En este tercer y último capítulo se ha analizado el Plan de erradicación de la violencia de género para así además de tener presente la problemática que esta violencia representa poder conocer que se cuenta con un Plan estructurado que aunque no sea perfectamente bien difundido para el conocimiento absoluto de su contenido ha representado un inicio hacia un cambio en el país que proporcionará a la sociedad una nueva imagen sobre la naturalización de la violencia de género para que de esta manera se pueda entender que con el Plan el esfuerzo debe ser en conjunto para que su cumplimiento y las acciones futuras sean tomadas en cuenta de manera pertinente.

### **3. ANÁLISIS**

En el Ecuador es el Estado el responsable de velar por las condiciones de vida adecuadas de sus habitantes y el cumplimiento pleno de sus derechos, sin que se viole de ninguna manera alguna el poder tener una vida libre de violencia. La violencia ha estado latente en la vida cotidiana de la sociedad ecuatoriana y es por esta razón que se ha buscado establecer políticas y soluciones eficaces para garantizar que los derechos de todas las personas sean ejercidos.

En el caso de los niños, niñas, adolescentes y mujeres la vulneración de sus derechos es más propensa ya que conforman grupos vulnerables que por su condición o temprana edad no pueden enfrentarse y establecer un freno ante cualquier tipo de violencia. Su realidad tanto social como económica se puede ver revelada en cifras arrojadas por instituciones de credibilidad por lo que con esta información se puede determinar que en su mayoría ha padecido o continúa padeciendo vida con la presencia de violencia o discriminación.

Los menores representan casi el 40% del total de la población y son ellos quienes en su vida adulta tienen comportamientos y conductas ya establecidas que seguirán heredando según la manera y el ambiente en el que se haya desenvuelto su vida. Por esta razón de ellos depende que la violencia pueda tener

o no un freno para generaciones futuras ya que son los encargados de la reproducción de comportamientos en la sociedad.

Es importante destacar que las condiciones de los menores y las mujeres dependen en gran magnitud del área en la cual residen. Para contar con un buen o mal acceso a la educación o la salud por ejemplo, el hecho de vivir en una zona urbana o rural puede determinar la culminación de sus estudios o el tratamiento adecuado ante alguna enfermedad grave que se pueda presentar ya que en áreas rurales las escuelas y colegios no son los mejores equipados.

La educación es fundamental ya que son los menores los que se benefician de contar con educación de calidad. Sin embargo, sus responsabilidades a temprana edad pueden representar un freno en sus estudios e incluso el costo que la educación representa en el hogar puede hacer que abandonen la escuela. A medida que los menores siguen avanzando en su educación los gastos también se incrementan por lo que muchos de ellos deciden detener su educación. Un hogar estable también es una base para que se continúe o no asistiendo a cualquier plantel educativo.

Pero es incluso en el ámbito educativo que los menores no pueden tener paz ya que los malos tratos y abuso también se sitúan en este espacio. Los casos de acoso, discriminación y abuso sexual son una realidad en los planteles educativos y un 15% de los menores lo ha padecido. En este sentido también se puede ver una diferenciación entre los sectores urbano y rural.

Con una educación segura y de calidad los menores pueden contar con más oportunidades de llevar una vida digna pero ante la necesidad económica que se les puede presentar es cuando también se presentan problemas como la explotación en el trabajo infantil. El 32% de los niños son trabajadores ya que los ingresos del hogar no son suficientes para cubrir a todos los miembros de la familia. En los casos de explotación laboral a menores, ellos no perciben un sueldo legal, no cuentan con una afiliación al IESS y además pueden ser obligados a trabajar más horas que lo establecido por la ley para un menor.

El pleno desarrollo intelectual y emocional de los menores depende de las actividades que realicen y de las necesidades que puedan padecer. Es en los niños y en las niñas donde se comienzan a formar los patrones socioculturales y es en esta etapa de la vida donde los roles que se les encargan los forman para determinar lo que es correcto para cada uno según su sexo. La masculinidad y la femineidad son construidas en este punto y es así que las mujeres comienzan a ser parte de un grupo en el que están directamente asociadas con el hogar, el cuidado y los quehaceres.

Las mujeres son quienes aportan con mayor cantidad de horas para las tareas del hogar. Esto se debe a como en su niñez esta es una actividad netamente del género femenino que incluso se llega a convertir en una obligación. La pobreza es el factor más influyente en forma negativa para menores y mujeres ya que de esta depende su alimentación, vivienda, salud y educación. No obstante, son las familias pobres quienes tienen más hijos mientras que las familias con más posibilidades económicas se abstienen de tener una familia muy numerosa.

Para un pleno goce de derechos de mujeres y menores es necesaria la ausencia de la violencia pero lamentablemente esta es una realidad que se puede dar desde el interior de la familia. Las diferencias por género suelen ser un causante para la producción de violencia y es por esto que los efectos son diferenciados en niñas y niños ya que mientras la violencia física es dirigida a los niños, la violencia sexual y psicológica es dirigida a las niñas.

La violencia basada en género en cualquiera de sus manifestaciones no afecta únicamente a las personas según su edad y es por esto que las mujeres tanto en el campo laboral como en la participación pública sufren de discriminación y violencia. Aunque existe incluso una ley de cuotas esto no es una garantía del respeto que se merecen las mujeres de acuerdo a su aporte intelectual y sus capacidades.

La discriminación contra la mujer es un hecho que no se da solo en el ámbito laboral ya que en el ámbito público y privado su buen trato depende de la

ideología de las personas que la atiendan. Su trabajo no remunerado es otro hecho por el que debe atravesar la mujer ya que aunque represente económicamente una ayuda en la sociedad no perciben ningún salario por el cuidado a la familia y las tareas domésticas que realizan.

El machismo es el principal generador en el que se basa la violencia de género y es por esta razón por la que el Estado toma medidas para que esta violencia sea detenida. El Plan de erradicación de la violencia de género se ha creado para ser la raíz para la eliminación de este problema y su implementación garantiza el inicio para la restitución de derechos de la niñez, adolescencia y la mujer.

Las acciones establecidas por este Plan y realizadas a través de diferentes actividades y con diversas instituciones, han implementado y mejorado las condiciones para que los menores y las mujeres se puedan sentir más satisfechas con la atención que reciben y de igual manera se atrevan a realizar denuncias cuando son víctimas de violencia ya que el Estado mediante sus instituciones de apoyo muestra su responsabilidad por ayudarlas y mejorar sus condiciones de vida y que no se sientan revictimizadas en su pedido de ayuda.

#### **4. CONCLUSIONES**

Después de haber realizado el análisis del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género contra la Niñez, Adolescencia y Mujer se ha podido concluir que la hipótesis planteada se cumple parcialmente debido a los siguientes puntos:

- El machismo causante de violencia y discriminación no se desarrolla únicamente en hogares pobres. La violencia de género causada por este machismo está latente en la sociedad ecuatoriana y forma parte activa de su cultura por lo que la diferenciación entre los roles masculinos y femeninos son aprendidos en la familia y no depende del estrato social de las personas ya que es la sociedad la que impone estos roles.

- De igual manera una falta de acceso a la educación puede ser un determinante poderoso para que el machismo se cree en la familia y además se propague pero no depende únicamente de la educación ya que las costumbres y comportamientos pueden ser heredados y un predominio patriarcal es lo que los menores se acostumbran a observar. Esto es independiente de cuan pobre es una familia o si tuvo o no oportunidad de educarse ya que incluso en la escuela se puede ver discriminación y abuso contra los niños y las niñas.
- La causa de la situación económica, política y social de las mujeres no radica solamente en el machismo ya que existen otros factores como la etnia, clase social, educación, discapacidad o edad que representan factores determinantes para su situación, los cuales hacen que sus probabilidades de superación y desarrollo puedan ser numerosas, escasas o nulas y que su participación privada y pública se puede ver o no amenazada.
- El papel del Estado ante la violencia de género es vital ya que sus instituciones generan un apoyo a las mujeres y menores que han sido víctimas y de esta manera puede demostrar su esfuerzo para contribuir a crear un país libre de violencia donde exista una igualdad de derechos entre hombres y mujeres y que sean de pleno conocimiento para toda la población.
- El establecimiento de una política pública para la erradicación de la violencia de género y la creación de un plan para su implementación y cumplimiento ha generado uno de los esfuerzos más importantes hasta ahora por parte de cualquier gobierno ya que el problema es tratado abiertamente y es expuesto para el conocimiento de toda la población y de esta manera intentar lograr una desnaturalización de la violencia de género y comprender los conceptos y ejemplos expuestos en el plan para lograr una aceptación a nivel nacional y lograr que se desenvuelva un enfoque de género en todos los ámbitos y para la toma de cualquier decisión para el país.

- Mediante la difusión del plan en el territorio ecuatoriano se ha logrado que los menores tengan acceso a información pertinente que ayudará a que los patrones socioculturales impuestos puedan comenzar a ser modificados para que ellos no conciban a la violencia de género como algo natural y así no se reproduzca. Además las capacitaciones a los adultos son un paso esencial para que este esfuerzo pueda ser plasmado.
- Al representar la niñez y adolescencia grupos vulnerables se ven obligados a enfrentar problemas sociales, económicos y culturales debido a su nivel de pobreza que hace que sus derechos sean frágiles y desconocidos y que su situación esté bien demarcada según el área en la que residen ya sea esta urbana o rural. El hecho de tener un domicilio urbano o rural genera que sus probabilidades para vivir con necesidades básicas insatisfechas sean mejores o no.
- Los ejes y objetivos sobre los que el plan se fundamenta han sido determinados en base a la realidad del Ecuador y no han sido establecidos bajo parámetros que no se han dado en el país. La información y los datos provistos por el Plan proviene de fuentes nacionales e internacionales confiables por lo que el establecimiento de los ejes estratégicos es el adecuado para poder trabajar en las acciones que se han determinado para la ejecución del plan.
- Los patrones socioculturales son la raíz del problema de la violencia de género ya que una transformación integral es posible a través de un cambio personal en la manera de pensar. Las personas se aferran a lo que aprendieron y a lo que conciben como masculino y femenino y es muy difícil en una edad adulta intentar cambiar esto, pero a edades tempranas todavía se está a tiempo de que estos patrones puedan ser modificados más fácilmente.

## 5. RECOMENDACIONES

- Si bien el plan ha representado el inicio para un cambio a nivel nacional en cuanto a violencia de género, es necesario que los esfuerzos invertidos en campañas, talleres, capacitaciones, equipamiento, folletos, etc., para la erradicación de esta violencia, continúen latentes para que de esta manera la población pueda saber que el plan y la política no representan una acción que cualquier gobierno tomará en consideración una sola vez y de esta manera sepan que este comienzo será permanente y en años posteriores el proceso de eliminación de la violencia de género sí puede ser llevado a cabalidad.
- Es necesario continuar con la campaña contra el machismo ya que la población de esta manera tiene información que lee, mira o escucha activamente ya que les llama la atención y les causa un impacto emocional. Además, de esta manera se dan cuenta que la violencia no es algo normal o natural y que deben aprender a hacer escuchar su voz y ejercer sus derechos en caso de que puedan llegar a ser víctimas o intenten discriminarlas.
- Es esencial que exista información organizada adecuadamente para que se cree el fortalecimiento de esta política pública y no se la deje de lado. Las personas que necesitan información sobre el tema deben encontrar los mismos datos aunque asistan a entidades distintas ya que así se puede reconocer la seriedad con la que las instituciones trabajan con este tema y la prioridad que puede representar en la toma de decisiones a nivel nacional.
- Debe existir una coordinación adecuada entre las autoridades e instituciones pertinentes que apoyan y ayudan a niños, niñas, adolescentes y mujeres mediante el establecimiento de agendas y protocolos que deban ser respetados para que de esta manera las víctimas puedan saber cómo proceder al momento que deban acudir a pedir apoyo. Esta coordinación ayudará a que los procesos sean más eficaces y eficientes y que los resultados sean óptimos y palpables para la sociedad, demostrando así

que las autoridades son competentes y están capacitadas y que de igual manera las instituciones están en capacidad de generar soluciones reales ante cualquier problema que se pueda presentar por violencia de género.

- Para realizar en cualquier institución algún proyecto, actividad relevante o establecer estatutos, objetivos o metas se debe tener presente un enfoque de género con lo que se demuestre a la sociedad que tanto el género masculino como el femenino tienen vital importancia en cualquier instancia y en cualquier organismo y de esta manera saber que se está tomando en cuenta las formas diferenciadas con que se tratan a hombres y mujeres, así como los beneficios diferenciados para ambos.
- Las capacitaciones en temas de género para autoridades, instituciones y la población en general deben ser constantes para que a la sociedad no se le olvide que la violencia de género ha representado y representa un problema grave que debe ser detenido y que no puede ser olvidado, ya que si se lo deja de lado se lo continuará aceptando abiertamente sin entender lo que puede acarrear y el retraso que representa a nivel mundial no luchar contra esto para que se pueda visualizar objetivamente en el desarrollo del país. Estas capacitaciones deberían ser proporcionadas por los organismos y entidades que tengan experiencia sobre este tema para que el resultado sea fructífero.
- Es recomendable no contar únicamente con un plan enfocado en esto ya que pueden existir más planes vinculados, como por ejemplo el Plan de Seguridad Ciudadana, y proyectos que si bien no son específicos en este tema puedan representar un complemento para que de esta manera se puedan fortalecer los objetivos y ponerle freno a la violencia basada en género para lograr un mayor alcance.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Artículos**

CEPAL, *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, 2008.

Organización Mundial de la Salud, *Informe Mundial sobre la violencia y la Salud*, Washington D.C., 2002.

LARA, Silvia, *Las metas del Milenio y la igualdad de género. El caso de Ecuador*, ONU, Chile, 2006.

PONTÓN, Jenny, *Femicidio en el Ecuador: realidad latente e ignorada*, FLACSO, Quito, 2009.

### **Boletín**

UNICEF, *Boletín n. 8 de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio*, 2009.

### **Entrevista**

Wolf, Dorothee, Ex asesora en el Programa de Modernización del Estado del la Cooperación Técnica Alemana, Quito, 8 de noviembre del 2010.

### **Libros**

BEAUVOIR DE, Simone, *Le deuxième sexe*, Francia, 1949.

GÓMEZ DE LA TORRE, Virginia, LOPEZ, Marta, *Violencia de género y violencia intrafamiliar*, Ah Editorial, Quito, Ecuador, Año 2000.

PILCHER, Jane, *50 key Concepts in gender Studies*, Sage Publications, Londres, 2004.

SUAREZ, Carmen, *El feminismo atraviesa la historia o cómo ha sido la lucha de las mujeres*, Baraza, Asturia, 2004.

VASCONEZ, Alison, *Niñez a medias, futuro a medias. Trabajo Infantil y Juvenil en el Ecuador*, Flacso, 2001, p.2.

WALTERS, Margaret, *Feminism: a very short introduction*, Oxford University Press, Oxford, 2005.

### **Publicaciones**

ACURIO, David, *Modelo de intervención frente a la violencia contra la mujer y al interior de la familia*, Fondo de Cultura Ecuatoriana, Cuenca, Ecuador, 2003.

CEPAL, *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, 2008.

CEPAL, *Informe del Ecuador. Consejo Nacional de las Mujeres. X Conferencia Regional de la Mujer para América Latina y el Caribe*, 2008.

CONAMU, UNIFEM, *Violencia contra la mujer*, Quito, 2006.

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, *Los niños y niñas del Ecuador, un retrato a partir de la encuesta nacional de hogares del 2004*, Observatorio Social del Ecuador, 2005.

CONSEJO NACIONAL DE MUJERES, *Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas*, Quito, 2004.

GÓMEZ DE LA TORRE, Virginia, LOPEZ, Marta, *Violencia de género y violencia intrafamiliar*, Ah Editorial, Quito, Ecuador, Año 2000.

INEC, *Encuesta de Condiciones de Vida 2005-2006*.

INEC, et al., *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2007*.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Plan nacional para la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo*, Ecuador, junio 2006.

MINISTERIO DEL INTERIOR, et al., *Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la niñez, adolescencia y mujer*, Quito, 2007.

ORTEGA, Emma, *Monitoreo sobre Femicidio en Ecuador*, Ecuador.

PADILLA, Dolores, CORDERO, Tatiana, *Retratos Hablados: ¿Cómo hacemos política las mujeres?*, UNIFEM, Quito, Ecuador, 2009.

PESANTEZ, Irene, *Construcción de identidades masculinas y su relación con la violencia intrafamiliar*, Fondo de Cultura Ecuatoriana, Cuenca, Ecuador, 2003.

SENPLADES, *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010: Niñez y Adolescencia*, Quito.

UNIDAD DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADA, *Plan para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres*, Quito, 2009.

VASCONEZ, Alison, *Niñez a medias, futuro a medias. Trabajo Infantil y Juvenil en el Ecuador*, Flacso, 2001, p.2.

## **Web**

AMÉRICA LATINA GENERA, *CONAMU: 10 años transformando la vida de las mujeres*, <http://www.americlatinagenera.org/mecanismos/documentos/conamu-10aniv.pdf>

ARROBO, Nidia, *La discriminación en el Ecuador*,  
<http://www.comitesromero.org/sicsal/reflexiones/DiscriminacionEnEcuador.html>

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, *Qué es el programa del muchacho trabajador?*, <http://www.bce.fin.ec/PMT/WEBPMT/PAGINAS/PMTINFO.htm>

BANTABA, *Historia del Movimiento Feminista*,  
[http://www.bantaba.ehu.es/formarse/ficheros/view/Historia\\_del\\_Movimiento\\_feminista.pdf?revisión\\_id=53767&package\\_id=33304](http://www.bantaba.ehu.es/formarse/ficheros/view/Historia_del_Movimiento_feminista.pdf?revisión_id=53767&package_id=33304)

BASE DE DATOS DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, *Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la niñez, adolescencia y mujer*,  
<http://webapps01.un.org/vawdatabase/uploads/Plan%20for%20the%20Eradication%20of%20Gender%20Violence%20to%20Children,%20Adolescents%20and%20Women%202007.pdf>

CALDERÓN, Smirnova, *Abuso sexual de menores*,  
[http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=3366&Itemid=426](http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=3366&Itemid=426)

CASTILLO, Nyela, *Padres que maltratan a sus hijos*,  
<http://www.psicopedagogia.com/padres-maltratan>

CEDHJ, *Grupos vulnerables*,  
[http://www.cedhj.org.mx/derechos\\_humanos/vulnerables.html](http://www.cedhj.org.mx/derechos_humanos/vulnerables.html)

CENTRO DEL MUCHACHO TRABAJADOR, *Centro del muchacho trabajador, una familia de familias*, <http://www.centromuchachotrabajador.org/cast/>

CEPAR, *Encuesta demográfica y de salud materna e infantil, Violencia y abuso sexual en la vida de la mujer*,  
[http://www.cepar.org.ec/endemain\\_04/nuevo05/informe/violencia/violen1.htm](http://www.cepar.org.ec/endemain_04/nuevo05/informe/violencia/violen1.htm)

CLADEM, *Nuestra historia*,  
[http://www.cladem.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=300&Itemid=29](http://www.cladem.org/index.php?option=com_content&view=article&id=300&Itemid=29),

COMISIÓN DE TRANSICIÓN HACIA EL CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, *Países de la región acuerdan acciones para avanzar en la igualdad real de las mujeres en la XI Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*,  
<http://www.comisiondetransicion.gov.ec/noticias/boletines/julio-201/julo-2/>

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, *Qué es?*,  
<http://www.cнна.gov.ec/pages/interna.php?txtCodiInfo=90>

DELGADO, María Paula, *La discriminación laboral de la mujer: fundamentos y perspectivas*,  
[http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=24&Itemid=27](http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=24&Itemid=27)

DIARIO EL COMERCIO, *119 niños víctimas de abuso sexual en Cañar*,  
<http://www4.elcomercio.com/2010-09-20/Noticias/Judicial/Noticia-Principal/EC100920P6MIGRACION.aspx>

DIARIO EL COMERCIO, *Los niños rechazan la violencia en casa*,  
[http://www4.elcomercio.com/Sociedad/los\\_ninos\\_rechazan\\_la\\_violencia\\_en\\_casa.aspx](http://www4.elcomercio.com/Sociedad/los_ninos_rechazan_la_violencia_en_casa.aspx)

DIARIO EL MERCURIO, *Defensorías comunitarias a favor de la niñez lojana*,  
<http://www.elmercurio.com.ec/241488-defensorias-comunitarias-a-favor-de-la-ninez-lojana.html>

DIARIO EL MERCURIO, *73 mil denuncias de violencia intrafamiliar*,  
[http://www.mercuriomanta.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5818:73-mil-denuncias-de-violencia-intrafamiliar-&catid=4:rockstories](http://www.mercuriomanta.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5818:73-mil-denuncias-de-violencia-intrafamiliar-&catid=4:rockstories)

DIARIO EL UNIVERSO, *En colegios se evade el tema acoso*,  
<http://www.eluniverso.com/2008/12/07/1/1422/0B779D9583F6461E860DC6601296F0BD.html>

DIARIO EL UNIVERSO, *Programa del Muchacho Trabajador desaparece, proyectos pasan al INFA*, <http://www.eluniverso.com/2010/09/30/1/1355/programa-muchacho-trabajador-desaparece-proyectos-pasan-infa.html?p=1355&m=861>

DIARIO EL UNIVERSO, *90 menores han denunciado este año el infierno del abuso sexual*,  
<http://www.eluniverso.com/2008/04/06/0001/10/B75596D3878843C0ACD31A71E47FFD2A.html>

DIARIO EXPRESO, *Buen clima escolar, lo que más ayuda a la educación*,  
<http://www.expreso.ec/ediciones/2010/02/10/guayaquil/educaci%C3%B3n/buen-clima-escolar-lo-que-mas-ayuda-a-la-educacion/>

DIARIO HOY, *Docena de niñas acusa a rector de abuso sexual*,  
<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/docena-de-ninas-acusa-a-rector-de-abuso-sexual-334083.html>

DIARIO SOITU DE ESPAÑA, *Denuncias sobre abusos sexuales a niños en Ecuador se duplicaron en dos años*,  
[http://www.soitu.es/soitu/2009/02/24/info/1235481957\\_132797.html](http://www.soitu.es/soitu/2009/02/24/info/1235481957_132797.html)

DINAPEN, <http://www.dinapen.gov.ec/>

DINSE, *Información Institucional*,  
[http://www.dinse.gob.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=105&Itemid=62](http://www.dinse.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=105&Itemid=62)

DIVISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL ADELANTO DE LA MUJER,  
*Decreto no. 620 que tiene como objetivo la erradicación de la violencia de género hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres,*  
<http://webapps01.un.org/vawdatabase/searchDetail.action?measureId=7681&baseHREF=country&baseHREFId=458>

ECUADOR INMEDIATO, *Ecuador: cierran legalmente el Consejo Nacional de Mujeres,*  
[http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/ecuadorinmediato\\_noticias--105208](http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/ecuadorinmediato_noticias--105208)

ECUADORINMEDIATO, *8 de cada 10 mujeres son maltratadas en el Ecuador,*  
[http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/8\\_de\\_cada\\_10\\_mujeres\\_son\\_maltratadas\\_en\\_el\\_ecuador\\_el\\_machismo\\_es\\_un\\_problema\\_de\\_educacion\\_audio--122660](http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/8_de_cada_10_mujeres_son_maltratadas_en_el_ecuador_el_machismo_es_un_problema_de_educacion_audio--122660)

EL TELEGRAFO, *230 mujeres son maltratadas cada día en Ecuador,*  
<http://www.elperiodico.com.ec/actualidad/noticia/archive/actualidad/2010/03/08/230-mujeres-son-maltratadas-cada-dia-en-Ecuador-.aspx>

EUROSUR, *Organizaciones Sociales de Mujeres,*  
<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/ecuador/orga-1.htm>

FAMILY MANAGEMENT, *El maltrato infantil: los golpes ocultos,*  
<http://www.familymanagement.com/facts/spanish/apuntes05.html>

FLACSO, *Mujeres en Ecuador,*  
<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/ecuador/m-pais.htm>

FLACSO, *Mujeres en Ecuador,*  
<http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/ecuador/m-pais.htm>

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG, *FES Ecuador,* <http://www.fes-ecuador.org/pages/fes-ecuador-ildis.php>

GODOY, Gina, *Día de la niñez,*  
[http://asambleanacional.gov.ec/blogs/gina\\_godoy/files/2010/06/texto-dia-de-la-ninez1.pdf](http://asambleanacional.gov.ec/blogs/gina_godoy/files/2010/06/texto-dia-de-la-ninez1.pdf)

HUMAN RIGHTS WATCH, *Backgrounder: Child Labor in Agriculture,*  
<http://www.hrw.org/legacy/backgrounder/crp/back0610.htm>

HUMAN RIGHTS WATCH, *Ecuador: Abusos generalizados contra los trabajadores bananeros,* <http://www.hrw.org/en/news/2002/04/24/ecuador-abusos-generalizados-contra-los-trabajadores-bananeros>

INEC, *Indicadores Periódicos,* <http://www.inec.gov.ec/web/guest/inicio>

INICIATIVA GLOBAL, *Legalidad del castigo corporal,*  
<http://www.acabarcastigo.org/iniciativaglobal/pages/progress/reports/ecuador.html>

INICIATIVA GLOBAL, *Reporte Global 2007*,  
<http://www.acabarcastigo.org/iniciativaglobal/pages/pdfs/GlobalReport2007.pdf>, p. 28.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, *Quiénes somos*,  
[http://www.infa.gov.ec/infa/index.php?option=com\\_content&view=article&id=72&Itemid=14](http://www.infa.gov.ec/infa/index.php?option=com_content&view=article&id=72&Itemid=14)

MACHISMO ES VIOLENCIA, *Qué es el machismo?*,  
<http://machismoesviolencia.gov.ec/acerca-de/plan-de-seguridad-ciudadana/>

MACHISMO ES VIOLENCIA, *La Campaña*, <http://machismoesviolencia.gov.ec/la-campana/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Hilando el desarrollo*,  
<http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodilInfo=107>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Programa Nacional de Educación para la Democracia*, <http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodilInfo=133>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Textos Escolares*,  
<http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodilInfo=141>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Unidades Educativas del Milenio*,  
<http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodilInfo=149>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Organismos de Cooperación*,  
<http://www.educacion.gov.ec/interna.php?txtCodilInfo=88#>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Misión de DINEIB*,  
<http://www.dineib.gov.ec/pages/interna.php?txtCodilInfo=200>

MINISTERIO DE GOBIERNO, *Dirección Nacional de Género*,  
<http://www.mingobierno.gov.ec/dinage/objetivos.html>

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, *Misión*,  
<http://www.mies.gov.ec/index.php/institucional/mision-vision-objetivos>

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, *Noticias*,  
<http://www.mies.gov.ec/index.php/noticias/8-noticias/2518-mies-infa-presenta-campana-para-erradicar-la-mendicidad>

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, *Subsecretarías*,  
<http://www.mies.gov.ec/index.php/noticias/8-noticias/2518-mies-infa-presenta-campana-para-erradicar-la-mendicidad>

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES, *Erradicación del Trabajo Infantil*,  
[http://www.mintrab.gov.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=133&Itemid=80](http://www.mintrab.gov.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=133&Itemid=80)

MORA, Flor, *Historia de la participación de las mujeres de mi país en Ciencias e Ingeniería*, [http://ewh.ieee.org/reg/9/documentos/files/wie-concurso/CONCURSO\\_REDACCION\\_WIE\\_ECUADOR\\_FMora.pdf](http://ewh.ieee.org/reg/9/documentos/files/wie-concurso/CONCURSO_REDACCION_WIE_ECUADOR_FMora.pdf)

ONU, *Documento de Política*, Grupo Técnico Interagencial de Género-SNU, [http://www.americalatinagenera.org/nu/documentos/ecuador/Documento\\_de\\_politica-genero\\_ecuador.pdf](http://www.americalatinagenera.org/nu/documentos/ecuador/Documento_de_politica-genero_ecuador.pdf)

OEA, *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional*, [http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_prev\\_repri\\_y\\_sanci\\_trata\\_personas\\_espe\\_muje\\_y\\_ni%C3%B1o\\_compl\\_conve\\_nu\\_contr\\_deli\\_org\\_trans.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_personas_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf)

OEA, *Convención de Belém do Pará*, <http://www.oas.org/cim/Spanish/ConvencionViolencia.htm>, Brasil, 1994

ONU, *Documento de Política*, Grupo Técnico Interagencial de Género-SNU, [http://www.americalatinagenera.org/nu/documentos/ecuador/Documento\\_de\\_politica-genero\\_ecuador.pdf](http://www.americalatinagenera.org/nu/documentos/ecuador/Documento_de_politica-genero_ecuador.pdf)

ONU, *Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

ONU, *Conferencia mundial de derechos humanos*, [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?Opendocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?Opendocument), Viena, 1993

ONU, *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/mujer2021.htm>, China, 1995

ONU, *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, [http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/estatuto\\_roma\\_corte\\_penal\\_internacional.html](http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/estatuto_roma_corte_penal_internacional.html), Roma, 1998

ONU MUJERES, *Acerca de ONU Mujeres*, <http://www.unwomen.org/es/about-us/about-un-women/>

PCMLE, *La explotación infantil*, [http://www.pcmle.org/EM/article.php3?id\\_article=581](http://www.pcmle.org/EM/article.php3?id_article=581),

PINHERO, Paulo, *Acabar con la violencia contra los niños, niñas y adolescentes*, 2006, <http://www.unicef.org/violencestudy/spanish/>

RED ANDI, *Sólo cinco países latinoamericanos tienen una ley que prohíbe el castigo físico en la escuela*, <http://www.redandi.org/pt-br/node/27370>

RED ANDI, *Abuso y explotación sexual comercial en Ecuador*, <http://www.redandi.org/sugestao-de-pauta/abuso-y-explotacion-sexual-comercial-en-el-ecuador-0>

RENGEL, Marcela, *El trabajo no remunerado de las amas de casa reconocido por la Asamblea*, [http://www.ciudadaniainformada.com/provincias/noticias-azuay-ecuador/azuay-ecuador-noticias/browse/19/ir\\_a/regional/article//el-trabajo-no-remunerado-de-las-amas-de-casa-reconocido-por-la-asamblea.html](http://www.ciudadaniainformada.com/provincias/noticias-azuay-ecuador/azuay-ecuador-noticias/browse/19/ir_a/regional/article//el-trabajo-no-remunerado-de-las-amas-de-casa-reconocido-por-la-asamblea.html)

SENPLADES, Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, <http://www.senplades.gov.ec/web/senplades-portal/plan-nacional-para-el-buen-vivir-2009-2013>

SENPLADES, *Plan Nacional para el Buen Vivir: Objetivos para el Buen Vivir*, <http://plan.senplades.gov.ec/politicas-y-estrategias9>

SENPLADES, *Plan Nacional para el Buen Vivir: Objetivos para el Buen Vivir*, <http://plan.senplades.gov.ec/metas9>

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Instituciones Educativas*, [http://sime.educacion.gov.ec/Modulo/InstitucionesEducativas/index.php?mp=4\\_0](http://sime.educacion.gov.ec/Modulo/InstitucionesEducativas/index.php?mp=4_0)

UNICEF, *Quienes somos?*, [http://www.unicef.org/spanish/about/who/index\\_introduction.html](http://www.unicef.org/spanish/about/who/index_introduction.html)

UNICEF, *Panorama General*, [http://www.unicef.org/ecuador/overview\\_5506.htm](http://www.unicef.org/ecuador/overview_5506.htm), acceso: 2 de diciembre de 2010, 16:05.

UNIFEM ANDINA, *Quienes somos*, [http://www.unifemandina.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1&Itemid=2](http://www.unifemandina.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=2)